

## Acta Sesión Ordinaria 57-2024

24 de Setiembre del 2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 27-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 24 de Setiembre del dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Marita Arguedas Carvajal.

### CAPÍTULO I

#### PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 54-2024, 55-2024 y 56-2024.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

### CAPÍTULO II

#### REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

**ARTÍCULO 1.** El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°54-2024, celebrada el 10 de Setiembre del año dos mil veinticuatro.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°54-2024, celebrada el 10 de Setiembre del año dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO 2.** El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°55-2024, celebrada el 12 de Setiembre del año dos mil veinticuatro.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°55-2024, celebrada el 12 de Setiembre del año dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO 3.** El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°56-2024, celebrada el 17 de Setiembre del año dos mil veinticuatro.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°56-2024, celebrada el 17 de Setiembre del año dos mil veinticuatro.

### **CAPÍTULO III**

#### **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

#### **INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.**

**ARTÍCULO 4.** Se conoce el Oficio SAI-17-2024 de Licda. Ericka Reyes Garcia Auditora Interna a.i. ASUNTO: SEGUIMIENTO INFORME INF-AI-04-2024 AUDITORIA OPERATIVA PROCESO DE GESTIÓN DE USO DE LOS MEDIDORES ULTRASÓNICOS. De conformidad con el estudio efectuado, y en cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, contenidas en los artículos 17 y 22 inciso c) de la Ley General de Control Interno, No. 8292, se presenta el resultado sobre el seguimiento a las recomendaciones indicadas por esta Unidad de Fiscalización de la Municipalidad. Así como lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en el apartado 2. Normas sobre el desempeño, inciso 2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados, que indica: *“El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”*

De acuerdo con lo anterior, se presenta el resultado del seguimiento al informe INF-AI-04-2024 Auditoría Operativa Proceso de Gestión de Uso de los Medidores Ultrasónicos en la Municipalidad de Belén, por esta Auditoría.

I. Descripción Informe INF-AI-04-2024.

1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

*El presente estudio se efectuó con fundamento en las competencias conferidas a las auditorías internas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno y en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2024 de esta Auditoría Interna.*

1.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO

Corroborar la eficiencia y eficacia en el proceso de adjudicación, ejecución y fiscalización de la Compra de Medidores Ultrasónicos en la Municipalidad de Belén.

Alcance: El estudio comprende la revisión de la contratación 2019LA-000016-0002600001 "Compra de Medidores Ultrasónicos para la implementación y optimización hidráulica", durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2020 hasta el 31 de octubre del 2023, sin que se limite a cualquier hecho anterior o posterior a este, pueda ser evaluado.

RECOMENDACIONES. De conformidad con lo descrito y lo establecido en este documento, de acuerdo con la normativa vigente citada, se presentan las siguientes recomendaciones para su atención:

1. Definir, oficializar e implementar mecanismos de control dirigidos a dar cumplimiento de la normativa aplicable para que se incorpore en los expedientes toda la información referente a cada una de las etapas de los distintos procedimientos de contratación administrativa de la Unidad de Acueducto en al menos lo referente a:
  - a) Actas de recepción de bienes.
  - b) Estudios de mercado y de razonabilidad de precios.
  - c) Facturas de pago.
  - d) Cronograma de compras.
  - e) Indicación de si se dispone de recurso humano e infraestructura administrativa.
  - f) La finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso.
  - g) La justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad.
  - h) Los procedimientos de control de calidad.
  - i) Reajuste de Precios.
2. Es necesario se implemente las acciones necesarias en la Unidad del Acueducto con el fin de que se cumpla con la creación de cronogramas ajustados a las necesidades y requerimientos específicos de cada una de las contrataciones realizadas por el Acueducto, lo cual contribuirá con un mejor desempeño de los funcionarios responsables y en el cumplimiento de los plazos establecidos, lo que podría redundar en una mayor eficiencia de dichos procesos y podría contribuir a mejorar, no solo el tiempo de entrega de los artículos sino su calidad y el cumplimiento de las condiciones pactadas.
3. Establecer las acciones necesarias por parte de la Unidad de Acueducto con la finalidad de que se implementen los mecanismos de control correspondientes para la elaboración de estudios de costos de los bienes a contratar que sustenten la estimación del costo, el estudio de razonabilidad de los precios de las ofertas recibidas y los márgenes de variación

de precios aceptables, así como, la exigencia de incorporar dichos análisis en los expedientes del SICOP.

4. Establecer las acciones necesarias por parte de la Unidad de Acueducto con la finalidad de implementar mecanismos de control para la elaboración de estudios de mercado que permita identificar las necesidades de bienes y servicios requeridos por la institución, con miras a determinar un valor referencial, la existencia de potenciales oferentes, determinación de factores de evaluación y características técnicas del objeto contractual, lo cual ayudaría a crear un pliego que promueva competencia y mayor opciones en el mercado, así como disminuir el riesgo de concentración.
5. Realizar las gestiones pertinentes, para que la Unidad de Acueducto en conjunto con las Unidades relacionadas en los proyectos definidos establezca los controles necesarios para la fiscalización de las contrataciones, de forma que se incluyan acciones que permitan realizar una mejor y más eficiente trazabilidad de la información y el proceso de ejecución de la contratación, para con ello cumplir con los principios de eficacia y eficiencia en cada uno de los procesos.
6. Definir, oficializar e implementar formalmente la medición de los indicadores de desempeño para las contrataciones formalizadas y relacionadas con proyectos de la Unidad de Acueducto que permita evaluar la eficiencia y eficacia tanto en el cumplimiento de las condiciones establecidas en estos por parte del contratista como de la misma administración, y sobre los cuales permita a esta tomar las decisiones pertinentes en pro del servicio público y la hacienda municipal.
7. Establecer las actividades de control necesarias para asegurar que a futuro la Unidad de Acueducto cuente con un instrumento de control idóneo, para que procure concursar y publicitar más las contrataciones donde es recurrente la participación de las mismas empresas, para contar con un mayor número de oferentes, que les permita a la administración tener más opciones en la evaluación de los precios y servicios ofrecidos en el mercado, que redunde en beneficios operativos y financieros para la institución y con ello se pueda mitigar el riesgo de concentración.
8. Realizar la depuración de la información del registro auxiliar de activos de la contabilidad que permita determinar el origen de las diferencias existentes y realizar los ajustes necesarios, ya sea en la información del registro auxiliar o en la información contable, para que se cuente con información conciliada. Lo anterior incluye la cuenta de activos en depuración por el monto indicado en el presente informe. Además, de que en lo sucesivo se realice la conciliación de la cuenta de Inventario de manera que se evite este tipo de situaciones y con ello se fortalezca el control contable, de forma tal que los estados financieros muestren saldos que correspondan.
9. La institución implemente un marco robusto de gestión de proyectos que incluya una planificación detallada, asignación clara de roles y responsabilidades, monitoreo continuo y evaluación periódica del desempeño. Además, se sugiere establecer mecanismos efectivos para la comunicación y la rendición de cuentas, garantizando así una ejecución eficiente y efectiva de futuros proyectos.
10. Elaborar, divulgar e implementar un modelo para el mejoramiento de la gestión de los proyectos del Acueducto, en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos, que contenga al menos las orientaciones para: i) la gestión de los recursos financieros de los proyectos; ii) diseño y mejora de la gestión sistemática de los proyectos; iii) resultados de

productos y servicios; iv) resultados financieros; v) resultados de los procesos (eficacia organizacional); vi) gestión de riesgos y vii) resultados de liderazgo; con el fin de modernizar su organización, procesos y procedimientos, y aumentar la eficiencia, eficacia, pertinencia, calidad, sostenibilidad y productividad de los proyectos. Todo lo anterior alineado con la respectiva actualización del procedimiento de gestión de proyectos de la Municipalidad donde se consideren los puntos indicados.

11. Definir, oficializar e implementar formalmente los controles asociados a la recepción de informes de recibo y aplicación de multas para las contrataciones formalizadas y relacionadas con la Unidad de Acueducto que permita evaluar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.
  12. Establecer las medidas necesarias para asegurar el finiquito del contrato objeto de análisis en la presente Auditoría, sobre los cuales permita a la Municipalidad tomar las decisiones pertinentes en pro del servicio público, el bien y la hacienda municipal, dentro del marco normativo aplicable.
  13. Definir, oficializar e implementar formalmente los controles necesarios para asegurar el seguimiento y control por parte de la Dirección de Servicios Públicos durante toda la ejecución e implementación de los proyectos asociados a la Unidad que tiene a cargo.
  14. Determinar y precisar mediante el análisis respectivo el impacto operativo, administrativo, financiero, legal o de servicio, respecto al proyecto de medición ultrasónica en sus procesos de planificación, control, contratación, supervisión y seguimiento en el uso eficiente de los recursos y en consonancia con la normativa vigente, así como evaluar la viabilidad de continuar con el mismo, esto sustentado en aspectos técnicos que permitan determinar de forma razonable cuál es el logro o distanciamiento de los objetivos establecidos en relación con la eficiencia, y que quede plasmado formalmente en el documento respectivo, dada la situación presentada respecto a la sustitución de medidores por daño.
  15. Establecer las medidas necesarias para documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente la autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución, esto con el fin de evitar la falta de oportunidad a futuro en la toma de decisiones por parte de la administración como se presentó en el tema de garantías expuesto en el presente informe.
- II. Resultado obtenido del seguimiento al informe INF-AI-04-2024:
1. RESULTADO OBTENIDO
    - 1.1 Seguimiento realizado  
Del seguimiento efectuado al corte del presente informe, a las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, se determinó lo siguiente:
      1. Respecto al total de recomendaciones no se estableció un plan de acción en lo relacionado con la definición de actividades, fechas de cumplimiento y responsables para atender dichas recomendaciones.
      2. El total de las 15 recomendaciones contenidas en dicho informe, quedaron como No Atendidas, tal como se detalla en el siguiente cuadro y en el Anexo No.1:

Cuadro No.1

## Resumen de estado de recomendaciones

Estado	Cantidad	%
Atendido	0	0%
En proceso	0	0%
No atendido	15	100%
Total	15	100%

Fuente: Elaboración propia.

En lo referente a las consideraciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 12 incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno, que establece lo siguiente:

“Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”

## 2. CONCLUSIONES

- De las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a la fecha el 100% no han sido atendidas por la administración.
- La Administración no aportó un plan de acción para la implementación de las recomendaciones emitidas en el informe INF-AI-04-2024, lo cual es necesario para poder realizar un adecuado seguimiento tanto para la misma administración que le corresponde ejecutarlo en la atención de estas, como para la Auditoría.

## 3. RECOMENDACIONES

1. La Alcaldía debe velar porque la Administración atienda las recomendaciones de la Auditoría, estableciendo la prioridad, relevancia y afectación de la gestión a nivel institucional, con el fin fortalecer el control interno tanto a nivel del proceso de estudio como a nivel institucional.
2. Se debe elaborar por parte de la administración, el plan de acción asociado a las recomendaciones definidas en el informe INF-AI-04-2024.

### ANEXO No.1

## SEGUIMIENTO AL INF-AI-04-2024 AUDITORIA OPERATIVA PROCESO DE GESTIÓN DE USO DE LOS MEDIDORES ULTRASÓNICOS

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 19/09/2024	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
1	Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Acueducto	<p>1. Definir, oficializar e implementar mecanismos de control dirigidos a dar cumplimiento de la normativa aplicable para que se incorpore en los expedientes toda la información referente a cada una de las etapas de los distintos procedimientos de contratación administrativa de la Unidad de Acueducto en al menos lo referente a:</p> <p>a) Actas de recepción de bienes.  b) Estudios de mercado y de razonabilidad de precios.  c) Facturas de pago.  d) Cronograma de compras.  e) Indicación de si se dispone de recurso humano e infraestructura administrativa.  f) La finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso.  g) La justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad.  h) Los procedimientos de control de calidad.  i) Reajuste de Precios.</p>	Dirección de Servicios Públicos	No Atendida	<p>Para esta recomendación, la Administración no se refirió específicamente ni remitió un plan de acción.</p> <p>Debido a lo anterior, se insta a la Administración a que establezca las acciones correspondientes en función de la recomendación, las fechas de ejecución y el responsable de realizarlas.</p> <p>Es por ello, que la presente recomendación se define como "No atendida".</p>	No se definió

2	Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Acueducto	<p>2. Es necesario se implemente las acciones necesarias en la Unidad del Acueducto con el fin de que se cumpla con la creación de cronogramas ajustados a las necesidades y requerimientos específicos de cada una de las contrataciones realizadas por el Acueducto, lo cual contribuirá con un mejor desempeño de los funcionarios responsables y en el cumplimiento de los plazos establecidos, lo que podría redundar en una mayor eficiencia de dichos procesos y podría contribuir a mejorar, no solo el tiempo de entrega de los artículos sino su calidad y el cumplimiento de las condiciones pactadas.</p>	Dirección de Servicios Públicos	No Atendida	<p>Para esta recomendación, la Administración no se refirió específicamente ni remitió un plan de acción.</p> <p>Debido a lo anterior, se insta a la Administración a que establezca las acciones correspondientes en función de la recomendación, las fechas de ejecución y el responsable de realizarlas.</p> <p>Es por ello, que la presente recomendación se define como "No atendida".</p>	No se definió
3	Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Acueducto	<p>3. Establecer las acciones necesarias por parte de la Unidad de Acueducto con la finalidad de que se implementen los mecanismos de control correspondientes para la elaboración de estudios de costos de los bienes a contratar que sustenten la estimación del costo, el estudio de razonabilidad de los precios de las ofertas recibidas y los márgenes de variación de precios aceptables, así como, la exigencia de incorporar dichos análisis en los expedientes del SICOP.</p>	Dirección de Servicios Públicos	No Atendida	<p>Para esta recomendación, la Administración no se refirió específicamente ni remitió un plan de acción.</p> <p>Debido a lo anterior, se insta a la Administración a que establezca las acciones correspondientes en función de la recomendación, las fechas de ejecución y el responsable de realizarlas.</p> <p>Es por ello, que la presente recomendación se define como "No atendida".</p>	No se definió

4	Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Acueducto	4. Establecer las acciones necesarias por parte de la Unidad de Acueducto con la finalidad de implementar mecanismos de control para la elaboración de estudios de mercado que permita identificar las necesidades de bienes y servicios requeridos por la institución, con miras a determinar un valor referencial, la existencia de potenciales oferentes, determinación de factores de evaluación y características técnicas del objeto contractual, lo cual ayudaría a crear un pliego que promueva competencia y mayor opciones en el mercado, así como disminuir el riesgo de concentración.	Dirección de Servicios Públicos	No Atendida	<p>Para esta recomendación, la Administración no se refirió específicamente ni remitió un plan de acción.</p> <p>Debido a lo anterior, se insta a la Administración a que establezca las acciones correspondientes en función de la recomendación, las fechas de ejecución y el responsable de realizarlas.</p> <p>Es por ello, que la presente recomendación se define como "No atendida".</p>	No se definió
5	Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Acueducto	5. Realizar las gestiones pertinentes, para que la Unidad de Acueducto en conjunto con las Unidades relacionadas en los proyectos definidos establezca los controles necesarios para la fiscalización de las contrataciones, de forma que se incluyan acciones que permitan realizar una mejor y más eficiente trazabilidad de la información y el proceso de ejecución de la contratación, para con ello cumplir con los principios de eficacia y eficiencia en cada uno de los procesos.	Dirección de Servicios Públicos	No Atendida	<p>Para esta recomendación, la Administración no se refirió específicamente ni remitió un plan de acción.</p> <p>Debido a lo anterior, se insta a la Administración a que establezca las acciones correspondientes en función de la recomendación, las fechas de ejecución y el responsable de realizarlas.</p> <p>Es por ello, que la presente recomendación se define como "No atendida".</p>	No se definió

6	Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Acueducto	6. Definir, oficializar e implementar formalmente la medición de los indicadores de desempeño para las contrataciones formalizadas y relacionadas con proyectos de la Unidad de Acueducto que permita evaluar la eficiencia y eficacia tanto en el cumplimiento de las condiciones establecidas en estos por parte del contratista como de la misma administración, y sobre los cuales permita a esta tomar las decisiones pertinentes en pro del servicio público y la hacienda municipal.	Dirección de Servicios Públicos	No Atendida	<p>Para esta recomendación, la Administración no se refirió específicamente ni remitió un plan de acción.</p> <p>Debido a lo anterior, se insta a la Administración a que establezca las acciones correspondientes en función de la recomendación, las fechas de ejecución y el responsable de realizarlas.</p> <p>Es por ello, que la presente recomendación se define como "No atendida".</p>	No se definió
7	Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Acueducto	7. Establecer las actividades de control necesarias para asegurar que a futuro la Unidad de Acueducto cuente con un instrumento de control idóneo, para que procure concursar y publicitar más las contrataciones donde es recurrente la participación de las mismas empresas, para contar con un mayor número de oferentes, que les permita a la administración tener más opciones en la evaluación de los precios y servicios ofrecidos en el mercado, que redunde en beneficios operativos y financieros para la institución y con ello se pueda mitigar el riesgo de concentración.	Dirección de Servicios Públicos	No Atendida	<p>Para esta recomendación, la Administración no se refirió específicamente ni remitió un plan de acción.</p> <p>Debido a lo anterior, se insta a la Administración a que establezca las acciones correspondientes en función de la recomendación, las fechas de ejecución y el responsable de realizarlas.</p> <p>Es por ello, que la presente recomendación se define como "No atendida".</p>	No se definió

8	Unidad de Contabilidad	<p>8. Realizar la depuración de la información del registro auxiliar de activos de la contabilidad que permita determinar el origen de las diferencias existentes y realizar los ajustes necesarios, ya sea en la información del registro auxiliar o en la información contable, para que se cuente con información conciliada. Lo anterior incluye la cuenta de activos en depuración por el monto indicado en el presente informe.</p> <p>Además, de que en lo sucesivo se realice la conciliación de la cuenta de Inventario de manera que se evite este tipo de situaciones y con ello se fortalezca el control contable, de forma tal que los estados financieros muestren saldos que correspondan.</p>	Dirección Administrativa Financiera	No Atendida	<p>Para esta recomendación, la Administración no se refirió específicamente ni remitió un plan de acción.</p> <p>Debido a lo anterior, se insta a la Administración a que establezca las acciones correspondientes en función de la recomendación, las fechas de ejecución y el responsable de realizarlas.</p> <p>Es por ello, que la presente recomendación se define como "No atendida".</p>	No se definió
9	Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Acueducto	<p>9. Realizar la depuración de la información del registro auxiliar de activos de la contabilidad que permita determinar el origen de las diferencias existentes y realizar los ajustes necesarios, ya sea en la información del registro auxiliar o en la información contable, para que se cuente con información conciliada. Lo anterior incluye la cuenta de activos en depuración por el monto indicado en el presente informe.</p> <p>Además, de que en lo sucesivo se realice la conciliación de la cuenta de Inventario de manera que se evite este tipo de situaciones y con ello se fortalezca el control contable, de forma tal que los estados financieros muestren saldos que correspondan.</p>	Dirección de Servicios Públicos	No atendida	<p>Para esta recomendación, la Administración no se refirió específicamente ni remitió un plan de acción.</p> <p>Debido a lo anterior, se insta a la Administración a que establezca las acciones correspondientes en función de la recomendación, las fechas de ejecución y el responsable de realizarlas.</p> <p>Es por ello, que la presente recomendación se define como "No atendida".</p>	No se definió

10	Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Acueducto	10. Elaborar, divulgar e implementar un modelo para el mejoramiento de la gestión de los proyectos del Acueducto, en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos, que contenga al menos las orientaciones para: i) la gestión de los recursos financieros de los proyectos; ii) diseño y mejora de la gestión sistemática de los proyectos; iii) resultados de productos y servicios; iv) resultados financieros; v) resultados de los procesos (eficacia organizacional); vi) gestión de riesgos y vii) resultados de liderazgo; con el fin de modernizar su organización, procesos y procedimientos, y aumentar la eficiencia, eficacia, pertinencia, calidad, sostenibilidad y productividad de los proyectos. Todo lo anterior alineado con la respectiva actualización del procedimiento de gestión de proyectos de la Municipalidad donde se consideren los puntos indicados.	Dirección de Servicios Públicos	No Atendida	<p>Para esta recomendación, la Administración no se refirió específicamente ni remitió un plan de acción.</p> <p>Debido a lo anterior, se insta a la Administración a que establezca las acciones correspondientes en función de la recomendación, las fechas de ejecución y el responsable de realizarlas.</p> <p>Es por ello, que la presente recomendación se define como "No atendida".</p>	No se definió
11	Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Acueducto	11. Definir, oficializar e implementar formalmente los controles asociados a la recepción de informes de recibo y aplicación de multas para las contrataciones formalizadas y relacionadas con la Unidad de Acueducto que permita evaluar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.	Dirección de Servicios Públicos	No atendida	<p>Para esta recomendación, la Administración no se refirió específicamente ni remitió un plan de acción.</p> <p>Debido a lo anterior, se insta a la Administración a que establezca las acciones correspondientes en función de la recomendación, las fechas de ejecución y el responsable de realizarlas.</p> <p>Es por ello, que la presente recomendación se define como "No atendida".</p>	No se definió

12	Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Acueducto	12. Establecer las medidas necesarias para asegurar el finiquito del contrato objeto de análisis en la presente Auditoría, sobre los cuales permita a la Municipalidad tomar las decisiones pertinentes en pro del servicio público, el bien y la hacienda municipal, dentro del marco normativo aplicable.	Dirección de Servicios Públicos	No Atendida	Para esta recomendación, la Administración no se refirió específicamente ni remitió un plan de acción.  Debido a lo anterior, se insta a la Administración a que establezca las acciones correspondientes en función de la recomendación, las fechas de ejecución y el responsable de realizarlas.  Es por ello, que la presente recomendación se define como "No atendida".	No se definió
13	Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Acueducto	Definir, oficializar e implementar formalmente los controles necesarios para asegurar el seguimiento y control por parte de la Dirección de Servicios Públicos durante toda la ejecución e implementación de los proyectos asociados a la Unidad que tiene a cargo.	Dirección de Servicios Públicos	No Atendida	Para esta recomendación, la Administración no se refirió específicamente ni remitió un plan de acción.  Debido a lo anterior, se insta a la Administración a que establezca las acciones correspondientes en función de la recomendación, las fechas de ejecución y el responsable de realizarlas.  Es por ello, que la presente recomendación se define como "No atendida".	No se definió
14	Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Acueducto	Determinar y precisar mediante el análisis respectivo el impacto operativo, administrativo, financiero, legal o de servicio, respecto al proyecto de medición ultrasónica en sus procesos de planificación, control, contratación, supervisión y seguimiento en el uso eficiente de los recursos y en consonancia con la normativa vigente, así como evaluar la viabilidad de continuar con el mismo, esto sustentado en aspectos técnicos que permitan determinar de forma razonable cuál es el logro o distanciamiento de los objetivos establecidos en relación con la eficiencia, y que quede plasmado formalmente en el documento respectivo, dada la situación presentada respecto a la	Dirección de Servicios Públicos	No Atendida	Para esta recomendación, la Administración no se refirió específicamente ni remitió un plan de acción.  Debido a lo anterior, se insta a la Administración a que establezca las acciones correspondientes en función de la recomendación, las fechas de ejecución y el responsable de realizarlas.  Es por ello, que la presente recomendación se define como "No atendida".	No se definió

		sustitución de medidores por daño.				
15	Dirección de Servicios Públicos, Unidad de Acueducto	Establecer las medidas necesarias para documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente la autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución, esto con el fin de evitar la falta de oportunidad a futuro en la toma de decisiones por parte de la administración como se presentó en el tema de garantías expuesto en el presente informe.	Dirección de Servicios Públicos	No Atendida	Para esta recomendación, la Administración no se refirió específicamente ni remitió un plan de acción.  Debido a lo anterior, se insta a la Administración a que establezca las acciones correspondientes en función de la recomendación, las fechas de ejecución y el responsable de realizarlas.  Es por ello, que la presente recomendación se define como "No atendida".	No se definió

Fuente: Información tomada de evidencia proporcionada por la Administración.

El Regidor Propietario Ulises Araya, apunta que sí pedirle que por favor den esta oportunidad puedan ver bien este informe de Auditoría porque era el del acueducto y el de los medidores. Lo que nos dice este seguimiento es que de momento hay 0 cumplimiento. Las recomendaciones que hayan emitido. Y había temas muy preocupantes, entre ellos el relacionado a los expedientes vacíos. En cuanto a los estudios de mercado de las contrataciones que se hicieron a la Coprodesa que es por parte de lo que decía este informe de Auditoría, cerca de 1200 o 300000000 de colones que se contrataron todos a esta empresa a partir de un estudio de seguridad del agua en el 2016 que hizo esta misma empresa y que posteriormente, todos los contratos que se hicieron los ganó la misma empresa y cuando la Auditoría revisó los expedientes para ver los estudios de mercado respectivos, no había nada, según lo que decía este informe, sí, creo que es un tema muy meritorio de que se le dé la atención del caso y que podamos ir avanzando en las recomendaciones que hizo la Auditora.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, afirma que realmente yo también revisé este informe de la Auditoría y me llama la atención que la administración no presente ningún avance en el plan de acción. Es de las 15 recomendaciones que hace la Auditoría en relación a este informe que es el INF-AI-04-2024, en ese informe señalan, como responsable a la Dirección de Servicios Públicos y a la Unidad de Acueducto, yo llamaría, a la administración poner sus buenos oficios para que esas 15 recomendaciones sean atendidas y que se presenten el plazo como se propone en el acuerdo de 30 días. El plan de acción para ver cómo se van a subsanar todas esas recomendaciones que está haciendo la Auditoría, porque realmente es un informe bastante, delicado en las 15 recomendaciones que se hacen. Creo que sí se le debería poner atención.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, cuenta que yo gracias a Dios vamos delante de, quizás será más fácil transcribir de todo lo que ya hemos hecho. Porque no hacía esto es parte de lo que la Auditoría está enviando. Pero nosotros hemos estado trabajando un gran programa y un plan de acción desde que se generó la intervención del Acueducto con resultados increíbles y aparte de eso con métricas, que es lo más valioso, porque lo que se mide es lo que de verdad existe y creo que eso es lo que hemos venido trabajando y creo que ya esta parte hasta estamos con propuestas de negociación. Creo que la administración está, trabajando muy responsablemente en un equipo conformado, increíble y creo que acá sería informarles a ustedes cuando ya e concluyamos esta parte y si responderle a la Auditora, pero sí, hemos transcripto hasta que no lleguemos ya a los resultados, pero en las minutas sí se puede ver todo el trabajo sin que llegara el informe Auditoría de que el responsablemente este Gobierno de que nosotros asumimos y a partir de la intervención sí existe todo algo que contarles a ustedes positivamente de los logros del Acueducto.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pronuncia que, a mí me constan algunos avances positivos, como lo del asbesto que yo celebré enormemente cuando se finalizó esa intervención y ya fue declarado libre, eso celebramos. También se lo que se ha intentado con el tema de la cloración, aunque sigue pendiente lo de ver si podemos clorar el agua de una manera más automática como se hace en San Rafael, por ejemplo, pero concretamente el informe de Auditoría habla sobre lo que pasó con los medidores inteligentes y ahí información que debió haberle mandado a la Auditoría, indicándole que al menos estaba en proceso, acordemos que la Auditoría la información puede ser en proceso o cumplido y demás, hay que señalarle esos avances y no dejarlo, sin contestar, porque salen estos seguimientos. Donde se ve que no hay, como pareciera por lo que se menciona acá que en ese tema específico no avances, máxime que tampoco sabe este Concejo Municipal oficialmente. Cuál es la negociación que se hizo para la devolución de las 2/3 partes de medidores que salieron, malos, salieron negativos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio de la Auditoría Interna. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para que elaboren el plan de acción en un plazo de 30 días con copia a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 5.** El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, detalla que un mensaje como muy clarito y conciso para todos los compañeros del Concejo Municipal y todos los belemitas que nos ven este año Belén es finalista del desafío de ciudades a nivel mundial junto a otras 61 ciudades, aunque no ganamos a nivel mundial, nos da la posibilidad de participar de la campaña We Love Cities, que es una campaña mundial de visibilización de todas las acciones climáticas que se realizan. Por lo que requerimos o la Municipalidad requiere el apoyo de todos los belemitas y de todos los miembros de este Concejo Municipal en diferentes actividades que se tendrán y donde se ocupa divulgar la información para que todos votemos. Recuerde que durante todo el mes de octubre eso tenemos que tenerlo presente, que durante todo el mes de octubre ocupamos votar por nuestra ciudad un voto por persona por día y cuáles son las formas de que nosotros podemos obtener votos dándole like a las publicaciones de Facebook e Instagram de la página de la Municipalidad, que ellos van a estar publicando y se van a decir con el eslogan de Will love Belén, subiendo fotos de Belén en sus

redes sociales con el hashtag Will Love Belén o Will love http. Votando a través del código QR que encontrarán en diferentes lugares del Cantón. Ya hoy vimos que funcionarios estuvieron pegando afiches y toda esta información en diferentes negocios del Cantón metiéndonos a la página de org y buscando a Belén para que votemos. Haciendo comentarios positivos en las publicaciones de Facebook e Instagram de la página de la Municipalidad, la publicación siempre va a decir we Love Belén, ahí es donde tenemos que comentar. Y esto nos ayuda, a que Belén sea reconocida a nivel mundial en este reto y yo creo que si todos, lo hacemos en conjunto porque amamos y llevamos a nuestro Cantón en el corazón. Creo que salimos adelante y lo logramos desde ya, agradecemos muchísimo su apoyo en que este hermoso Cantón se visualice a nivel internacional y que si amamos a la ciudad de Belén de verdad y queremos que los demás la amen debemos de trabajar por ella. Cualquier información puede comunicarse al correo [ambiental@belén.go.cr](mailto:ambiental@belén.go.cr) o [comunicación@belén.go.cr](mailto:comunicación@belén.go.cr). Y como les digo, hoy salieron a pegar todos los afiches en los centros, en los negocios comerciales y ahí van a poder encontrar más información y si no se pueden acercar incluso acá a la Municipalidad y consultar. Yo creo que eso es un reto que todos tenemos porque todos llevamos a Belén en el corazón.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pide que, nada más, también recordar que esto durante el mes de octubre cualquier persona también puede votar si hace post en sus propias redes sociales, poniendo el hashtag we Love City Belén. En el caso mío, yo soy parte de la Comisión de Cambio Climático, donde se conoció esta experiencia y por supuesto que la vamos a apoyar, de hecho, me voy a comprometer a hacer 31 post todos los días de octubre sobre historias ambientales del Cantón de Belén que demuestran esa conciencia que históricamente ha tenido, la población en materia de ambiente. Voy a hablar desde humedal, voy a hablar de las nacientes de Belén, voy a hablar de históricamente 31 casos relacionados a la defensa del medio ambiente de la población belemita que ahí están en la historia. Desde Gonzalo Chávez, Regidor cuando se frenó los Suárez allá por el Ojo de Agua. Todo eso espero reseñarlo y va a ser un trabajo de investigación histórica que espero contribuir para que esos 31 votos también sean ilustrativos y que ojalá, Belén, gane este concurso que, no es para menos, es de la organización de WFF, una de las más importantes a nivel internacional.

## **CAPÍTULO IV**

### **INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

#### **INFORME DE LA ALCALDESA.**

**ARTÍCULO 6.** Se conoce el Oficio AMB-MC-212-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido el memorando N°PTMB-M-183-2024, con fecha del 19 de setiembre de 2024, suscrito por el señor Sergio Trujillo Sinfuentes, Coordinador de la Policía de Tránsito Municipal, ingresado hoy a este despacho; por cuyo intermedio presenta el informe de labores de esa dependencia y que correspondiente al mes de agosto del año en curso. Al respecto,

remitimos una copia de la documentación mencionada para su información, análisis y trámite de gestiones que consideren pertinentes.

PTMB-M-183-2024

Por medio de la presente en respuesta al documento AMB-115-2022 que hace referencia a la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Belén número 36-2022 y que solicita enviar un informe mensual de las acciones y proyectos de las unidades de la Municipalidad de Belén procedo a adjunto el informe correspondiente al mes de agosto 2024 de la Policía de Tránsito Municipal de Belén, así como para su persona de la Labor realizada por esta unidad.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio de la Alcaldesa Municipal y del Coordinador de la Policía de Tránsito Municipal. **SEGUNDO:** Agradecer al señor Trujillo el informe recibido.

### **INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

**ARTÍCULO 7.** Se conoce el Oficio DJ-472-2024 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Por este medio, y con instrucciones superiores, se procede a brindar respuesta al oficio no Ref. 4524/2024, fechado el 7 de agosto del año en curso, y mediante el cual se remite a esta oficina, para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “Ley para el financiamiento de proyectos rurales, ejecutados por sujetos públicos y privados, y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)”, expediente No 24334. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 8.** Se conoce el Oficio DJ-473-2024 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Por este medio, y con instrucciones superiores, se procede a referirse al oficio Ref. 4528/2024, fechado el 7 de agosto del año en curso, con fundamento en los extremos que se exponen a continuación. En el oficio referido se hace traslado a este centro de trabajo del oficio N° MC-CM 000361-07-2024, suscrito por Dayana Álvarez Cisneros en su condición de Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curridabat. Dicho oficio refiere a un acuerdo tomado por el Concejo Municipal de tal ente territorial, mediante el cual básicamente se concertó reprochar la reciente intención del actual gobierno de reinstaurar la minería a cielo abierto, conforme se ha informado recientemente en distintos medios de comunicación<sup>1</sup>. No queda claro a este centro

---

<sup>1</sup> Murillo, Álvaro: “¿Minería a cielo abierto en Crucitas? Cháves entreabre la posibilidad para extraer oro”. Semanario Universidad. 16 de julio, 2024. Consultado en línea: 16 de setiembre, 2024.

de trabajo cuál es la intención o expectativa del respetable Concejo Municipal en esta ocasión en particular al trasladar el oficio antes citado pero, como bien es sabido, y al menos para efectos de este país, la minería a cielo abierto está expresamente prohibida desde el 2010, cuando se introdujo una reforma al Código de Minería, reforma mediante la cual se introdujo el artículo 8bis, en el cual se estipula expresamente lo siguiente:

“No se otorgarán permisos ni concesiones para actividades de exploración y explotación de minería metálica a cielo abierto en el territorio nacional. Se establece que como excepción se otorgarán, únicamente, permisos de exploración con fines científicos y de investigación”. Tal prohibición se ha cimentado en una serie considerable de antecedentes técnicos y ambientales desde larga data, antecedentes sobre los cuales esta oficina considera innecesario pronunciarse dado el carácter categórico de los mismos, por lo que, si este Concejo lo tiene a bien, puede expresar su apoyo a la postura expresada en el oficio antes señalado.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comunica que, yo estoy de acuerdo en todos sus extremos con el oficio DJ-473, pero en la redacción del acuerdo, como que no queda muy, claro, que vamos a posicionarnos a favor de lo que la Municipalidad de Curridabat, mocionó y mandó a las Municipalidades, quería ver si, voy a hacer una propuesta del acuerdo en relación a lo dicho y a la nueva información que hay. Sería se acuerda reprochar la reciente intención del actual gobierno reinstaurar la minería a cielo abierto, conforme se ha informado recientemente en distintos medios de comunicación y concretado mediante la presentación del expediente 24577 por parte del Diputado Jorge Antonio Rojas López.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Reprochar la reciente intención del actual gobierno reinstaurar la minería a cielo abierto, conforme se ha informado recientemente en distintos medios de comunicación y concretado mediante la presentación del expediente 24577 por parte del Diputado Jorge Antonio Rojas López. **TERCERO:** Comunicar a las 83 Municipalidades del país.

**ARTÍCULO 9.** Se conoce el Oficio DJ-474-2024 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Por este medio, y con instrucciones superiores, se procede a referirse al oficio N° 4440/2024, fechado el 7 de agosto del año en curso, mediante el cual se hace formal traslado a este centro de trabajo de un denominado “reglamento prototipo” referido a la Ley de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza (Ley No 10359). Como tal, la ley señalada fue concebida a efectos de autorizar formalmente a las municipalidades a efectos de conceder la condonación (total o parcial) o exención del pago de impuestos municipales, tasas, servicios municipales y multas que podrían imponerse a aquellas personas adultas mayores que se encuentren en condición de pobreza o extrema pobreza. Con respecto a este tema, es menester señalar que este centro de trabajo ya había emitido criterio con respecto al mismo

---

por medio del dictamen jurídico DJ-243-2024, del 21 de mayo del año en curso. En dicho dictamen se manifestó que, originalmente, la ley antes citada establecía un plazo de 2 meses a efectos de que las municipalidades elaboraran un plan de condonación al efecto, pero que tal plazo resultó ser muy corto, toda vez que tales meses corrieron a partir de la entrada en vigor de la ley (en julio del 2023), lo que hizo que el mismo expirara en agosto del año pasado, cuando el tema no había sido remitido formalmente a las municipalidades siquiera.

Por tal razón, y tomando en cuenta la intención detrás de la iniciativa, en el dictamen referido se indicó la conveniencia de otorgarse un plazo mayor, lo cual se terminó materializando a través de la inserción de un transitorio a la ley: se otorgó un plazo de 12 meses, pero nuevamente contados a partir de la entrada en vigencia de la ley, lo que hace que el plazo haya expirado para el momento en que se suscriben las presentes líneas. En el dictamen señalado también se comentó el hecho de que, en el caso particular de esta municipalidad, se cuenta con disposiciones normativas que, si bien no refieren exclusivamente al sector etario en cuestión, si tienen disposiciones atinentes a condonaciones tributarias: la ley denominada “Autorización para la condonación tributaria de la Municipalidad de Belén” (Ley No. 9541), la cual data del año 2018 (y tuvo efecto por 6 meses), así como el Reglamento para el procedimiento de cobro administrativo, extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Belén (Reglamento municipal 63).

En el artículo 21 del reglamento recién señalado se estipula lo siguiente: “Condonación. Las deudas por obligaciones tributarias municipales solo podrán ser condonadas por ley. Las obligaciones accesorias, bien sea que se trate de intereses, recargos o multas, podrán ser condonadas únicamente cuando se demuestre que éstas tuvieron como causa, error imputable a la Administración. Para tales efectos, se deberá emitir resolución administrativa, del encargado de la Unidad Tributaria, con las formalidades y bajo las condiciones que establece la ley. Corresponderá a la Asesoría Jurídica, realizar los estudios pertinentes para recomendar al encargado de la Unidad Tributaria la condonación de los recargos, multas e intereses, solicitados por el contribuyente, correspondiendo a este último la decisión final mediante una valoración adecuada de los elementos probatorios que consten en el expediente, en ejercicio de la sana crítica racional” (el resaltado no forma parte de la redacción original).

Aunado a tales aspectos (y como se comentó en su oportunidad también), es menester recordar también que el año pasado distintas unidades de esta municipalidad (Dirección Jurídica, Unidad Tributaria, Área Social) unieron esfuerzos a efectos de elevar a tiempo al Concejo Municipal una propuesta de plan de condonación en observancia a la ley original, precisamente, pero la misma no prosperó. En todo caso, y ya tocante a la propuesta de “reglamento prototipo” propiamente dicha, no queda claro el porqué es que se pretende habilitar o autorizar a la municipalidad del caso para la “aplicación de lo conferido en la Ley No 10359”, cuando es claro que la ley antes citada ya incluye tal autorización. Con respecto al articulado en general de la propuesta referida, se denota que la misma es básicamente una repetición de las estipulaciones que ya constan en la ley del caso.

Conclusiones. Por tales motivos, no queda claro a este centro de trabajo cuál es la utilidad práctica del documento referido. En todo caso, y ya existiendo la ley que autoriza a las municipalidades a proceder conforme, atañe a estas la prerrogativa de emitir la reglamentación al efecto que estimen conveniente, aspecto que constituye una atribución de este Concejo Municipal, precisamente, conforme lo estipulado en el artículo 13, inciso d) del Código Municipal vigente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido el Oficio DJ-474-2024 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica.

### **CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 10.** El Regidor Propietario Ulises Araya, expone que quería hacerle hoy 2 consultas, la primera es acerca de unos reportes que recibimos apenas yo, principalmente en San Antonio. Con respecto a que la recolección de residuos no tradicionales parece que muchos lugares de nuevo ocurrió que no fueron recogidos, de hecho, algunos todavía están ahí puestos sobre las calles y bueno, como que lamentablemente aumentó bastante esa situación y ahí están esos residuos, conocer si eso se valoró desde la administración, si ustedes lo han visto y qué ocurrió, la segunda pregunta tiene que ver por séptima semana consecutiva con el tema de las consultas que yo le he hecho y que ustedes la semana pasada nos dijo que nos lo voy a presentar hoy ya formalmente en asuntos de la Alcaldía, pero no está que es concretamente de nuevo, sí, Arena Pedregal. En los 3 eventos que se han realizado y que se ha tenido, el permiso de patente ha cumplido con el uso de suelo y con el Plan Regulador.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, describe que en el tema de la recolección se hizo una socialización debida supervisada, 100% las personas definitivamente no acogen y como le dije yo a Esteban no estamos siendo eficientes y efectivos y dando el mensaje asertivo a la población y eso es reflejo de lo que nosotros tenemos en las calles y creo que la gente lo saca, pero donde vio que no hubo una recolección, nadie lo guarda, quedamos con esas calles todas contaminadas, horrible. De hecho, hoy se dio una recolección extraordinaria para poder recoger todos esos residuos que salieron igual. Ulises yo le pasé todo esto, se lo pasé en el chat del Concejo la semana pasada lo pasé. Y creo que ahora lo haces en las redes sociales y sí, qué lástima que a vos no te guste hablar de frente. Qué lástima que, si la puerta está abierta y te doy la oportunidad de venir a hablar con los funcionarios cara a cara, porque detrás de un chat por qué lo haces así, la semana pasada transparentemente aquí todos son testigos, le pasé ese MDU por el Concejo Municipal en el chat del Concejo. Porque haces eso, estamos para construir, para dividir, para meter cizaña o para limpiar y buscar de qué manera trabajamos en equipo. Lo pregunto de corazón porque creo que hoy y ahora te quedaba como diciéndote, por qué no me has dicho nada en 8 días y ahora lo haces en redes sociales, qué lástima porque yo soy una mujer de puertas abiertas y una persona que tengo a los técnicos para traerlos a una mesa que se aclare, pero no me gusta esto. Igual la semana pasada transparentemente pasé de una vez lo que se tenía. Pero yo respeto, no comparto ese tipo política.

El Regidor Propietario Ulises Araya, denuncia que me parece absolutamente sorprendente una reacción de semejante tipo por una simple pregunta que en 7 semanas la Alcaldesa no ha podido contestar. Simplemente yo pregunté Zeneida, los 3 eventos de la Arena Pedregal han cumplido con el Plan Regulador y con el uso de suelo que emitió Luis Bogantes, usted no lo ha contestado y en lugar de contestarlo formalmente y que la semana pasada y está grabado en la sesión, usted dijo que sí, que se le olvidó mandar formal por la correspondencia de la sesión lo iba a hacer hoy no lo hiciste, yo llamaría más bien a que en lugar de levantar una cortina de humo diciendo que esto es política y que esto es una forma de hacer mal las cosas, yo más bien le diría usted, no hay que tener miedo de hacer el trámite formal por asuntos de la Alcaldía. Es una simple pregunta que usted dijo que Gerardo el de patentes nos iba a contestar y no lo ha hecho, yo le pido más calma con este tema y que más bien en lugar de evadirlo, podamos contestarlo como corresponde. Simple y sencillamente que usted nos diga como Alcaldesa y jefa de la administración municipal. Sí, la Arena Pedregal cumple con el uso de suelo y cumple con el Plan Regulador. Y si esos 3 eventos que han hecho están correctos, esa ha sido mi pregunta, serena desde hace 7 semanas, por lo que usted habla de redes sociales y demás perdón, pero yo las 7 veces se lo he dicho aquí de frente. Y lo que hay en redes sociales lo habrá sacado la organización a la que yo pertenezco, pero no fui yo, así que no me importa, que salga en redes sociales porque le estoy diciendo aquí públicamente, por favor, así que yo nada más le pido, más serenidad y a la hora de contestar este tema que llevo 7 semanas consultándolo y que usted se ofreció aquí públicamente que le voy a contestar por escrito, por favor lo haga y que no más bien salgamos con una evasiva. Hablando, de otros temas que no vienen al caso, es una simple pregunta.

## **CAPÍTULO V**

### **INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES Y ASUNTOS SOCIALES**

**ARTÍCULO 11.** Se conoce el Oficio CC-05-2024.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 4919-2024

Se conoce el Oficio 050-2024 Trámite 2530, Roberto Murillo Avila, Presidente El Guapinol, [elguapinol@gmail.com](mailto:elguapinol@gmail.com). Derivado de la moción presentada por la señora Regidora Francina Quesada, respecto del uso de la segunda planta del Food Court del Centro Comercial la Ribera e invitación que se nos hizo para realizar inspección y valoración técnica del sitio, a continuación, les presentamos un informe de las conclusiones de las dos inspecciones realizadas y de las recomendaciones, que, a nuestro criterio serían necesarias para su posible uso para el proceso de formación artística, así como para la promoción y difusión artística cultural en el cantón de Belén.

a) Información General:

- Lugar de Inspección: Visitas al Complejo de Cines CCM Cinemas, en el Centro comercial La Ribera, Belén, realizadas por: Andrea Oryza, Coordinadora artística, Juan Carlos Murillo, Coordinador administrativo y Roberto Murillo Ávila, presidente de la Asociación Cultural El

Guapinol. posible uso como espacio escénico y formativo para llevar a cabo nuestras actividades culturales, tanto musicales como en artes escénicas y formación artística.

b) Objetivo de la Inspección:

1 Evaluar la idoneidad del espacio de eventos públicos para la realización de producciones escénicas y formativas.

2 Identificar fortalezas y debilidades del espacio en términos técnicos y prácticos.

3 Recomendar acciones y mejoras necesarias para optimizar el espacio para eventos de naturaleza escénica, tanto para teatro como para danza u orquesta sinfónica.

c) Descripción del Espacio:

- Ubicación: Complejo de cines CCM Cinemas ubicado en un segundo piso, sobre el área del food court del Centro Comercial La Ribera de Belén.

- Dimensiones: 4 salas de Cine de distintas dimensiones, con capacidades entre 115 personas (la más pequeña) y 150 personas (la más amplia).

- El complejo cuenta con amplia zona de dulcería, batería de baños, lobby de espera para los espectadores, 1 bodega angosta bajo las butacas y elevador. Cuenta también con una pequeña cocina y una cabina de controles.

-Condiciones técnicas: Cuenta con una sola cabina de controles desde donde se manejan las proyecciones de todas las pantallas y el sonido de todas las pantallas sin que exista conexión visual alguna con las salas.

- Infraestructura: Las salas están debidamente equipadas a nivel técnico con todo lo necesario para proyección de productos audiovisuales: sonido, proyectores, pantallas, iluminación de sala, luces de emergencia y materiales acústicos en las paredes y el piso.

- Condiciones de Seguridad: Cuenta con todos los aspectos básicos de seguridad como salidas de emergencia, extintores, luces de emergencia, telas ignífugas y espacios de tránsito avalados por el reglamento de bomberos para la cantidad de personas que transitan por el lugar.

d) Valoración Técnica preliminar:

-Fortalezas Técnicas Identificadas:

1 Confort en butacas y amenidades: El espacio cuenta con butacas en buen estado y ofrece el confort necesario para el público asistente. Además, dispone de amenidades propias de una sala audiovisual en aparentes óptimas condiciones que contribuyen a mejorar la experiencia de los espectadores y visitantes. (Para este criterio nos basamos en la información brindada por los administradores del lugar, ya que no hubo tiempo para probar el sonido o la calidad de proyección de las pantallas)

Acústica y Climatización: La sala posee un adecuado acondicionamiento acústico y sistemas de climatización que garantizan un ambiente confortable tanto en términos de sonido como de temperatura, lo cual es esencial para eventos escénicos.

3 Amplitud en Áreas Comunes y Baños: La distribución del espacio incluye áreas comunes amplias y baños en buen estado, lo cual facilita la circulación de público y el confort de los asistentes durante los eventos.

4 Accesibilidad es óptima, con rampas y elevadores para adultos mayores o personas con movilidad reducida.

e) Debilidades para el Giro de actividad que nos compete:

1 Falta de Cabina de Control con Vista al Escenario: La carencia de una cabina de control con vista al escenario dificulta la supervisión y el control de aspectos técnicos durante las

producciones escénicas. La ausencia de esta infraestructura clave puede afectar la coordinación

entre el equipo técnico y artístico, así como la calidad general de la presentación. Este aspecto es esencial por la naturaleza del espectáculo en vivo ya que el técnico, tanto para danza, como para teatro, y para música también, es como un actor más de espectáculo.

2 Ausencia de Tarima: La falta de una tarima adecuada impacta negativamente en la visibilidad de los actores y artistas para el público. La presencia de una tarima es fundamental para garantizar que todos los asistentes puedan disfrutar plenamente del espectáculo, y su ausencia puede disminuir la calidad percibida de las actuaciones, aún más, el espacio máximo que puede tener dicha tarima en 3 de las salas es de 3 metros de ancho, por 7 de largo; solamente en una de las salas es de 5 metros de ancho, cantidad aún insuficiente para espectáculos de tipo folclórico o con cantidad numerosa de bailarines.

3 Carencia de Camerino para Actores, Tramoya y Tras Escena: La falta de espacios como camerinos para actores, áreas de tramoya y tras escena representa una limitación significativa para la comodidad y preparación del elenco. Estos espacios son esenciales para que los artistas puedan prepararse adecuadamente antes de las actuaciones, así como para almacenar utilería y equipos necesarios para la producción, entradas y salidas durante el espectáculo, etc.

4 Puertas Estrechas para Ingreso de Material Escenográfico: Las puertas estrechas dificultan el ingreso y la manipulación de material escenográfico y equipamiento técnico. Esta limitación logística puede generar retrasos en el montaje de los eventos y afectar la eficiencia general de las operaciones escénicas.

5 Falta de espacios propicios para actividades formativas y ensayos:

Es sabido que el espacio de la Casa de la Cultura, donde estamos actualmente realizando la mayoría de nuestros cursos, no cumple idóneamente con las necesidades que tenemos actualmente. Es el caso de las clases de danza, que no tienen espejos y ni barras, o las clases de teatro u orquesta, que no cuentan con el espacio suficiente, estos aspectos no se podrían solventar en el espacio de los cines.

6 Instalación eléctrica no adecuada para las conexiones que requieren espectáculos con amplio uso de instrumentación o con necesidad de amplificación de voces.

f) Valoración Práctica con base en nuestra experiencia de Producción:

Observación sobre la Viabilidad para Realizar Producciones Escénicas en el Espacio: Dada la falta de infraestructuras clave como una cabina de control con vista al escenario, una tarima adecuada, camerinos para actores, áreas de tramoya y tras escena, así como la presencia de puertas estrechas que dificultan el ingreso de material escenográfico y equipamiento técnico, sin mencionar los requerimientos de instalación eléctrica, se plantea un desafío significativo para la viabilidad de realizar producciones escénicas en este espacio. Estas condiciones lo hacen similar, a excepción de las confortables butacas, a un gimnasio o un salón multiusos, pues en estos espacios el aspecto técnico y la visibilidad al escenario vienen siendo los aspectos más complejos de manejar.

Logística: Considerando que nuestros grupos artísticos suelen ser numerosos y requieren elementos escénicos como instrumentos musicales, escenografía teatral y vestuarios amplios, la carencia de espacios adecuados para la preparación, almacenamiento y movimiento de estos elementos podría afectar negativamente la calidad y la eficiencia de nuestras producciones. La ausencia de áreas específicas para el ensayo, el tránsito de actores, el

almacenamiento y la preparación de los elementos escénicos y artísticos esenciales puede limitar la creatividad, el rendimiento y la comodidad de nuestros artistas y técnicos.

g) Conclusiones:

A continuación, presentamos el resumen de las principales conclusiones de la inspección: Las fortalezas y debilidades identificadas en la inspección proporcionan una base sólida para evaluar la idoneidad del Complejo de Cines para la realización de producciones escénicas y para la toma de decisiones informadas sobre la propuesta. La ausencia de infraestructura clave, como una cabina de controles puede afectar la coordinación entre el equipo técnico y artístico, así como la calidad general de la presentación. Este aspecto es esencial por la naturaleza del espectáculo escénico en vivo y el costo de estas instalaciones no se equipará a las dificultades que generaría esta condición técnica. Por otra parte, la falta de una tarima adecuada impacta negativamente en la visibilidad de los actores y artistas para el público. La presencia de una tarima con instalación eléctrica que facilite conexión para amplificación es fundamental para garantizar que todos los asistentes puedan disfrutar plenamente del espectáculo, así como todos los detalles ya explicados ampliamente en este informe.

h) Valoración general sobre la idoneidad del espacio para producciones escénicas.

Estas debilidades identificadas representan desafíos muy significativos para la realización de producciones escénicas en el espacio que se nos propone y resaltan la necesidad de implementar mejoras específicas importantes, para adaptar el lugar a las necesidades de un giro de actividades como las que competen a nuestra organización.

i) Recomendación final sobre la viabilidad de la alianza empresarial

En consecuencia, se recomienda considerar la realización de mejoras sustanciales en el espacio actual con una inversión importante para que el lugar sea apto o la búsqueda de alternativas que cumplan con los requisitos técnicos y logísticos necesarios para la producción de eventos escénicos de manera efectiva y exitosa. La adaptación de infraestructuras y la implementación de soluciones prácticas para satisfacer las necesidades específicas de nuestros grupos artísticos resulta fundamental para garantizar el éxito y la capacidad de dar vida a más y mejores producciones escénicas. Dichas adaptaciones redundan en una inversión costosa, pero indispensable para que el lugar llegue a contar con las condiciones adecuadas para transformar el sitio en lugar propicio para artes escénicas, musicales y de formación artística requerido en Belén.

j) Consideraciones generales:

A) Para considerar un teatro con capacidad mínima para 100 espectadores y un escenario rectangular con disposición de butacas en gradería frontal tipo arena, hay varias consideraciones a tener en cuenta, en términos de dimensiones sugeridas, equipamiento y seguridad para cada parte del teatro:

1. Escenario:

1.1 Profundidad del escenario (de la boca hasta el fondo): Aproximadamente 7-10 metros.

1.2 Ancho del escenario: Entre 9 y 12 metros.

1.3 Altura del escenario: Al menos 6 metros desde la tarima hasta el techo para permitir la colocación de equipos de iluminación y escenografía.

2. Espacio de tras escena:

2.1 Profundidad del espacio de tras escena (zona detrás del escenario): Entre 3 y 7 metros para permitir el almacenamiento de escenografía, cambios de vestuario y movimiento de actores.

2.2 Ancho del espacio de tras escena: Al menos 10 metros para permitir el movimiento de los actores y personal técnico de un lado a otro.

3. Gradería:

3.1 Profundidad de la gradería: Dependerá del diseño específico, pero se sugiere que tenga al menos 7 metros para acomodar cómodamente a un mínimo de 100 espectadores.

3.2 Ancho de la gradería: Dependerá del diseño específico, pero hay que contemplar que las filas de asientos tengan suficiente espacio para la circulación y la comodidad de los espectadores.

4. Camerinos:

4.1 Se recomienda que el camerino tenga un área mínima de al menos 9-12 metros cuadrados para proporcionar suficiente espacio para el tránsito y preparación de los actores. La altura del camerino debe ser suficiente para permitir buena ventilación, un mínimo de 2.5 metros.

Estas dimensiones son sugerencias basadas en las necesidades básicas y dependerán de las condiciones de cada espacio para su implementación. Es importante trabajar en estrecha colaboración con un arquitecto familiarizado con diseño de espacios escénicos y un equipo de diseño para garantizar que se cumplan todas las normativas y requisitos de seguridad.

B) EQUIPAMIENTO.

1. Escenario:

- Torres o parrillas electrificadas para la Iluminación escénica: Juegos de luces, focos, proyectores, etc.
- Instalación eléctrica en la tarima para conexión de equipos de sonido y microfonía: Altavoces, Amplificadores, micrófonos, etc.
- Estructuras de soporte para parrillas y focos.
- Afores y cortinas movibles para adaptar a los distintos espectáculos.
- Piso escénico adecuado para danza u otras actividades de alto tránsito.
- Monitor de sonido para escucha óptima de los actores.
- Focos de iluminación led para creación de efectos y atmósferas escénicas
- Gradas para subir de la platea a la tarima

2. Espacio de Tras Escena:

- Espacios de almacenamiento para escenografía, vestuario y utilería.
- Área para cambios de vestuario.
- Camerinos equipados con espejos, iluminación adecuada y mobiliario para los actores.
- Acceso directo al escenario y al camerino
- Acceso directo a batería de baños privados, independiente de los baños públicos para espectadores

3. Cabina de controles:

- Mezcladora de sonido para controlar niveles y efectos.
- Reproductores de audio para música de fondo y efectos sonoros.
- Consola de control de iluminación computarizada para programar efectos y cambios de color.
- Espacio con mesa y sillas para la permanencia de al menos 2 personas en el recinto
- Dimmers para controlar la intensidad de la luz.
- Ventana con buena visibilidad al escenario.

#### 4.Asientos y sala de espectadores:

- Altavoces distribuidos estratégicamente para una buena cobertura sonora.
- Butacas cómodas y ergonómicas para los espectadores.
- Pasillos amplios para la circulación.
- Señalización adecuada para ubicar los asientos y salida de emergencia.

#### C) SEGURIDAD

La seguridad es un aspecto fundamental en el diseño y operación de un teatro para garantizar la protección de los espectadores, actores y personal. A continuación, algunos aspectos de seguridad que deben ser implementados en los distintos espacios de un teatro:

##### 1.Salidas de emergencia:

- Deben estar claramente señalizadas y despejadas en todo momento.
- Las salidas de emergencia deben cumplir con los códigos de construcción locales y tener una fácil accesibilidad.

##### 2. Sistemas de iluminación de emergencia:

- Deben instalarse para iluminar las salidas de emergencia en caso de cortes de energía, no solamente en la platea, sino también en la tras escena y camerinos.
- Es necesario que la iluminación de emergencia funcione correctamente y sea suficiente para guiar a los actores o tramoyistas de manera segura hacia las salidas.

##### 3.Extintores y sistemas contra incendios:

- Deben estar ubicados estratégicamente en todo el teatro.
- Realizar inspecciones regulares y mantenimiento de los extintores y sistemas contra incendios.

##### 4.Señalización de seguridad:

- Colocar carteles y señales de seguridad en lugares visibles para indicar la ubicación de salidas de emergencia, extintores, botiquines, etc. Esta señalización debe extenderse también a camerinos, tras escena y áreas de ensayo.

##### 5.Capacidad y distribución de asientos:

- Asegurarse de que la capacidad del teatro esté de acuerdo con las regulaciones locales de seguridad y que la distribución de los asientos permita una evacuación rápida en caso de emergencia.

#### D) Modificaciones específicas propuestas

Las remodelaciones que recomendamos para un buen funcionamiento del sector artístico belemita dentro del local propuesto son las siguientes:

i- En la sala #4 sugerimos remodelar el espacio para que quede con todo el equipamiento y las dimensiones necesarias que requiere una sala teatral, de acuerdo a lo indicado previamente en este informe.

En cuanto al espacio de escenario, además de lo mencionado, debería contar con acceso a camerinos, tener una tras escena amplia y contar con cabina de controles dentro de la sala. Recomendamos hacer un pequeño mezzanine junto a la actual cabina que contiene el proyector, para que funcione como cabina de control donde pueda haber al menos 2 técnicos; también recomendamos remover las primeras filas de butacas para crear una tarima desde la gradería hasta la pantalla, con la distribución espacial que permita un escenario óptimo para visibilidad del público y confort de los artistas.

Esta sala debe quedar habilitada para el eventual uso de las organizaciones culturales del cantón.

ii- Para la sala #3 recomendamos la misma remodelación pertinente a una sala de teatro funcional, de acuerdo a las dimensiones y equipamiento ya mencionados.

Igualmente recomendamos hacer un pequeño mezzanine junto a la actual cabina que contiene el proyector, para que funcione como cabina de control donde pueda haber al menos dos técnicos; también recomendamos remover las primeras filas de butacas para crear una tarima desde la gradería hasta la pantalla, con la distribución espacial que permita un escenario óptimo para visibilidad del público y confort de los artistas. Requerimos además acceso interno hacia la sala 2, donde habría espacio suficiente para ubicar personas en espectáculos con cantidad de artistas numerosa.

iii- La sala #2 se propone que sea remodelada para que funcione como un espacio de clases y ensayos, por lo que proponemos remover todas las butacas y construir dos plataformas de madera amplias con división y niveles entre ellas, para que puedan funcionar 2 grupos en ensayos o clases al mismo tiempo.

Únicamente en esta sala, la pantalla de proyección no sería necesaria, ni el equipamiento técnico de amplificación o iluminación tampoco, ya que no tendría uso como espacio para presentaciones y con ello, abastecer varias necesidades logísticas que tiene el programa de formación artística en la Casa de la Cultura, para clases de orquesta, violín, canto, ensayos de teatro y danza, en la Casa de la Cultura en condiciones no propicias para dichas disciplinas o para la cantidad de estudiantes que tenemos.

iv- En el caso de la sala #1, sugerimos que ésta quede como está actualmente, destinada para uso audiovisual únicamente, con el fin de que funcione para proyectar cine alternativo, producciones propias y realizar videoconferencias.

También esta sala sería para uso de las 3 asociaciones encargadas de los programas de formación y sensibilización artística de Belén.

v- Se hace indispensable, además, la construcción de baños en el nivel superior, con acceso fácil desde el área de camerinos, para uso exclusivo de los artistas. Dichos baños se podrían ubicar sobre el área de la cocina, donde están actualmente las oficinas.

vi- Para uso administrativo se sugiere la creación de un entresuelo para la creación de una oficina tipo mezzanine, la cual se propone sobre el área de lobby y confitería con vista a las áreas comunes, de manera que se pueda tener control óptimo de lo que sucede en dichas áreas y además estar en contacto con la comunidad estudiantil y artística, y con los espectadores.

vii- En el pasillo donde actualmente se encuentran los equipos de control de pantallas de los cines, sugerimos la colocación de lockers para que los artistas tengan donde guardar sus pertenencias durante los ensayos o funciones teatrales. Esto fomenta la seguridad y confort de nuestra comunidad artística. Agradecemos el que se nos haya tomado en cuenta y la disposición de dotar al sector cultural un espacio para la formación y difusión artística cultural y respetuosamente les instamos a valorar las necesidades del sector cultural de Belén, esperanzados de que lo planteado sea de utilidad para los propósitos por lo que se nos llamó a valorar dicho espacio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Asociación Cultural El Guapinol. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales para análisis y

recomendación a este Concejo Municipal, que esta comisión tome los insumos del día de hoy, los cuales son solicitar los restantes informes a los otros entes, incluyendo el informe técnico 5529-2022. **TERCERO:** Que la Comisión solicite al grupo Guapinol brindar un dictamen e informe técnico sobre los ruidos por el uso acústico de la Estación del Ferrocarril.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR de los regidores Lourdes Villalobos, Sigifredo Villegas y Francina Quesada **RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio 050-2024 Trámite 2530, Roberto Murillo Avila, Presidente El Guapinol. **SEGUNDO:** Dejar en estudio de esta comisión el Oficio 050-2024 Trámite 2530, Roberto Murillo Avila, Presidente El Guapinol. **TERCERO:** Solicitar a las Asociaciones, por favor presentar los informes de la inspección, con el fin de tomar una decisión (ADI La Ribera, ADI La Asunción, Asociación del Residencial Belén, El Nacimiento el Colectivo Escénico, El Ensemble, Piedra Luna y La Rondalla.). **CUARTO:** Presentar en un plazo de 15 días hábiles dichos informes. **QUINTO:** Solicitar al grupo Guapinol brindar un dictamen e informe técnico para el uso de la Estación del Ferrocarril. **SEXTO:** Solicitar a la Alcaldía enviar la respuesta del acuerdo 5529-2022 a esta Comisión, ya que la Dirección Operativa ya dio respuesta.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** **PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio 050-2024 Trámite 2530, Roberto Murillo Avila, Presidente El Guapinol. **TERCERO:** Dejar en estudio de esta comisión el Oficio 050-2024 Trámite 2530, Roberto Murillo Avila, Presidente El Guapinol. **CUARTO:** Solicitar a las Asociaciones, por favor presentar los informes de la inspección, con el fin de tomar una decisión (ADI La Ribera, ADI La Asunción, Asociación del Residencial Belén, El Nacimiento el Colectivo Escénico, El Ensemble, Piedra Luna y La Rondalla.). **QUINTO:** Presentar en un plazo de 15 días hábiles dichos informes. **SEXTO:** Solicitar al grupo Guapinol brindar un dictamen e informe técnico para el uso de la Estación del Ferrocarril. **SETIMO:** Solicitar a la Alcaldía enviar la respuesta del acuerdo 5529-2022 a esta Comisión, ya que la Dirección Operativa ya dio respuesta.

**ARTÍCULO 12.** Se conoce el Oficio CC-06-2024.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 5115-2024

Se conoce el Oficio AMB-MC-191-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. A raíz de la iniciativa del grupo colectivo escénico belemita “El Nacimiento”, esta Alcaldía solicita por parte del honorable Concejo Municipal lo siguiente:

Primero: Que el Concejo Municipal apoye el Festival Internacional de las Artes Belén 2024 (FIABE), con el lema “De Belén para el mundo”.

Segundo: Que el Concejo Municipal solicite al Instituto de Costarricense de Turismo (ICT), apoyo para las gestiones de hospedaje, alimentación y traslados de los 38 artistas invitados internacionales.

Tercero: Que el Concejo Municipal le solicite a la Administración realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Cultura y Juventud para la declaratoria de interés cultural del Festival Internacional de las Artes Belén 2024 (FIABE).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-191-2024 de la Alcaldesa Municipal. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Cultura para su análisis y recomendación.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR de los regidores Lourdes Villalobos, Sigifredo Villegas y Francina Quesada RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-191-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. SEGUNDO: Apoyar el Festival Internacional de las Artes Belén 2024 (FIABE), con el lema "De Belén para el mundo". TERCERO: Solicitar al Instituto de Costarricense de Turismo (ICT), apoyo para las gestiones de hospedaje, alimentación y traslados de los 38 artistas invitados internacionales. CUARTO: Solicitar al Concejo Municipal realizar las gestiones pertinentes para realizar la declaratoria de interés cultural del Festival Internacional de las Artes Belén 2024 (FIABE), para realizar trámites pertinentes. QUINTO: Considerar su aprobación definitivamente aprobada.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, sugiere que me alegra montones este dictamen, ellos se han esforzado demasiado. Ver lo que ha trabajado José Chávez y Esmeralda vea, no ha existido una reunión que yo no les haya tramitado y que ellos hayan ido que hayan buscado ahorita esta venta, camisetas, qué no, es increíble la pasión y a donde llega alguien convencido ahorita que he dicho que este acuerdo porque para que el Ministerio de Cultura nos reciba esto en un trámite expedito. Sin acuerdo municipal, no lo tramitábamos, creo que dicha porque que en este gobierno 2024, se realice es por el trabajo de absolutamente todos los felicito de verdad y gracias por ese apoyo porque ellos sé que lo viven y que de verdad que este trabajo arduo era de esperar que ustedes lo apoyaran en unanimidad. Gracias de corazón.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, recomienda que era nada más para aclarar que lo que dice doña Zeneida. Según explicó José Chávez, la diligencia con el Ministerio de Cultura no iba a proceder porque era demasiada lentitud el trámite que se llevaba y no daré tiempo para lo que ellos querían y que de todos modos no tenía un trasfondo para el festival, él lo que solicitó fue una declaratoria de interés propiamente del municipio. Acá para enviarlo a la gente internacional que está haciendo diligencias, eso fue lo que él mencionó. Y el acuerdo de doña Lourdes así lo hicimos.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, formula que en primera instancia felicitarlos, felicitar al grupo que está impulsando realizar este festival a nivel cantonal, porque me parece que es abrir las puertas, para que otras organizaciones que también promueven la cultura en el Cantón, puedan realizar sus puestas y mostrar todo lo que se ha llevado a cabo también en los talleres de formación artística y hacer ese intercambio cultural con los invitados que vienen y que esa actividad, ojalá se pueda llevar con mucho éxito. Yo solo quería consultarles una cosa, cuáles son los requisitos para hacer la declaratoria de interés cultural del Festival Internacional, existe algún procedimiento para hacer la declaratoria o lo podemos hacer, de oficio el Concejo Municipal.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, determina que yo le hice la consulta, cómo lo realizaron en Escazú y el Alcalde me mandó la nota y todo inicia con un acuerdo municipal. Ahora yo creo que si nosotros tenemos una proyección de que no solo sea el primer año, sino que de acá en adelante sea un evento adoptado, ojalá por un apoyo que quede ya estructurado para este FIABE 2024 y así por consecuencia. Creo que hay valiosísimo que intentemos la oportunidad de que una vez se haya declarado para que el Ministerio de Cultura deje y si por nos quiere dar un apoyo mayor de que quede de una vez, yo soy de las que no importa si ya hay o no, pero intentarlo, mandarlo y si no salió el acuerdo municipal, pero no dejamos de intentarlo. La vida, como dijo Fran, es de soñar. Uno nunca sabe, si alguien lo despierta, uno deja soñar, pero de momento hay que soñar y soñar en grande y con el empuje que tiene José Esmeralda perdón a ellos, nada, yo creo que nada los va detener es lindísimo y luego el proyecto que vienen ellos a traer de verdad educación a través de las obras de teatro y se está montando una obra de teatro con la preservación del agua, hay muchos proyectos que si se trabajan. Integralmente va a ser súper éxitos, tener temas anuales para desarrollar.

La Regidora Suplente Francina Quesada, señala que nos explicó en la Comisión de Cultura José. Que para lo que es el Ministerio de Cultura hay que hacer la solicitud 1 año antes, ellos duran 1 año para dar el permiso y en realidad como estaba diciendo Sigifredo nos contó Chepe que no hay, de momento puede ser que a futuro muchos recursos y apoyo. Lo importante aquí es que el Ministerio de Turismo. Sí puede dar, para hacer conexiones en lo que es alimentación, en lo que es hospedaje y por eso se ocupaba que el Concejo lo apoyara y la primera parte es que el Concejo lo apoya, una cosa importantísima es que viene gente de todo Centroamérica, gente de Suiza, gente de México que traen espectáculos maravillosos y que además ellos no sólo van a trabajar en las asociaciones, en esos espacios que ya hay conexiones. Sino en colegios y en escuelas, que hay hasta, por ejemplo, viene una chica que tiene un espectáculo con títeres especial para niños con charlas, que esto es un trabajo admirable de ellos, como está diciendo Zeneida, que yo también los felicito y creo que ese es el primer paso, abrirlo, tal vez sí como dices mandarlo al Ministerio de Cultura para que quede de una vez activo para el año que viene. Pero que sí es una maravilla, que ellos hayan organizado y yo estaba preocupada de cómo todo lo tienen resuelto los lugares y toda una gran felicitación realmente para el equipo y para esta gran oportunidad para Belén también.

El Regidor Propietario Ulises Araya, presenta que yo me quiero expresar muy feliz porque este apoyo que se le está dando al grupo de teatro o al Colectivo de Teatro del Nacimiento es parte de lo que siempre hemos dicho. El día en que hubiera la posibilidad de que los grupos de Cultura del Cantón de Belén pudieran desarrollar plenamente su trabajo, íbamos a ver grandes resultados y esto que está demostrando hoy el colectivo escénico el nacimiento es una muestra viva de ello, vamos a tener un festival que esperemos que sea el primero de muchos que se hagan a lo largo de la historia y eso en gran medida es porque, eso hay que decirlo, hay que reconocerlo. Hay ahora un ambiente positivo para la cultura, un ambiente que no siempre hubo y que antes la cultura estaba prácticamente contra la pared y todos los años era arañar paredes, ya eso por dicha no, hay un presupuesto también positivo, un buen presupuesto para el próximo año, en el cual también esos grupos organizados que ejecutan la cultura del Cantón de Belén. Van a poder tener más tiempo para hacer más creativos y para poder desarrollar más trabajo. Además de que vean ustedes que Belén es un Cantón

pequeñito, pero con tantos grupos organizados Rondalla Grupo de Teatro Telón Belemita Grupo de Teatro o Colectivo Escénico, el Nacimiento, los grupos representativos, la Orquesta Sinfónica. Ahora hay una banda que se está formando, es decir, aquí hay cantidad de Grupos artísticos que están deseosos de tener mejores instalaciones y la buena noticia es viene el teatro. Esta gestión va a sacar al teatro, sí o si, un día alguien me decía ahí por la calle, pero hay suficientes grupos en Belén, por supuesto que hay suficientes grupos en Belén y por supuesto que una vez teniendo ya el espacio que Belén se merece el teatro que merecemos después del cierre del Teatro del Nacimiento va a crecer eso mucho más y ese va a ser uno de los grandes legados que este Concejo Municipal que este gobierno local va a heredar al Cantón de Belén ese teatro.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, advierte que yo me uno a las felicitaciones que y lo que han dicho los compañeros. También que estábamos en la comisión, José estaba muy agradecido con la parte de la Alcaldía por todo el apoyo que les han dado ese día, dijeron. De verdad que este gobierno está comprometido con la cultura y realmente así es, esperemos ver cosas más grandes todavía.

**ACUERDO 12. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio AMB-MC-191-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. **TERCERO:** Apoyar el Festival Internacional de las Artes Belén 2024 (FIABE), con el lema “De Belén para el mundo”. **CUARTO:** Solicitar al Instituto de Costarricense de Turismo (ICT), apoyo para las gestiones de hospedaje, alimentación y traslados de los 38 artistas invitados internacionales. **QUINTO:** Solicitar al Concejo Municipal realizar las gestiones pertinentes para realizar la declaratoria de interés cultural del Festival Internacional de las Artes Belén 2024 (FIABE), para realizar trámites pertinentes.

**ARTÍCULO 13.** Se conoce el Oficio CC-07-2024.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 5208-2024

Se conoce el Oficio AMB-MC-194-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Asunto: REMISIÓN DE MEMORANDO DTO-120-2024. INFORME TÉCNICO “DISPOSICIÓN DE ÁREAS EN FINCAS DESTINADAS A ÁREA PÚBLICA, EDIFICIO MUNICIPAL, ZONA INSTITUCIONAL, RESERVA Y CALLE” -ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°REF.3727/2024. Hemos recibido el oficio N°DTO-120-2024, con fecha del 23 de agosto de 2024, suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano; a través del que, presenta informe técnico referente a la “Disposición de áreas en fincas destinadas a Área Pública, Edificio Municipal, Zona Institucional, reserva y calle”. Al respecto, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°32-2024, celebrada el 28 de mayo de 2024, en su capítulo VII, artículo 27, en los puntos TERCERO, adjunto trasladamos copia de la documentación mencionado para su conocimiento y trámites respetivos.

DTO-120-2024

Asunto: Informe Técnico “Disposición de Áreas en Fincas destinadas a Área Publica, Edificio Municipal, Zona Institucional, reserva y calle”. Consecuente con lo solicitado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°3227-2024 y posteriormente en reunión de la Comisión de Cultura y Asuntos Sociales llevada a cabo con anterioridad, se presenta Informe Técnico que brinda respuesta a la petición o moción para destinar área de la finca 255849-000, plano catastrado H-1992849-2017, propiedad de la Municipalidad de Belen

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 27. Se conoce la Moción presentada por el Regidor Suplente Sigifredo Villegas Villalobos, con el aval de los Regidores propietarios Ulises Araya Chávez y Betty Valenciano Moscoso, la Regidora suplente Marita Arguedas Carvajal y la Sindica por el Distrito de San Antonio Johana Gómez Ulloa.

Proyecto CENTRO CÍVICO DE LAS ARTES BELEMITAS.

(...)

Primero: Declarar de interés Municipal y Cantonal la creación del CENTRO CÍVICO de las ARTES BELEMITAS.

Segundo: Destinar el lote de 1925 metros cuadrados escrito bajo el número 4-1992849-2017 que es parte de la finca de 8355 metros cuadrados ubicada 100 m Sur y 100 m este del cementerio de Belén para que se destine a la construcción del CENTRO CÍVICO de las ARTES BELEMITAS.



Tercero: Que el  
un sótano para  
formación y el ú

Cuarto: Que se  
proyecto conste  
en lo concernier  
presupuesto y c

Quinto: Conform  
de este objetivo

Acuerdo 3227-2024

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:** PRIMERO: Dar por recibida la Moción presentada. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Cultura y Asuntos Sociales. TERCERO: Remitir a la Administración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. CUARTO: Convocar a la Comisión de Cultura y Asuntos Sociales para la juramentación.

RESPUESTA: INCISO SEGUNDO MOCION PRESENTADA

Segundo: Destinar el lote de 1925 metros cuadrados escrito bajo el número 4-1992849-2017 que es parte de la finca de 8355 metros cuadrados ubicada 100 m Sur y 100 m este del cementerio de Belén para que se destine a la construcción del CENTRO CÍVICO de las ARTES BELEMITAS.

Se presenta Informe técnico con el análisis de la cantidad de m2 con su respectivo destino de acuerdo con la Normativa vigente.

INFORME TECNICO. La Corporación Municipal del Cantón de Belén como Gobierno Local, bajo los principios Jurídicos de la Carta Magna y el Código Municipal, promueve, coordina, dirige y ejecuta el más lógico y apropiado ordenamiento del uso del suelo dentro de su jurisdicción, con sus respectivas reglamentaciones, basado en un concepto de Desarrollo Urbano ordenado, todo esto bajo las disposiciones de la Ley de Planificación Urbana. Entiéndase como Desarrollo Urbano Ordenado, aquel proceso lógico que organiza dimensiona y opera en la circunscripción de interés, haciendo que su contexto físico-espacial se convierta en un ambiente apropiado para que los fenómenos económicos, ecológicos, políticos, sociales y culturales se desarrollen sin marginación. Por su parte Zonificación, es la división de una circunscripción territorial en zonas de uso, con el fin de lograr un aprovechamiento racional del suelo. Para los efectos del Plan Regulador vigente del cantón de Belén, este se divide en las siguientes zonas:

1. ZONA RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD (ZRAD)
2. ZONA RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD (ZRMD)
3. ZONA RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD (ZRBD)
4. ZONA INDUSTRIAL (ZI)
5. ZONA PÚBLICO INSTITUCIONAL (ZPI)
6. ZONA AREAS VERDES (ZAV)
7. ZONA DE PROTECCION (ZP)
8. ZONA COMERCIAL Y DE CONTROL ESPECIAL (ZCCE)
9. ZONA MIXTA COMERCIAL-RESIDENCIAL (ZMCR)

Las zonas anteriormente citadas están definidas en el Plano de Zonificación. Cuando un lote o finca quede dividido por un límite entre zonas, las regulaciones de cualquiera de ellas podrán extenderse a parte del lote o finca, hasta una distancia máxima de 100,00 metros de dicho límite. En estos casos se deberán establecer las precauciones que impidan que se presenten conflictos de uso, utilizando áreas verdes en las zonas limítrofes vivienda-industria, debiendo las urbanizaciones ubicar en esa zona las áreas públicas; siempre que se cumplan con las disposiciones del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones. Para efectos del desarrollo de actividades humanas, estas deben estar acordes con el Plan Regulador y el medio para acreditar este es por medio de un Certificado de Uso de Suelo, siendo este un documento emitido por la Municipalidad por el que se acredita la conformidad, la no conformidad o condicionamiento del uso que se da o pretenda dar a un terreno con respecto a la zonificación preestablecida en este por lo que el certificado de uso del suelo, como acto administrativo declarativo, acredita hechos o situaciones jurídicas que sirven de base para la adopción de actos administrativos por medio de los cuales sí se crean, modifican o extinguen situaciones jurídicas.

ANALISIS DEL USO APROBADO DE LAS FINCAS ADQUIRIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DE BELEN PARA EDIFICIO MUNICIPAL, ZONA INSTITUCIONAL, ENTRE OTROS:

En el distrito 1° San Antonio del cantón 7°Belen, se localiza la calle conocida como Los Delgado y frente a la cual se ubican varias fincas propiedad de la Municipalidad de Belen del partido de Heredia, del cual se identifican sus antecedentes registrales para efectos de análisis del uso aprobado bajo el que se adquieren las diferentes propiedades, de acuerdo con la Normativa vigente:

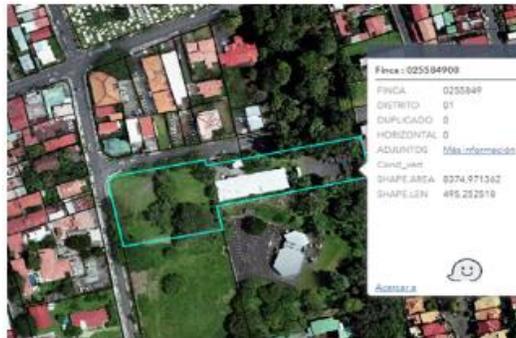
MATRIZ DE INFORMACION DE TERRENOS PARA EDIFICIO MUNICIPAL Y ZONA INSTITUCIONAL

Folio Real	Plano catastrado	Área (m2)	Uso (Según adquisición)	Observaciones
171037-000	H-582796-99	863.72	<u>Donación:</u> Se dona a favor de la Municipalidad de Belen. (10% Área Publica según art. 40 Ley de Planificación Urbana). Familia Delgado.	Antecedente: Área Total Finca4162097-001 a 018: 9689.12 m2, plano H-361278-94. Posteriormente se dona a la Municipalidad para proyección vial "Calle Los Delgado" un área de 1030.84 m2 y un área de 21.02 m2, quedando un resto a fraccionar de 8628.26 m2. Fuente: Escritura en archivo Dirección Jurídica.  Finca cerrada. Reunida con la finca matricula de folio real 172068, formando la finca matricula folio real <u>172116</u> , y posteriormente reunida en la finca matricula folio real 255849-000, plano catastrado H-1992849-2017. (Aplicó rectificación de cabida en aumento.) Fuente: Estudio Registro Inmobiliario
172068-000	H-582797-99	750.00	<u>Donación:</u> Se dona a favor de la Municipalidad de Belen. (10% Área Publica según art. 40 Ley de Planificación Urbana). Tomo 519 Asiento 9820 Recreación Inteligente.	Finca cerrada. Reunida con la finca matricula de folio real 172037, formando la finca matricula folio real <u>172116</u> , y posteriormente reunida en la finca matricula folio real 255849-000, plano catastrado H-1992849-2017. (Aplicó rectificación de cabida en aumento.) Fuente: Estudio Registro Inmobiliario

162097-000	H-730599-2001	1260.84	<u>Expropiación en sede administrativa.</u>	<p>Declaratoria Interés Público -Gaceta 4 del 7 de enero de 2002. Sesión ordinaria 71-2001 del 4 de diciembre 2001. Fuente: Escritura en archivo Dirección Jurídica.</p> <p>Finca cerrada y reunida en la finca matricula folio real 255849-000, plano catastrado H-1992849-2017. (Aplico rectificación de cabida en aumento.) Fuente: Estudio Registro Inmobiliario</p>
208421-000	H-1197202-2008	1500.00	<u>Compra Directa.</u>	<p>Autorización Contraloría General de la República, oficio N°01327 (DCA-cero quinientos veintitrés, para <u>Construcción del Edificio Municipal y consolidación de una zona Institucional en el Centro del Cantón de Belen.</u> Fuente: Escritura en archivo Dirección Jurídica.</p> <p>Finca cerrada y reunida en la finca matricula folio real 255849-000, plano catastrado H-1992849-2017. (Aplico rectificación de cabida en aumento.)</p>
208948-000	H-0805700-2002	3965.97	<u>Compra Directa.</u>	<p>Autorización Contraloría General de la Republica oficio N° 01327 (DCA-cero quinientos veintitrés), para <u>Construcción del Edificio Municipal y consolidación de una zona Institucional en el Centro del Cantón de Belen.</u></p>
189441-000	H-0793301-2008	545.68	<u>Expropiación para Ampliación vial y reserva</u> TOMO 519 ASIEN TO 9820	<p>Naturaleza: Terreno destinado a futura ampliación de calle Publica.</p> <p>-----</p> <p>Área de calle: 393.90m2 Área de reserva <u>151.78 m2</u></p> <p>Fuente: Calculo Unidad de Topografía.</p>
226226-000	H-1443125-2010 (Finca Madre)	588.00	<u>Donación para Ampliación vial y reserva</u>	<p>Naturaleza: Calle Publica en construcción y Terreno para construir.</p> <p>-----</p> <p>Área de calle: 452.26 m2</p> <p>Área de reserva <u>135.74 m2</u></p> <p>Fuente: Calculo Unidad de Topografía y Revisión DATO.</p>
277367-000	H-2283910-2021	1180.00	<u>Expropiación para Ampliación vial y reserva</u>	<p>Naturaleza: Terreno destinado a la construcción del proyecto denominado "Proyección vial Calle Los Delgado".</p> <p>-----</p> <p>Área de calle: 787.27 m2 Área de reserva <u>392.73 m2</u></p>

				Fuente: Calculo Unidad de Topografía.
		10654.21		

Seguidamente, se presenta la localización gráfica, estudio registral y plano catastrado de las propiedades de interés, donde se localiza la finca 255849, que surge de la reunión y rectificación de cabida de diferentes propiedades descritas en la Matriz anterior, terreno donde a la fecha únicamente se encuentra construida la Biblioteca Pública y resto de terreno para construir.



Fuente: SIGMB

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 255849---000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 255849 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR CON EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN ANTONIO CANTON 7-BELEN DE LA PROVINCIA DE  
HEREDIA

LINDEROS:

NORTE: CALLE PUBLICA Y THALASSA AZURRA S.A.

SUR: ASOCIACION NACIONAL DE EDUCADORES (ANDE) Y INVESTMENTES SALAS  
DELGADO S.A.

ESTE: JOSE GMO PACHECO MURILLO RIBEPENTAQUINTO SA, VERTIAZUL SA,  
VOSQUETN SA Y MONTE AMISTAD SA

OESTE: CALLE PUBLICA

MIDE: OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS  
PLANO:H-1992849-2017

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

DERECHO

INSCRITA EN

FINCA	000	FOLIO REAL
4-00162097	000	FOLIO REAL
4-00172116	000	FOLIO REAL
4-00208421	000	FOLIO REAL
4-00208948		

VALOR FISCAL: 262,937,714.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DE BELEN

CEDULA JURIDICA 3-014-042090

ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2017-00610200-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11-OCT-2017

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)

CITAS: 2017-610200-01-0011-001

AFECTA A FINCA: 4-00255849 -000

INICIA EL: 11 DE OCTUBRE DE 2017

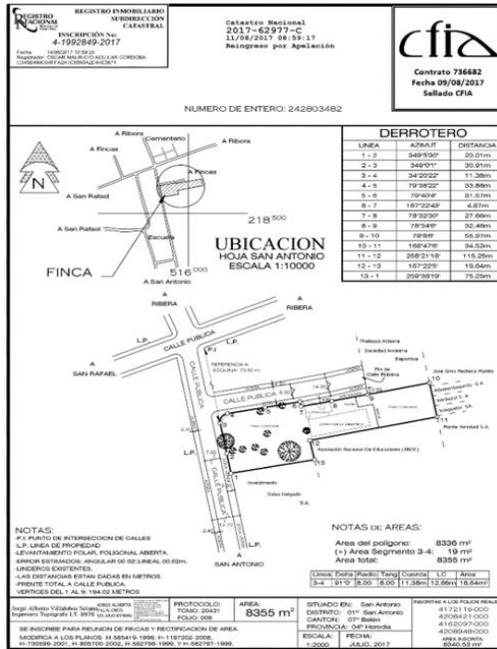
FINALIZA EL: 11 DE OCTUBRE DE 2020

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 15-07-2024 a las 14:26 horas

Fuente: Registro Inmobiliario



Fuente: SIGMB

A continuación, se presenta la localización gráfica, estudio registral y plano catastrado de otras propiedades contiguas a la finca 255849 con uso de calle pública y reserva, que corresponde a las fincas 189441, 226226 y 277367 que abarcan parte de la Calle Los Delgado y parte de reservas así contemplado en los planos catastrados y que son restos de terreno ubicados al sur de esta vía y al Norte y este de la finca 255849.



Fuente: SIGMB

REPUBLICA DE COSTA RICA  
 REGISTRO NACIONAL  
 CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
 MATRICULA: 189441---000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 189441 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A FUTURA AMPLIACION DE CALLE PUBLICA  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN ANTONIO CANTON 7-BELEN DE LA PROVINCIA DE  
HEREDIA

LINDEROS:

NORTE: LUIS GUILLERMO ZAMORA

SUR: ASOCIACION NACIONAL DE EDUCADORES

ESTE: FLOR EMILIA TREJOS BONILLA

OESTE: CALLE PUBLICA

MIDE: QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS  
CUADRADOS

PLANO:H-0793301-2002

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
4-00065728	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 100,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DE BELEN

CEDULA JURIDICA 3-014-042090

ESTIMACIÓN O PRECIO: CIENTO MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0519-00009820-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11-JUN-2003

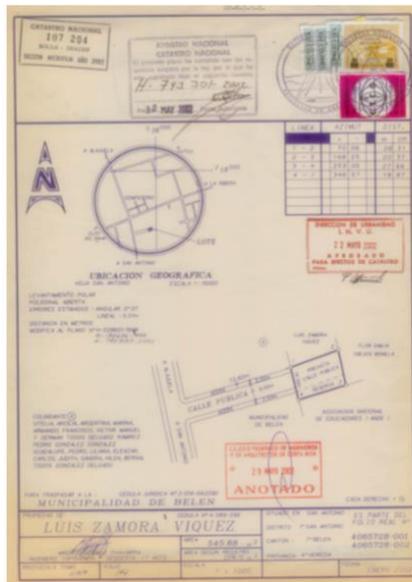
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 08-08-2024 a las 11:06 horas

Fuente: Registro Inmobiliario



Fuente: SIGMB



Fuente: SIGMB

REPUBLICA DE COSTA RICA  
 REGISTRO NACIONAL  
 CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
 MATRICULA: 226226---000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 226226 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

Principio del formulario  
[SEGREGACIONES: SI HAY](#)  
 Final del formulario

NATURALEZA: CALLE PUBLICA EN CONSTRUCCION Y TERRENO PARA CONSTRUIR  
 SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN ANTONIO CANTON 7-BELEN DE LA PROVINCIA DE  
 HEREDIA

LINDEROS:

NORTE: INVERSIONES MURO DEL CAMPO S.A. E ILEANA MARIA AVENDAÑO SOLANO

SUR: MUNICIPALIDAD DE BELEN

ESTE: THALASSA AZURRA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

OESTE: CALLE PUBLICA CON CATORCE METROS LINEALES

MIDE: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS

PLANO:H-1443125-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
4-00130271	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 122,595,700.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DE BELEN

CEDULA JURIDICA 3-014-042090

ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2014-00131000-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18-JUN-2014

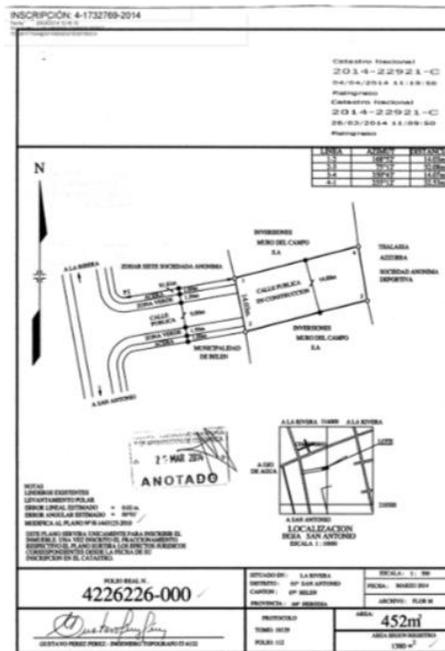
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

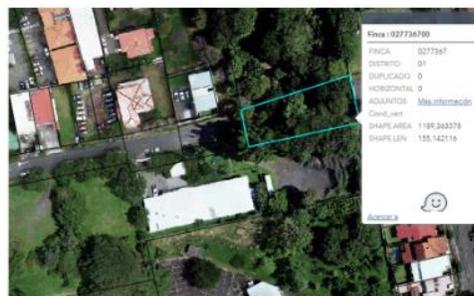
Emitido el 08-08-2024 a las 11:20 horas



Fuente: SIGMB



Fuente: SIGMB



Fuente: SIGMB

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 277367---000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 277367 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO  
DENOMINADO "PROYECCIÓN VIAL CALLE LOS DELGADOS  
SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN ANTONIO CANTON 7-BELEN DE LA PROVINCIA DE  
HEREDIA

LINDEROS:

NORTE: THALASSA AZZURRA SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA  
SUR: : MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
ESTE: CALLE PÚBLICA, JOSÉ GUILLERMO PACHECHO MURILLO  
OESTE: CALLE PÚBLICA Y MUNICIPALIDAD DE BELÉN

MIDE: MIL CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS  
PLANO:H-2283910-2021

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
4-00109860	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 106,876,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DE BELEN

CEDULA JURIDICA 3-014-042090

ESTIMACIÓN O PRECIO: CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL  
DOSIENTOS DIECINUEVE COLONES CON TREINTA CENTIMOS

DUEÑO DEL DOMINIO

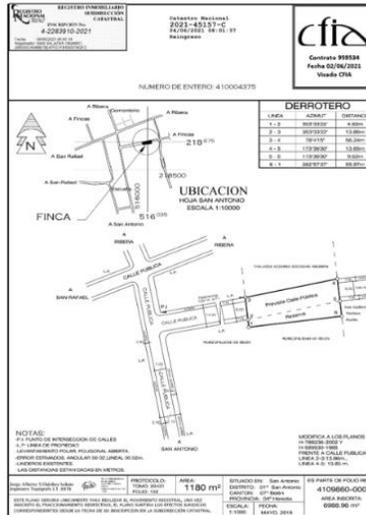
PRESENTACIÓN: 2024-00485572-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09-JUL-2024

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 08-08-2024 a las 11:32 horas



Fuente: SIGMB

Con base a lo anterior, se presenta la siguiente Matriz de áreas y su respectivo Uso aprobado:

Uso según adquisición	Área (m2)	Observaciones
Área Publica según art. 40 Ley de Planificación Urbana. "Un tercio para Parque (537.90 m2) y 2/3 a Facilidades Comunes (1075.82"	1613.72	A la fecha es parte de la finca matricula folio real 255849-000, plano catastrado H-1992849-2017.
Área para Construcción del Edificio Municipal y consolidación de una zona Institucional en el Centro del Cantón de Belen.	6726.81	A la fecha es parte de la finca matricula folio real 255849-000, plano catastrado H-1992849-2017.
Área de reserva	680.25	A la fecha, la reserva está compuesta por tres partes de tres fincas en proceso de confección de planos para segregación y reunión para edificio municipal y zona Institucional en el Centro del Cantón de Belen que es el uso predominante autorizado. Áreas estimadas a reunir a la finca 255849-000. 151.78 m2, parte de la finca 189441-000. 135.74 m2, parte de la finca 226226-000. 392.73 m2, parte de la finca 277367-000.

Área de Calle" Los Delgado"	1633.43	Áreas estimadas a reunir a la Calle Los Delgado. 393.90 m2, parte de la finca 189441-000. 425.26 m2, parte de la finca 226226-000. 787.27 m2, parte de la finca 277367-000.
TOTAL	10654.21	

#### CONCLUSIONES:

1. La Municipalidad de Belén, cedula jurídica 3-014-042090, es propietaria de varias fincas contiguas frente a la conocida calle Los Delgado, ubicada 125 m sur de la esquina suroeste del Cementerio Municipal y que se encuentran inscritas en el Registro Inmobiliario bajo el sistema de folio real del partido de Heredia, 255849-000, 189441-000, 226226-000, 277367-000.
2. Según los archivos de las escrituras en custodia de la Dirección Jurídica y por medio de las cuales se lleva a cabo la adquisición de las fincas citadas, estas tienen los siguientes usos: Área Publica (Facilidades Comunales y Parque) de acuerdo con donación, Edificio Municipal y Zona Institucional en el Centro del Cantón de Belén, previa autorización de la Contraloría General de la República y de acuerdo con procesos de compra y expropiación realizados , y adicionalmente donaciones y expropiaciones para Calle Los Delgado y reserva.
3. A la fecha, la calle y reserva, según planos catastrados está compuesta por tres partes de tres fincas inscritas en los folios reales 189441-000, 226226-000, 277367-000 y la administración, está en proceso de confección de planos para segregación y reunión según corresponde a cada una. Según reporte del Coordinador de la Unidad de Topografía según medición reciente en sitio podría variar las áreas calculadas de previo para este caso específico.
4. Se cuenta con un área publica destinada a Facilidades Comunales de 1075.82 m2 y para Parque de 537.90 m2, ubicada en el extremo oeste de la finca 255849.
5. Se cuenta con un área adquirida para el Edificio Municipal y Zona Institucional de 6726.81 m2 a partir del área publica de facilidades comunales y Parque y hasta el extremo sur y este.
6. Se cuenta con un área adquirida de reserva de 680.25 m2 , ubicada al Nor-este de la finca 255849.
7. Se cuenta con un área de 1633.43 m2 de calle \*que debe ser reunida con el área adquirida con anterioridad en la Calle conocida como Los Delgado.
8. En parte de la finca inscrita en el folio real 255849-000 del partido de Heredia, destinada a Edificio Municipal y Zona Institucional, se encuentra construido el Edificio de la Biblioteca Municipal y aulas Ambientales.
9. A la fecha no existe un Diseño definitivo para el Edificio Municipal a construir en la finca 255849 en el área correspondiente al uso autorizado y debiéndose respetar el área publica de Facilidades Comunales y Parque, ubicado al oeste de la finca.
10. Para destinar parte de la finca 255849 para el Centro Cívico de Artes Belemitas debe considerarse este como parte del edificio municipal o dentro de la zona Institucional , así autorizada por la Contraloría General de la República, a la que adicionalmente se le

puede sumar el área de reserva, no obstante, como se indicó anteriormente no existe a la fecha un Diseño definitivo para el Edificio Municipal, y hay parte del terreno construido por la Biblioteca y aulas ambientales, aspecto que debe ser resuelto para atender la petitoria o moción presentada en la sesión ordinaria N°3727-2024 con relación a la solicitud de terreno para dicho fin.

#### RECOMENDACIONES:

1. Que el presente Informe, sea analizado por la Comisión Cultural y de Asuntos Sociales y que se invite a la Dirección Operativa para aclarar según corresponda el Informe de interés.
2. Que la administración defina cuanto antes, el área a utilizar para el Edificio Municipal de acuerdo con el Diseño final y se determine el área disponible para Zona Institucional, según autorización de la Contraloría General de la República, con la finalidad de atender en parte, la gestión presentada en la sesión ordinaria N°3727-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-194-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Cultura de esta Municipio para su análisis y recomendación.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR de los regidores Lourdes Villalobos, Sigifredo Villegas y Francina Quesada RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DTO-120-2024, por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano. SEGUNDO: Solicitar a la administración defina cuanto antes, el área a utilizar para el Edificio Municipal de acuerdo con el Diseño final y se determine el área disponible para Zona Institucional, según autorización de la Contraloría General de la República, con la finalidad de atender en parte, la gestión presentada en la sesión ordinaria N°3727-2024. TERCERO: Considerar su aprobación definitivamente aprobado.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, establece que para ese punto tuvimos la presencia de don José Zumbado Chávez en la Comisión de Cultural el pasado lunes. Y él nos explicaba un poquito como esta temática, porque esa finca que es una hectárea proviene de muchas compras de donaciones y todas con un poco de vocaciones diferentes. Pero se centra en mucho en la parte de edificio municipal y zona institucional, pero también hay áreas de parques, áreas de mejoras comunales, es un poco mezclado ahora todo lo que hay, por eso lo que él nos hacía referencia era que en esta definición. Sí lo que se está pretendiendo que la administración hiciera con el Area Técnica es una especie de bosquejo en sí de sitio para decir dónde podrían ir las áreas pensando ya a futuro. Hablando de una planta de tratamiento, parques todas esas partes que conciernen y que la parte que estábamos de interés para ubicar la parte del teatro que es al costado este de la Biblioteca. Se pudiera en un momento, demarcar y todo el topógrafo hiciera ese tipo de trabajo. Por eso en esta parte que dice de diseño final, es la que me parece que no quedó del todo bien ahí a la hora que lo redactamos, porque eso se cerciora prácticamente como el diseño final de unos planos de un edificio, cosa que no tenemos, era, más bien él hacía la referencia a bosquejo, no a un asunto de un diseño final, no sé, la sugerencia era para que dijera el segundo, solicitar a la administración defina

cuanto antes el área a utilizar para el edificio municipal y se determine el área disponible para zona institucional, según autorización de la Contraloría General de la República, con la finalidad de atender en parte la gestión presentada en la Sesión Ordinaria 0727-2024. Que se lo puedan considerar doña Lourdes y compañeros esa parte de diseño final. Prácticamente ese ya no procede. Porque es muy circunscrito como a unos planos finales, cosa que no tenemos que esa parte se puede suprimir. Esa es la sugerencia.

La Regidora Suplente Francina Quesada, aclara que si es que nos explicaba don José Zumbado. Que nosotros no podemos pedir una cantidad de terreno para el teatro, si primero no está definido, porque todo tiene que estar en conjunto, donde va a estar el edificio municipal. Que podría ser que incluso fueran o menos metros o incluso más metros para el teatro, pero que si teníamos que definir eso y que tenían que haber un contacto porque tanto la armonía de la estructura como igual la planta de tratamiento tiene que tener toda una conexión igual los parqueos, no pueden estar divididos, sino que tiene que haber una armonía porque el lugar es para eso y para la que la Contraloría nos diga que sí, pero si hay que definirlo para poder empezar a hacer los planos para el Teatro.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar parcialmente el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio DTO-120-2024, por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano. **TERCERO:** Solicitar a la administración defina cuanto antes, el área a utilizar y se determine el área disponible para Zona Institucional, según autorización de la Contraloría General de la República, con la finalidad de atender en parte, la gestión presentada en la sesión ordinaria N°3727-2024.

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

**ARTÍCULO 14.** Se conoce el Oficio CHAP-20-2024.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 4509-2024.

Se conoce el Oficio AMB-MC-156-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido el oficio N°PI-20-2024, con fecha del 26 de julio de 2024, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Coordinador Unidad de Planificación Institucional; por cuyo intermedio remite en el asunto: "Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2024, al 30 de junio de 2024." Al respecto, remitimos adjunto una copia del documento recibido para su información, análisis y trámites correspondientes.

PI-20-2024

En cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, el artículo 105 del Código Municipal, los Lineamientos Generales Sobre la Planificación del Desarrollo Local y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República. Adjunto le remito el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo y Presupuesto

2024, al 30 de junio de 2024. Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio el Oficio AMB-MC-156-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, hemos recibido el oficio N°PI-20-2024, con fecha del 26 de julio de 2024, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Coordinador Unidad de Planificación Institucional; por cuyo intermedio remite en el asunto: "Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2024, al 30 de junio de 2024." SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González, Teresita Venegas, Ana Betty Valenciano. RECOMEDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el oficio N°PI-20-2024 suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Coordinador Unidad de Planificación Institucional. SEGUNDO: Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones y compartirlo con los encargados de ejecutar los presupuestos en las diferentes áreas de la municipalidad.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, habla que compañeros a mí me gusta compartir con ustedes y profundizar un poquito más en los Dictámenes de la Comisión de hacienda y presupuesto porque es muy importante que todos manejemos la información y el comportamiento de la recaudación de ingresos y el cumplimiento en la ejecución de metas del PAO y el presupuesto, hice algunas anotaciones: Par el 2024 el presupuesto ordinario aprobado fue de 10 871 897 588.20 se ha logrado recaudar 6 567 084 908.85 o sea un 60% al I SEMESTRE se señala en este informe que hay que reconocer la cultura de los belemita de la gran disposición a cancelar sus obligaciones tributarias, para que el Gobierno Local pueda contar con los recursos para seguir brindando los servicios públicos y ejecutar las obras y proyectos necesarios para el cantón. En los egresos del presupuesto ordinario aprobado 2024 se ha ejecutado €3,805,917,200.66 lo significa un 35 % estamos por debajo de lo que la contraloría recomienda que es un 45 %. En relación a la morosidad llevamos un 12.43 % de morosidad acumulada. En relación al cumplimiento del POA

#### 4.3.1 Resumen ejecución de metas y presupuesto general de la Municipalidad:

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2024							
Tipo	Propuestas	Logradas	% Logro	Presupuesto	Ejecución	Saldo	% Logro
Metas de Mejora	16.92	14.94	88.31	748,408,240.30	284,171,739.25	464,236,501.05	37.97
Metas Operativas	27.61	25.92	93.87	4,440,734,983.25	3,521,745,461.41	918,989,521.84	79.31
Metas Totales	44.52	40.85	91.76	5,189,143,223.55	3,805,917,200.66	1,383,226,022.89	73.34

Después de tener estos datos se hace importante acoger las recomendaciones. Es importante que las áreas de trabajo puedan estar revisando el comportamiento de los ingresos y su recaudación, así como los egresos ejecutados del presupuesto, de parte de los responsables de las unidades y principalmente por las Direcciones, se solicita revisar la ejecución presupuestaria, para tratar de cumplir con el 100% de las metas establecidas y contar con una mejor planificación para este 2024. Revisar constantemente los contratos y otros

compromisos que tiene actualmente la municipalidad y analizar muy bien la viabilidad financiera, Entre otras recomendaciones que se hacen porque, como les digo, es importante llamar la atención que en el primer semestre lo que llevamos de ejecución es un 35% del presupuesto y la Contraloría nos dice que ya esas alturas deberíamos llevar un 45%, todo eso es como para que nosotros manejemos la información de cómo está actualmente nuestra municipalidad en el tema presupuestario y en el plan operativo anual y que si alguna persona en la calle nos pregunta a los miembros del Consejo Municipal.

Cuál es el presupuesto de la municipalidad? ¿Cuánto la municipalidad recauda?

Cuáles son las principales fuentes de ingreso de la municipalidad en que está ejecutando la municipalidad de su presupuesto? Nosotros como miembros del Concejo Municipal estamos llamados a manejar esta información.

Quería hacer como esa reflexión, compañeros para que estemos atentos en el manejo de la información presupuestaria y del plan operativo anual y que podamos ser vigilantes de que estemos en el cumplimiento de estas 2 brazos que tiene la municipalidad, porque nosotros como gobierno local tenemos esa gran responsabilidad.

El Regidor Propietario Ulises Araya, puntualiza que igualmente agradecerle a Ana Betty porque es de verdad que es un muy buen balance. A mí me inquieta mucho la parte de la ejecución presupuestaria hasta este momento, el 35%. Si tenemos una ejecución del 35% y allá prácticamente entrados en octubre hablamos de que faltan 3 meses para finalizar el año. Me preocupa el superávit que eso podría generarnos para el 2025, máxime si tomamos en cuenta que tenemos del superávit más grande en la historia de la Municipalidad y que hubo en este año y que por ende nos dio ese presupuesto extraordinario. Ahí en este momento presupuesto ya habilitado por la Contraloría millonario, debo decir en algunos objetivos, como por ejemplo el de compra de terrenos ambientales, hablamos de 1500000000 de colones o más o menos, más bien son 2000 porque les agregamos los 500 que están en fondo, que están en el presupuesto ordinario, 500 de presupuesto ordinario +1500 de presupuesto extraordinario. Son 2000 millones, esos 2000 millones son para la compra de terrenos ambientales. En ese caso que este monto para que no quede todo en superávit, podamos avanzar en las propiedades que tienen acuerdo, llámese las de La Gruta de La Asunción, llámese las que están en el Manantial de Tina para agrandar el bosque, el Nacimiento en La Asunción y por supuesto, también las del Santuario. Un proyecto consolidado que busca convertirse en un Corredor Biológico si eso no se ejecuta, la plata quedará en superávit. Y tendremos que esperar hasta el 2025 a que se presupuesten un extraordinario que lo vea la Contraloría y eso nos va a llevar más o menos hasta julio, siendo optimistas del próximo año.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, comenta que 2 aclaraciones nada más, la meta que decía es en realidad no fue la Contraloría, sino fue la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, quien emite un comunicado. A mitad de año a cada Municipalidad, cada institución gubernamental sobre la ejecución que deben llevar a junio del 2024 cabe aclaración valga la redundancia que esto es a junio del 2024. Yo realmente sí, considero que ha esperar los informes de los meses que nos quedan para ver cómo va esa ejecución. Es importante mencionarle a la Alcaldesa que si bien cuando se emitió este informe a junio 2024 ya llevaba 2 meses en la administración, esperemos que ahora con este cambio en

Administración, haya cambio también en la ejecución presupuestaria, incluso más adelante, en otro dictamen de la comisión se va a solicitar algo específicamente a la Unidad de Planificación, porque quien tiene que llegar ese cronograma de planificación justamente es la Unidad de Planificación de esta Municipalidad.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, especifica que yo quiero agradecer primero a los contribuyentes aquellos que bretean para venir a pagar porque es muy fácil venir a distribuir para acá y para allá, pero estar detrás de un negocio trabajando, luchando para pagar no es fácil, así que yo quiero agradecer a los contribuyentes que hoy gracias a Dios tenemos y podemos nosotros aquí políticamente. Distribuir y poder de verdad ser 1, distribución bien equitativa. Parte de lo que ya, viene por ley de hecho, Ulises decía, esta tarifa que se da y de total contribución de parte de un rubro que se cobra en el agua para poder dar esa garantía del recurso hídrico a la futura generaciones, es un gobierno local que tiene muchos años de trabajar la primera Unidad Ambiental, una de las primeras es aquí en Belén. Ahora que yo fui al Foro del Arbolado. Hablar de lo que ha hecho Belén es una belleza, con tal de lo que se ha gestado de la Unidad Ambiental, buscando el único Cantón que tiene este rubro es Belén ver ahora dar 2000 millones para poder proteger nacientes y pozos. Eso solo Belén, cuál es el riesgo, el riesgo político que otro no crea. Y que dejemos, por eso hay que buscar una legislación para que todas estas acciones, continúa fortaleciéndose y creo que ya hemos tomado acciones. Gil lo dice muy bien, yo creo que la parte de a dónde va la ejecución no, me hace mirar qué es lo que se ha hecho, es todo lo que, a partir de ahora, el viernes ya se tuvo una reunión importante, con Planificación, con Proveeduría y también con compras, porque pueden existir situaciones en el profesional que tal vez no tenga el manejo ni la experticia. Y por eso es tan importante esos espacios donde se escuche al funcionario, qué es lo que está pasando, cómo le podemos ayudar, cómo nos podemos fortalecer, pero yo estoy segura que con esta relación y este clima laboral que uno pretende en todo momento, al ser de puerta abierta y buscar que en todo momento tengan un fortalecimiento en todas las áreas. Todas las partes porque definitivamente el reflejo de la ejecución. Tenemos que ir más allá, es quienes lo ejecutan. Qué está pasando, hablemos, comuniquémonos, porque no es qué ha pasado, no investiguemos, pongámonos ese uniforme, veamos día a día que es lo que está pasando, cómo te ayudo, cómo vamos juntos a lograr esa ejecución y cómo podemos juntos trabajar, que nos sintamos uno solo y esa es la parte más importante, si esto es de junio. Espero en Dios que mejore y que creo que cerremos aquí los rubros y las inversiones van a ser altas. Y creo que es valiosísimo que más que el deporte lo que se va a beneficiar, Ciudad Americana del Deporte cuando estamos limitados a un crecimiento hoy, gracias a este gobierno 2024-2028 se aprueba, ya se pudo mandar la carta de intenciones. Compañeros, estamos construyendo juntos, pero en forma integral.

El Regidor Propietario Ulises Araya, entiende que, correcto para el 2025, de hecho, bienes inmuebles le va a representar el 18% de los ingresos de esta Municipalidad y patentes, como lo decía la Alcaldesa, es el 30%. Vamos a esperar recibir 4650000000 de colones y las proyecciones salen a como se hizo. Eso me lleva a pensar también y a decir que siempre es importante que aseguremos la máxima igualdad para todos los patentados de este Cantón de Belén. En este Cantón hay muchos patentados que la mayoría que trabajan honestamente, que tributan a la Municipalidad, pero también recordemos que en el año 2010 a este Cantón le

quitaron 1000 millones de ingresos de bienes inmuebles, cuando se reformó la Ley de Zonas Francas eran 1000 millones que ingresan a esta Municipalidad y que se distribuían generalmente entre las organizaciones llámese Cruz Roja. Llámese Cuidados Paliativos y ese fue, cuando eso ocurrió fue muy bonito ese momento, la historia de Belén porque unió, a todo el Concejo Municipal Alcaldía en un recurso que se presentó. En aquella época estaba el Concejo Municipal. Lorena Vargas Desiderio Solano estaba Rosemille Ramsbottom estaba Tica de Alcalde, Horacio. Todos se unieron para pelear por ese dinero que tarde o temprano habrá que pelear para que vuelva Belén. Porque tenemos que tener igualdad, así como los patentados trabajan y tributan los otros que ya no están tributando, deberían tributar de la misma forma. Y el otro comentario que quería hacer que mencionaba doña Zeneida con el tema del Foro al que asistió ayer el pago por Servicios Ambientales es algo en lo que los debemos sentirnos. Es una modalidad única que nosotros fuimos los primeros efectivamente en implementar y en eso yo quiero siempre reconocer en la historia el papel que tuvo el Regidor Desiderio Solano con María Antonia Castro en el periodo 2010-2016, cuando se incentivó que ese pago se hiciera en el Cantón de Belén por el impuesto que viene a todos los contribuyentes a todos los abonados. Según lo que gastemos de agua, así es el monto y otro tema para estar orgullosos es un fondo que solamente puede ser utilizado para compra de propiedades, de protección hídrica y ambiental. Para nada más se utiliza ese fondo, es para eso y así debe seguir siendo para siempre, porque hay muchos que hay que entenderlos. Por supuesto que se sienten afectados porque tienen nacientes de agua, tienen áreas de protección, eso es legislación nacional. Que, no permite la Municipalidad que vaya más allá, qué podemos hacer, ofrecerle, a esos comprarle las propiedades por parte de la Municipalidad de Belén es algo que ya se ha hecho se hizo en los Mamines en Asunción, se hizo en el Santuario con una propiedad de las primeras y ahora esperamos seguirlo haciendo con ese fondo que tiene 2000 millones en este momento para avanzar en las otras prioridades. El principal biotopo del Cantón de Belén. El Bosque del Nacimiento para expandirlo con el Manantial de Tina y el Santuario. Luego podremos ir y que creo que eso por años esperado.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión.  
**SEGUNDO:** Dar por recibido el oficio N°PI-20-2024 suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Coordinador Unidad de Planificación Institucional. **TERCERO:** Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones y compartirlo con los encargados de ejecutar los presupuestos en las diferentes áreas de la municipalidad.

**ARTÍCULO 15.** Se conoce el Oficio CHAP-21-2024.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 4705-2024

Se conoce el Oficio AMB-MC-162-2024 del Vicealcalde Municipal Minor González. Hemos recibido el informe N° DAF-PRE-INF 16-2024, elaborado por la señora M<sup>a</sup> Julieta Zumbado Ramírez, funcionaria de la Unidad de Presupuesto, con el aval de la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto y que es "Informe sobre Ejecución Presupuestaria al mes junio 2023-2024", ingresado a este despacho vía correo electrónico el 23 de julio del año en curso. Al respecto, remitimos adjunto la documentación mencionada para su información, estudio y gestiones que consideren pertinentes.

DAF-PRE-INF 16-2024

INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

JUNIO 2023-2024

DAF – PRE - INF 16-2024

JULIO 2024

2. INTRODUCCIÓN:

Se procede a remitir el Informe de Ejecución Presupuestaria, de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de junio del 2024. Esto en cumplimiento con las disposiciones establecidas por el ente Contralor y las Norma Técnicas 4.3.14 y 4.3.15 sobre Presupuestos Públicos, Directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE).

3. RECAUDACIÓN DE INGRESOS DURANTE EL MES DE JUNIO DEL 2023-2024

En el presupuesto ordinario 2024 se presupuestó la suma de ¢10,871,897,588.20, por lo tanto, el presupuesto definitivo sin tomar en cuenta el financiamiento al mes de junio es de ¢10,299,617,467.18. La recaudación de ingresos totales que representa el cambio porcentual de la Municipalidad de Belén del periodo 06/2024 es por la suma de ¢897,004.041.23. Tomando como base la información del informe de ejecución presupuestaria de junio 2024, se determina que se ha recaudado el 8.71% del presupuesto y para el periodo junio 2023 se había recaudado el 11.86% sin tomar en cuenta el financiamiento. Seguidamente se muestra un detalle de lo mencionado anteriormente:

Ingresos	Presupuesto Definitivo 2024	Monto Recaudado junio 2024	Porcentaje de Ejecución
Total Ingresos	10,871,897,588.20	897,004,041.23	8.25%
Total, sin recursos Vigencias Anteriores	10,299,617,467.18	897,004,041.23	8.71%

Ingresos	Presupuesto Definitivo 2023	Monto Recaudado junio 2023	Porcentaje de Ejecución
Total Ingresos	10,255,376,757.32	1,112,958,281.14	10.85%
Total, sin recursos Vigencias Anteriores	9,372,769,407.64	1,111,532,415.02	11.86%

La recaudación en valor absoluto es menor al 2023 por ¢215,954,239.91 que representa el 19.40%, del total de los ingresos del periodo. Se muestra detalle en comparación a junio 2023 versus 2024:

INGRESOS	jun-23	jun-24	Cambio %
Imp. de bienes Inmuebles	463,667,213.26	461,961,761.17	-0.37%

Imp./sobre construcciones	22,904,540.60	25,195,582.13	10.00%
Imp. Espectáculos Públicos	0.00	3,024,000.00	-
Imp de Patentes	247,829,416.40	30,765,947.74	-87.59%
Otros impuestos	35,332,019.30	10,707,845.50	-69.69%
Venta de Bienes y Servicios	255,437,304.07	310,307,412.23	21.48%
Ingreso a la propiedad	8,486,685.10	20,103,270.23	136.88%
Otros ingresos	20,542,990.95	5,125,491.38	-75.05%
Transferencias Recibidas	57,332,245.34	29,812,730.85	-48.00%
Recursos vigencias anteriores	1,425,866.12	0.00	-100.00%
<b>Total, ingresos</b>	<b>1,112,958,281.14</b>	<b>897,004,041.23</b>	<b>-19.40%</b>
<b>Sin Recursos vigencias anteriores</b>	<b>1,111,532,415.02</b>	<b>897,004,041.23</b>	<b>-19.30%</b>

Si se considera el cambio porcentual según la tabla de cada uno de los ingresos reflejados con respecto al total recaudado en junio 2024, se observa una disminución en la mayoría de los ingresos en comparación al mes de junio 2023 a excepción del impuesto de construcción, venta de bienes y servicios, ingreso a la propiedad que aumentaron. A continuación, se detalla el comportamiento de algunos ingresos:

El Impuesto de Bienes Inmuebles disminuyó un 0.37%, en junio 2024 existió un incremento en la morosidad, motivo por el cual se está trabajando en notificar a las personas que quedaron pendientes de cancelar uno o dos trimestres por medio de correo electrónico y mensajes sms. Información suministrada por la coordinadora de Gestión de Cobros.

El Impuesto Sobre Construcción aumentó un 10%; el aumento obedece principalmente al ingreso de proyectos especiales correspondientes a la formalización del permiso de construcción del Condominio de 30 filiales Inmuebles & Residencias Santa Cecilia Pacoti S.A. Se aprobaron 13 permisos en el mes de junio de los cuales 7 son obras de ampliación, remodelación y reparación, 4 obras nuevas y otros 2 para tapia prefabricada y colocación de asfalto, se aplicó multa a dos permisos. Información suministrada por la Unidad de Desarrollo Urbano.

En el caso de Espectáculos Públicos, en el mes de junio se recaudaron ¢3.024, millones pertenecientes a la liquidación del depósito de garantía del evento denominado las fiestas, no hay punto de comparación, ya que para junio 2023 no se liquidó ningún evento. Información suministrada por la unidad tributaria.

El Impuesto de Patentes Municipales disminuyó 87.59%, No se recibió información de la unidad encargada.

Otros impuestos (timbres municipales, explotación de canteras y licencias expendio de bebidas alcohólicas), como otros ingresos (multas, intereses, otros ingresos no especificados) estos son ingresos menores que para el mes de junio ambos disminuyeron con relación al mes de junio 2023.

En Ventas de Bienes y Servicios (Venta de Agua Potable, Recolección de Basura, Aseo de Vías, Mantenimiento de Parques y Servicio Alcantarillado Sanitario, entre otros) aumentaron un 21.48%; el servicio de agua potable es un servicio que se cobra de acuerdo con el consumo que realicen nuestros contribuyentes, por lo que, aunque existe un parámetro de cuál podría ser el consumo en el mes, el monto final de la generación va a depender de este consumo.

A continuación, se muestra un detalle de los principales ingresos que componen la venta de Bienes y Servicios:

Ingresos	jun-23	jun-24	Cambio %
Venta de Agua	121,748,518.78	142,757,800.44	17.26%
Servicios Alcantarillado Sanitario	10,539,339.00	15,107,050.00	43.34%
Recolección de Basura	34,808,629.68	42,296,532.49	21.51%
Servicios Aseo de Vías	29,152,920.64	41,642,776.61	42.84%
Mant Parques y ornato	33,324,333.19	46,382,684.76	39.19%
Total, ingresos	229,573,741.29	288,186,844.30	25.53%

En relación con la Recolección de Basura aumentó; el servicio es de acuerdo con el pago que se realice por los usuarios, por lo que, no existe un parámetro, el monto final de la generación va a depender de este pago.

Para los otros servicios no se obtuvo información de las unidades encargadas, sin embargo, hubo un aumento del 25.53%.

El Ingreso a la propiedad aumentó 100%, el mismo representa Intereses sobre Títulos de Instituciones Públicas Financieras recibidas en el mes de junio 2024 y los intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado, que corresponde a los intereses en los arreglos de pago de los contribuyentes.

Transferencias recibidas disminuyeron un 48%; en el mes de junio 2024 se recaudó un monto menor a diferencia de junio 2023. Las misma de detallen posteriormente.

Se presenta el siguiente gráfico donde se aprecia la recaudación porcentual del periodo en cada uno de los ingresos:

En el gráfico anterior, se observa que el impuesto de Bienes inmuebles y Ventas de Bienes Servicios, representan el 52% y 35%, respectivamente y son los mayores ingresos para la Municipalidad de este periodo, los dos juntos suman el 87% aproximadamente del total recaudado. En junio 2023 los ingresos más representativos fueron Bienes inmuebles, patentes y venta de bienes y servicios, que sumados son el 87% en comparación a 2024.

#### 4. RECAUDACIÓN ACUMULADA JUNIO 2023 VERSUS 2024

Seguidamente en la tabla se hace una comparación del acumulado general de la recaudación junio 2023-2024, que se presentan a continuación:

INGRESOS	ACUMULADO A JUNIO 2023	ACUMULADO A JUNIO 2024	CAMBIO %
Ingresos Corrientes	6,166,040,747.15	5,858,480,147.49	-4.99%
Ingresos de Capital	137,178,934.52	136,157,327.02	-0.74%
Recursos vigencias anteriores	882,607,349.68	572,447,434.34	-35.14%
Total, ingresos	7,185,827,031.35	6,567,084,908.85	-8.61%

En tabla anterior acumulativa junio 2023-2024, hay una disminución en los ingresos corrientes del 4.99%, con respecto al mismo periodo del año 2023, en cuanto a los ingresos de capital disminuyo un 0.74%, para este mes se recibió un monto menor de los recursos de la 8114, y

del IFAM ley 6909, en los recursos de vigencias anteriores disminuyo en 35.14%. A continuación, se encuentra el desglose de los ingresos junio 2024 acumulado, en comparación al 2023.

INGRESOS	ACUMULADO JUNIO 2023	ACUMULADO JUNIO 2024	CAMBIO %
Imp. de bienes Inmuebles	1,361,896,091.78	1,273,086,142.83	-6.52%
Imp./sobre construcciones	154,477,581.98	337,372,246.25	118.40%
Imp. Espectáculos Públicos	133,474,652.47	108,805,932.60	-18.48%
Imp de Patentes	2,225,190,830.28	2,027,569,885.00	-8.88%
Otros impuestos	174,569,253.58	169,125,712.65	-3.12%
Venta de Bienes y Servicios	1,824,153,208.52	1,599,046,620.72	-12.34%
Ingreso a la propiedad	43,078,880.48	79,304,909.89	84.09%
Otros ingresos	62,451,746.92	80,210,019.25	28.44%
Transferencias Recibidas	323,927,435.66	320,116,005.32	-1.18%
Recursos vigencias anteriores	882,607,349.68	572,447,434.34	-35.14%
<b>Total, Ingresos</b>	<b>7,185,827,031.35</b>	<b>6,567,084,908.85</b>	<b>-8.61%</b>
Sin Recursos vigencias anteriores	6,303,219,681.67	5,994,637,474.51	-4.90%

Se observa que al 30 de junio 2024 hay una disminución del 4.90% sin tomar en cuenta el financiamiento (Recursos de vigencias anteriores) en comparación junio 2023 del presupuesto acumulado que representa un valor absoluto de ¢308,582,207.16.

#### 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL MES DE JUNIO 2023-2024

Según la información del informe de ejecución presupuestaria junio 2024, se determina que se ha ejecutado el 5.68% del presupuesto, y para el periodo de junio 2023, se había ejecutado el 6.94%. En junio 2024 se ejecutó menos 1.26 puntos porcentuales con relación junio 2023. Seguidamente se muestra la comparación de ambos periodos:

Año	Presupuesto Definitivo	Monto Ejecutado Junio	Porcentaje de Ejecución
2024	10,871,897,588.20	617,048,624.19	5.68%
2023	10,255,376,757.32	711,596,047.53	6.94%
Diferencias	616,520,830.88	94,547,423.34	1.26%

En esta tabla se encuentra el desglose de los egresos y porcentajes junio 2024 por partidas en comparación al año 2023.

Egresos	jun-23	jun-24	Cambio %
Remuneraciones	224,408,049.30	245,232,439.27	9.28%
Servicios	253,417,707.56	184,030,340.48	-27.38%
Mat. y suministros	8,913,867.00	4,050,429.32	-54.56%
Intereses y Comisiones	1,855,701.68	1,047,672.65	-43.54%
Bienes Duraderos	45,933,664.38	47,510,370.00	3.43%
Transferencia Corrientes	164,239,915.23	123,301,592.73	-24.93%
Transferencia Capital	6,389,116.00	7,318,181.82	14.54%

Amortización	6,438,026.38	4,557,597.92	-29.21%
Total, Egresos	711,596,047.53	617,048,624.19	-13.29%

En la tabla anterior la ejecución de los egresos del periodo 06/2024 es por un monto de ¢617,048,624.19 (Seiscientos diecisiete millones cuarenta y ocho mil seiscientos veinticuatro colones con 19/100) y en términos absoluto en el mes de junio 2024, la ejecución disminuyó en ¢94,547,423.34, con relación al periodo 2023, lo que representa un cambio proporcional de 13.29%. En el siguiente gráfico se detalla la distribución porcentual de egresos por partidas del mes de junio en los años 2023 y 2024. Como se puede observar en la tabla anterior, se da una disminución en la mayoría de las partidas con respecto al mismo periodo del año 2023. Con excepción de remuneraciones, bienes duraderos y las transferencias de capital que aumentaron.

“Remuneraciones” representa un aumento del 9.28%. No se recibió información de la unidad responsable.

“Servicios” hay una disminución del 27.38%, se gestionó los pagos de los diferentes servicios que recibe la institución como el pago alquileres, Servicios básicos, comerciales, gestión de apoyo, seguros, capacitación y mantenimiento y reparación, servicios de regulación, en comparación al 2023 fueron los mismos servicios, sin embargo, en el 2023 se tramitó un pago mayor en los servicios generales además del pago de transporte dentro del país.

“Materiales y Suministros” disminuyó un 54.56% en el mes de junio 2024, se gestionó la compra de combustible, alimentos y bebidas, asfalto, materiales de construcción, repuestos y accesorios, suministros diversos en comparación a junio 2023 se gestionó una compra mayor en materiales y productos de uso en la construcción y asfalto.

“Intereses y comisiones”; disminuyó 43.54%, corresponde a la operación #OP-4-PTE-1371-0912 IFAM, préstamo sustitución puente cheo.

“Bienes duraderos” aumento un 3.43%, se gestionó trabajos de alcantarillado y movilidad peatonal en la ampliación de la Curva el Avión, en la Escuela España y sector del Bar el almendro conforme a la licitación Mayor 02-2023, y se realizó la compra de 15 Compostela huerta grande y 20 Compostela pequeñas, según licitación abreviada 19-2020 a diferencias de junio 2023 se realizaron en otras construcciones, adiciones y mejoras instalaciones de máquinas de ejercicio en el parque Santiago y mantenimiento de máquinas de ejercicios en el parque ambiental.

“Amortización”; disminuyó 29.21%, corresponde a la operación #OP-4-PTE-1371-0912 IFAM, préstamo sustitución puente cheo.

Las Transferencias Corrientes y de Capital las mismas se detallan más adelante.

## 6. EJECUCIÓN DE EGRESOS ACUMULADA AL MES DE JUNIO 2023 Y 2024

Seguidamente en la tabla se hace una comparación del acumulado general de la ejecución a junio 2023-2024, que se presentan a continuación:

EGRESOS	ACUMULADO JUNIO 2023	ACUMULADO JUNIO 2024	CAMBIO %
Remuneraciones	1,578,868,098.25	1,693,097,617.13	7.23%
Servicios	1,237,422,010.26	1,169,773,520.96	-5.47%
Mat. y suministros	47,084,503.45	43,297,115.50	-8.04%

Intereses	3,898,918.69	2,306,395.46	-40.85%
Bienes Duraderos	193,703,722.58	67,490,885.00	-65.16%
Transferencia Corrientes	633,537,553.77	781,768,154.34	23.40%
Transferencia Capital	31,958,307.00	36,590,909.10	14.50%
Amortización	12,688,537.43	11,592,603.17	-8.64%
<b>Total, Egresos</b>	<b>3,739,161,651.43</b>	<b>3,805,917,200.66</b>	<b>1.79%</b>

En la tabla anterior, se observa la ejecución de egresos acumulativos totales de la Municipalidad de Belén del periodo 06/2023 y 06/2024 donde se determina el cambio porcentual entre ambos periodos, en el cual hay un aumento del 1.79% con respecto al año 2023.

## 7. ACUMULACIÓN DE MOROSIDAD MES DE JUNIO 2023 Y 2024

Se remite a continuación la información de la morosidad del mes de junio del 2024, al respecto se debe indicar que, para el 30 de junio del 2024, existían en la institución  $\phi$ 5,952,052,399.44 generados y vencidos de los cuales  $\phi$ 870,668,915.90 estaban morosos, si a estos montos se les resta las notas de crédito existentes que corresponden a  $\phi$ 30,722,074.23 y además se resta la suma de  $\phi$ 100,030,506.00 que corresponde a una multa por presentación de declaración tardía, la cual según revisión de la Unidad de Gestión de Cobros está mal generada, la institución cerró con una morosidad neta de  $\phi$ 739,916,335.67, que equivale a un 12.43% de morosidad. Se adjunta a continuación el detalle de la morosidad por servicio:

Servicio / Impuesto	MONTO EN COBRO ADMINISTRATIVO <sup>1</sup>	MONTO MOROSO CON COBRO JUDICIAL <sup>4</sup>	MONTOS EN COBRO JUDICIAL <sup>2</sup>	MONTO EN ARREGLO DE PAGO <sup>3</sup>	NOTAS DE CRÉDITO	TRANSACCIONES BLOQUEADAS	INTERESES
APORTE 10% INCOPI ENTRADAS BALNEARIO ABO	2,349,800.00	2,349,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERV. AGUA POTABLE	72,050,775.08	76,432,871.72	4,382,096.64	237,727.04	8,223,202.71	303,290,461.64	10,677,180.97
ALCANTARILLADO SANITARIO	5,987,110.00	6,083,650.00	96,540.00	0.00	2,769,438.00	65,062,110.00	485,568.66
RECOLECCION RESIDUOS SOL. Y VALORIZABLES	15,367,033.83	16,263,526.83	896,493.00	29,187.84	2,563.26	1,349,390.02	2,796,333.37
COSTAS P/COBRO JUDICIAL	5,058,381.04	5,058,381.04	0.00	0.00	25,728.77	0.00	0.00
CONTRIBUCION CRUZ ROJA	767,001.00	790,701.00	23,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PATENTE COMERCIAL	111,775,395.05	114,804,107.23	3,028,712.18	0.03	3,814,736.77	0.00	71,512,252.14
CONT.CUIDADOS PALIATIVOS BELEN	445,800.00	445,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHO CEMENTERIO1	1,281,728.00	1,281,728.00	0.00	15,680.00	0.00	0.00	84,015.31
SERVICIOS AMBIENTALES	4,354,099.00	4,517,956.00	163,857.00	17,200.08	157,400.00	6,586,552.00	711,831.91
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	384,578,786.04	422,369,594.27	37,790,808.23	2,847,467.74	3,830,323.77	0.00	78,631,559.34
INCUMPLIMIENTO ART. 84 Y 85 CM (iop)	6,838,059.50	6,864,669.62	26,610.12	0.00	0.00	161,667.00	0.00
LICENCIA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (lic, p08)	5,188,895.80	5,188,895.80	0.00	0.00	0.00	0.00	1,149,094.41
LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	34,024,918.76	36,213,494.19	2,188,575.43	50,267.79	0.00	38,439.13	14,542,683.34
MANTENIMIENTO CEMENTERIO	8,289,303.13	8,289,303.13	0.00	100,273.53	0.00	0.00	560,334.71
MULTAS VARIAS (REC, MID, MIC)	3,402,817.61	3,477,397.61	74,580.00	0.02	7,500.00	0.00	0.00
MANT. PARQ. Y OBRAS DE ORNATO	32,205,101.73	33,562,070.83	1,356,969.10	57,324.31	0.00	13,469.55	5,900,159.31
MULTA POR DECLARACION TARDIA1 (MPT P19)	103,758,107.79	103,875,120.15	117,012.36		0.00	0.00	0.00
IMP. ESPECTACULOS PUBLICOS	2,184,238.49	2,184,238.49	0.00		0.00	0.00	808,918.17
ALQUILER DE LOCALES <sup>cuf</sup>	15,519,249.00	15,519,249.00	0.00		0.00	0.00	0.00

P17							
Carga de datos	1,225,125.00	1,225,125.00	0.00		0.00	0.00	0.00
SERVICIO INST Y DERIVACION DE AGUA	95,400.00	95,400.00	0.00		0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PERMISO CONSTRUCCION	1,818,000.00	1,818,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00
TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES	1,474,008.05	1,501,540.05	27,532.00	0.02	74,026.00	0.00	0.00
IMPUESTO VALOR AGREGADO E INTERESES	447,478.69	456,295.94	8,817.25	0.03	704,673.05	472,558.59	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>820,486,612.59</b>	<b>870,668,915.90</b>	<b>50,182,303.31</b>	<b>3,355,128.43</b>	<b>19,609,592.33</b>	<b>376,974,647.93</b>	<b>187,859,931.64</b>
NCI/AMNISTIA				0.00	12,552,786.48	0.00	0.00
TRANSACCIONES SIN SALDO		100,030,506.00			1,440,304.58		
<b>TOTAL</b>		<b>770,638,409.90</b>	<b>50,182,303.31</b>	<b>3,355,128.43</b>	<b>30,722,074.23</b>	<b>377,831,303.48</b>	<b>187,859,931.64</b>
Morosidad sin notas de crédito		739,916,335.67	0.00	0.00		856,655.55	

El monto indicado como cobro judicial por la suma de ¢50,182,303.31, está conformado por ¢45,857,811.84 que se encuentran en cobro judiciales y ¢4,324,491.47 que están en cobros extrajudiciales, estos montos no incluyen los intereses. Además, la institución tiene ¢3,355,128.43 de principal en arreglos de pagos formales. Además, se presenta el detalle de la morosidad segmentada en años anteriores y año actual.

	Puesto al cobro vencido	monto moroso	% morosidad
Años anteriores	721,431,046.57	374,329,541.88	51.88%
Año 2024	5,230,621,352.87	365,586,793.79	6.98%
Morosidad total	5,952,052,399.44	739,916,335.67	12.43%

Los montos aquí indicados corresponden a los montos a los cuales se les restó las notas de crédito. Finalmente se presenta el cuadro en, el cual, se puede comparar el porcentaje de morosidad del año 2023 versus el mismo periodo en el 2024.

Descripción	Morosidad acumulada a junio 2023	Morosidad acumulada a junio 2024
% morosidad	10.99%	12.43%

fuentes: Informe de morosidad, generado por la Unidad de Gestión de Cobros

De acuerdo con la información generada, el porcentaje de morosidad para el mes de junio presentó un incremento de 1.44%, este incremento corresponde principalmente a Bienes Inmuebles, por lo que para el mes de julio la Unidad de Gestión de Cobros procederá a realizar un proceso de notificación a las personas que mantienen morosidad en este rubro, para intentar disminuir este monto. Actualmente, se sigue con la realización de procesos de cobro judicial, los cuales han disminuido debido a la carga de trabajo de la Unidad de Gestión de Cobro, además de que antes de remitir los casos a cobro extrajudicial, se trata de realizar otra gestión de cobro administrativo informando al cliente que la cuenta se va a pasar a los abogados externos; esto ha dado como resultado que los contribuyentes cancelen los servicios sin el cobro del monto correspondiente a honorarios de abogado. Es importante indicar que se logró contratar momentáneamente a una persona que está colaborando con los procesos de suspensión del servicio de agua potable por falta de pago, lo cual ingresó a

laborar a mediados del mes de mayo, se espera que con esta contratación se logre disminuir la cantidad de casos de personas que tienen morosidad en este servicio.

## 8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR ACTIVIDAD

A continuación, se presenta el anexo del estado de resultado por actividad al 30 de junio del presente año:

ACTIVIDAD / PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES ACUMULADOS	COMROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	SALDO FINANCIERO	% EJEC.
<b>PROGRAMA I</b>						
Administración General	2,406,627,297.89	907,584,159.45	452,972,823.40	1,046,070,315.04	1,499,043,138.44	37.71%
Auditoría	180,396,082.25	78,422,844.60	8,755,837.42	93,217,400.23	101,973,237.65	43.47%
Administración Inversiones propias	20,787,298.00	2,777,268.94	11,584,737.06	6,425,292.00	18,010,029.06	13.36%
Registro deuda, fondos y transferencias	1,606,004,800.38	781,768,154.34	0.00	824,236,646.04	824,236,646.04	48.68%
<b>PROGRAMA II</b>						
Aseo de Vías	316,550,880.00	154,911,228.20	131,600,588.87	30,039,062.93	161,639,651.80	48.94%
Recolección Basura	463,486,990.25	192,493,130.74	77,790,736.09	193,203,123.42	270,993,859.51	41.53%
Mant. Calles y Caminos	294,032,405.64	116,128,149.99	885,503.31	177,018,752.34	177,904,255.65	39.50%
Cementerio	75,579,835.50	28,903,271.72	6,226,132.63	40,450,431.15	46,676,563.78	38.24%
Parques y Obras de Ornato	348,445,180.00	120,272,420.18	83,063,622.99	145,109,136.83	228,172,759.82	34.52%
Acueductos	858,115,024.87	303,338,522.66	187,074,197.14	367,702,305.07	554,776,502.21	35.35%
Educativos y Culturales	194,462,552.45	45,151,345.82	23,849,519.54	125,461,687.09	149,311,206.63	23.22%
Servicios Sociales Complementarios	553,154,487.45	181,329,145.44	183,411,954.37	188,413,387.64	371,825,342.01	32.78%
Estacionamientos y Terminales	2,960,000.00	435,706.85	564,293.15	1,960,000.00	2,524,293.15	14.72%
Alcantarillado Sanitario	146,970,528.51	48,372,006.08	43,668,164.56	54,930,357.87	98,598,522.43	32.91%
Mantenimiento Edificios	7,450,000.00	759,460.18	0.00	6,690,539.82	6,690,539.82	10.19%
Seguridad Vial	238,814,695.90	75,566,512.81	17,445,934.49	145,802,248.60	163,248,183.09	31.64%
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	731,633,474.41	317,908,262.62	66,790,063.42	346,935,148.37	413,725,211.79	43.45%
Protección Medio Ambiente	178,881,894.15	37,050,983.62	19,912,291.76	121,918,618.77	141,830,910.53	20.71%
Dirección Servicios Públicos y Mantenimiento	152,397,008.03	60,298,970.65	8,879,999.28	83,218,038.10	92,098,037.38	39.57%
Atención Emergencias Cantonales	84,045,167.50	41,932,413.57	26,319,636.88	15,793,117.05	42,112,753.93	49.89%
Incumplimiento Art. 75 76 Código Municipal	7,000,000.00	3,003,283.50	1,996,716.50	2,000,000.00	3,996,716.50	42.90%
<b>PROGRAMA III</b>						
Construcción de los caniles de la Policía Municipal	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00%
Mejoras e inversiones en el cementerio municipal	13,623,624.00	5,060,317.66	1,404,989.70	7,158,316.64	8,563,306.34	37.14%
Mante. y conservación red vial 8114	308,794,257.40	0.00	111,857,344.81	196,936,912.59	308,794,257.40	0.00%
Corredor peatonal accesible	67,389,000.00	19,495,880.00	0.00	47,893,120.00	47,893,120.00	0.00%
Trabajos asfalto reparaciones del acueducto	22,000,000.00	0.00	0.00	22,000,000.00	22,000,000.00	0.00%
Ejecución obras atención problemática de riesgos	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00%
Mantenimiento, construcción y reconstrucción sistema alcantarillado.	39,800,000.00	1,474,910.00	2,373,161.16	35,951,928.84	38,325,090.00	3.71%
Mantenimiento y mejoras sistema alcantarillado pluvial	90,000,000.00	24,894,500.00	0.00	65,105,500.00	65,105,500.00	27.66%
Ejecución plan maestro alcantarillado sanitario (PTRM)	160,000,000.00	0.00	0.00	160,000,000.00	160,000,000.00	0.00%
Mejoras casetas e instalación del acueducto	25,000,000.00	0.00	14,775,750.00	10,224,250.00	25,000,000.00	0.00%

municipal						
Mejora red del sistema del acueducto	115,305,657.73	0.00	0.00	115,305,657.73	115,305,657.73	0.00%
Mejoras e inversiones servicio des solidos	42,073,636.36	8,119,990.00	7,000,000.00	26,953,646.36	33,953,646.36	19.30%
Mejoras e inversiones parques y obras de ornato	38,772,320.00	5,873,046.98	32,899,270.97	2.05	32,899,273.02	15.15%
Proyecto Belén Ciudad inteligentes	47,176,000.00	1,339,155.49	3,980,840.41	41,856,004.10	45,836,844.51	2.84%
Sistema de tratamiento de aguas residuales de ciudad Cariari	140,000,000.00	0.00	4,500,000.00	135,500,000.00	140,000,000.00	0.00%
Dirección técnica y estudios	402,578,409.96	190,121,669.35	21,706,301.32	190,750,439.29	212,456,740.61	47.23%
Remodelación de parques	161,917,442.17	4,794,695.31	55,624,047.64	101,498,699.22	157,122,746.86	2.96%
Mejoras e inversiones en aseo de vías	35,172,320.00	9,744,884.81	25,427,430.64	4.55	25,427,435.19	27.71%
Otros fondos e inversiones	204,499,317.40	36,590,909.10	0.00	167,908,408.30	167,908,408.30	17.89%
<b>TOTALES</b>	<b>10,871,897,588.20</b>	<b>3,805,917,200.66</b>	<b>1,634,341,889.51</b>	<b>5,431,638,498.03</b>	<b>7,065,980,387.54</b>	<b>35%</b>

En tabla de actividades se ve reflejado los porcentajes por proyectos de la ejecución que corresponde a las unidades técnicas y administrativas, el cual, indica en que al 30 de junio se logró ejecutar solamente un 35% de los egresos.

## 9. COMPROMISOS 2023 A PAGAR AL 30 DE JUNIO 2024

Seguidamente se detalla, las órdenes de compra con compromisos, correspondientes al pago del mes de junio 2024 presente año:

MET A	CODIGO	NOMBRE DE PROVEEDOR	OC	COMPROMISO	JUN-24	TOTAL PAGADO	SALDO	DESCRIPCIÓN
RH-01	5010106010404	INDUSTRIAL INSPECTIONS OF SERVICES BSS, SR	36950	6,243,000.00	6,243,000.00	6,243,000.00	0.00	2023LD-000023-0002600001
AUD-01	5010201010402	ARIAS CAMACHO RICARDO ARTURO	37158	1,361,250.00	907,500.00	1,361,250.00	0.00	2023LD-000059
AUD-01	5010201010402	SOPHIA CAPACITACION & CONSULTORIA ACERTIVA	37165	1,361,250.00	1,361,250.00	1,361,250.00	0.00	2023LD-000023-0002600001
AUD-01	5010201010403	PADILLA SAUREZ JOSE ANDRES	37050	2,500,000.00	377,000.00	2,488,200.00	11,800.00	2023LD-000036
DAF-01	5010108010404	DESP.CARVAJAL & COLEG.CONTADORES PUBL	37121	5,800,000.00	5,800,000.00	5,800,000.00	0.00	2023LD-000049-0002600001
DAF-01	5010108010405	DECSA COSTA RICA S.A.	37248	1,220,000.00	1,220,000.00	1,220,000.00	0.00	LA-16-2021 SIC
INF-01	5010107010405	DECSA COSTA RICA S.A.	37248	1,237,508.20	1,237,508.00	1,237,508.00	0.20	LA-16-2021 SIC
CO N-01	5010101029904	COMERCIALIZADORA HERMANOS JIMENEZ FERNANDEZ	37217	80,120.00	80,120.00	80,120.00	0.00	LD 51-2023 SIC.
RH-01	5010106050104	REGISTEK	37137	1,247,500.00	1,247,500.00	1,247,500.00	0.00	LD 55-2023 SIC
ALC-01	5010302050102	CORI MOTORS DE CENTROAMÉRICA	37184	29,989,152.00	21,035,132.88	21,035,132.88	8,954,019.12	LE 06-2023
AM-10	50225010301	CONSULTORES AEC S. A	37206	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00	CD 73-2021 SIC
AM-04	50225010199	CREACIONES SIN LIMITES DEL ESTE S.A	37215	57,600.00	57,600.00	57,600.00	0.00	2023LD-000013-0002600001
AM-10	50225010199	CREACIONES SIN LIMITES DEL ESTE S. A	37215	415,600.00	415,600.00	415,600.00	0.00	2023LD-000013-0002600001
AM-04	50225010701	GRUPO CUMBRES COSTA RICA S.A.	37202	719,607.96	705,215.00	705,215.00	14,392.96	CD 62-2021 SIC
AM-10	50225010301	IMPRESOS LA CAÑADA SA	37204	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	LA- 04-2022 SIC
AM-07	50225010499	INTERCONSULTORIA DE NEGOCIOS Y COMERCIO IBT SA	37210	292,985.00	292,985.00	292,985.00	0.00	LA 17-2020 SIC.
AM-07	50225010701	BIOMATECH ENGINEERING LIMITADA	37220	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	2023LD-000062
AM-07	50225010403	BIOMATECH ENGINEERING LIMITADA	37220	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	2023LD-000063
AM-03	50225010405	GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	37211	1,956,500.00	1,956,500.00	1,956,500.00	0.00	LA 13-2021 SIC
DDS-01	5021003010404	MURILLO DELGADO ESTEBAN	37177	4,700,000.00	4,700,000.00	4,700,000.00	0.00	CD 09-2020 SIC
DDS-06	5021003010701	ORGANIZACION EDUCATIVA INTERNACIONAL O.E.I SA	37247	6,825,000.00	4,759,932.00	5,833,250.00	991,750.00	2023LD-000072-0002600001
EPL-03	5021001010701	OVA COMERCIAL	36934	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	0.00	2023LD-000024-0002600001
DDS-01	5021003029904	COMERCIALIZADORA HERMANOS JIMENEZ FERNANDEZ, S.A	37190	1,078,540.00	1,078,540.00	1,078,540.00	0.00	2023LD-000051-0002600001
BIB-01	5020902029904	COMERCIALIZADORA HERMANOS JIMENEZ FERNANDEZ, S.A	37192	570,720.00	570,720.00	570,720.00	0.00	2023LD-000051-0002600001
SV-01	50222029904	COMERCIALIZADORA HERMANOS JIMENEZ FERNANDEZ, S. A	37194	953,200.00	953,200.00	953,200.00	0.00	2023LD-000051

ALS-01	50213029904	COMERCIALIZADORA HERMANOS JIMENEZ FERNANDEZ, S. A	37188	330,050.00	330,050.00	330,050.00	0.00	LD 051-2023 SIC.
SV-01	50222050102	CORI MOTORS DE CENTROMAÉRICA	37183	36,980,160.00	34,461,546.96	34,461,546.96	2,518,613.04	2023LE-000006-0002600001
ACU-01	50206050102	CORI MOTORS DE CENTROMAÉRICA	37185	28,461,440.00	26,523,012.64	26,523,012.64	1,938,427.36	2023LE-000006-0002600002
FOO-01	50205050102	CORI MOTORS DE CENTROMAÉRICA	37186	25,101,440.00	23,391,852.64	23,391,852.64	1,709,587.36	2023LE-000006-0002600003
CEMI-02	5030105010801	CONSTRUCTORA FÁTIMA	37225	124,200.00	124,200.00	124,200.00	0.00	2019LN-000002-0002600001
BI-01	503060103010403	ARCE RAMIREZ MAURICIO	37147	13,200,000.00	3,300,000.00	13,200,000.00	0.00	2023LE-000004-0002600001
BI-01	503060103010405	DECSA S.A.	37146	214,800.00	211,192.00	211,192.00	3,608.00	LA 16-2021 SIC
CYC-06	5030301010403	DAVID BORGE LEANDRO	37119	15,000,000.00	6,863,740.00	13,054,690.00	1,945,310.00	LA 10-2021 SIC
AM-08	5030602050299	INTERCONSULTORIA DE NEGOCIOS Y COMERCIO I B T SA	37234	3,645,000.00	3,645,000.00	3,645,000.00	0.00	LA 17-2020 SIC.
PLU-02	5030602050299	IBT	37138	260,000.00	259,870.00	259,870.00	130.00	2020LA-000017-0002600001
PLU-02	5030602050299	IBT	37023	696,500.00	696,500.00	696,500.00	0.00	2019LA-000011-0002600002
PLU-03	5030602050299	IBT	37016	11,700,000.00	11,700,000.00	11,700,000.00	0.00	2019LA-000011-0002600003
ALS-03	5030501050207	CONSTRUCTORA FATIMA G.G.S.A.	37212	7,305,000.00	2,916,020.00	2,916,020.00	4,388,980.00	LD 43-2023 SIC
		Total compromisos		535,048,754.66	218,268,122.76	176,062,287.12	195,791,505.12	22,476,617.64
		Total pagado acumulativo al 30 de junio				32.91%	472,833,359.03	
		Saldo al 30 de junio				88.37%	62,215,395.63	

El monto cancelado de los compromisos, para este periodo de junio 2024 es de ¢176,062,287.12, que representa un 32.91% de los compromisos y en forma acumulativa es un monto de ¢472,833,359.03 que representa un 88.37%.

#### 10. ESTADO DE RESULTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Se procede a presentar el estado de resultado de la ejecución presupuestaria, según el Informe de Ejecución, correspondiente al 30 de junio del presente año:

Conceptos	Presupuesto Definitivo vrs Periodo		Diferencias	
	Inicial (I)	Final (II)	Brutas I -II	Diferencias % I-II %
<b>INGRESOS</b>				
Impuestos	6,824,385,000.00	531,655,136.54	6,292,729,863.46	7.79%
Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	61,140,000.00	2,782,385.64	58,357,614.36	4.55%
Ingresos por ventas bienes y servicios	2,751,799,558.40	310,091,805.98	2,441,707,752.42	11.27%
Ingresos de la propiedad	74,610,000.00	22,662,072.02	51,947,927.98	30.37%
Transferencias	580,382,908.78	29,812,730.85	550,570,177.93	5.14%
Otros ingresos	579,580,121.02	-89.80	579,580,210.82	0.00%
<b>Total, de Ingresos (I)</b>	<b>10,871,897,588.20</b>	<b>897,004,041.23</b>	<b>9,974,893,546.97</b>	<b>8.25%</b>
<b>GASTOS</b>				
Remuneraciones	3,797,849,550.24	245,232,439.27	3,552,617,110.97	6.46%
Servicios	3,701,697,906.22	184,030,340.48	3,517,667,565.74	4.97%
Materiales y suministros	212,549,788.24	4,050,429.32	208,499,358.92	1.91%
Intereses y comisiones	4,743,074.33	1,047,672.65	3,695,401.68	22.09%
Bienes duraderos	1,240,675,927.13	47,510,370.00	1,193,165,557.13	3.83%
Transferencias Corrientes	1,377,494,782.29	123,301,592.73	1,254,193,189.56	8.95%
Transferencias capitales	82,300,000.00	7,318,181.82	74,981,818.18	8.89%
Amortización	29,431,837.90	4,557,597.92	24,874,239.98	15.49%

Cuentas Especiales	425,154,721.85	0.00	425,154,721.85	0.00%
<i>Total, de Gastos (II)</i>	10,871,897,588.20	617,048,624.19	10,254,848,964.01	5.68%
RESULTADO ECONOMICO PRESUPUESTARIO (I - II) superávit/déficit)	0.00	279,955,417.04	-279,955,417.04	

Dicha información, se adjunta a la Unidad de Contabilidad en el oficio DAF-PRE-M 52-2024 con el desglose de los ingresos y gastos del mes de junio 2024 para contabilidad Nacional. También en otros ingresos se hizo el AJ GC 353-2023 de periodos anteriores ajustando el negativo de -89.80 en el 2024.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE EGRESOS E INGRESOS. Se especifica las transferencias corrientes y de capital, además de los ingresos en los cuales se detalla la ejecución y la recaudación correspondiente al 30 de junio 2024.

#### DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Unidad	Meta	Código Presupuestario	Organización	Definitivo	Ejecución Mensual	Ejecución Acumulada	saldo Operativo
Recursos Humanos	RHH-01	01-04-06-03-01	Prestaciones Legales	35,167,266.22	520,423.91	3,844,819.99	31,322,446.23
Dirección Financiera	DAF-02	01-04-06-01-04-01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	531,278,294.97	48,298,026.82	241,490,134.09	289,788,160.88
Cultura	CUL-02	01-04-06-04-01-02	La Ribera Asociación de Desarrollo	43,349,785.20	18,000,000.00	36,000,000.00	7,349,785.20
Cultura	CUL-02	01-04-06-04-01-03	La Asunción Asociación de Desarrollo	19,800,000.00	8,500,000.00	17,000,000.00	2,800,000.00
Cultura	CUL-02	01-04-06-04-01-11	Asociación Cultural el Guapinol	59,324,887.61	25,000,000.00	50,000,000.00	9,324,887.61
Cultura	CUL-02	01-04-06-04-01-21	Asociación Rondalla Municipal de Belén	4,799,700.00	2,299,700.00	4,799,700.00	0.00
Cultura	CUL-05	01-04-06-02-99	Otras Transferencias a Personas	5,000,000.00	2,000,000.00	4,500,000.00	500,000.00
Dirección del Área de Desarrollo Social	DDS-02	01-04-06-04-01-15	Asociación Cívica Pro-Identidad Belemita	3,130,000.00	3,130,000.00	3,130,000.00	0.00
Dirección del Área de Desarrollo Social	DDS-02	01-04-06-03-99	Ayuda a Indigentes (Otras prestaciones)	72,400,000.00	2,581,705.00	20,511,218.00	51,888,782.00
Dirección Financiera	DAF-02	01-04-06-04-01-07	Asociación Cruz Roja Costarricense	18,050,000.00	1,577,687.00	7,698,431.00	10,351,569.00
Dirección del Área de Desarrollo Social	DDS-02	01-04-06-04-01-10	Asociación de Adultos Belemitas	15,865,200.00	10,283,000.00	10,283,000.00	5,582,200.00
Dirección Financiera	DAF-02	01-04-06-04-02-01	Fundac Cuidados Paliativos Belén	11,817,000.00	1,111,050.00	5,155,100.00	6,661,900.00
Total				819,982,134.00	123,301,592.73	404,412,403.08	415,569,730.92

#### DETALLE DE TRANSFERENCIAS CAPITAL EGRESOS

Unidad	Meta	Código Presupuestario	Organización	Definitivo	Ejecución Mensual	Ejecución Acumulada	Saldo Operativo
Dirección Área Administrativa Financiera	DAF-09	03-07-01-07-01-04-01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	80,500,000.00	7,318,181.82	36,590,909.10	43,909,090.90
		Total		80,500,000.00	7,318,181.82	36,590,909.10	43,909,090.90

#### DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y CAPITAL INGRESOS

Código Presupuestario	Ingresos	Definitivo	Recaudación	Ejecución Acumulada	Saldo Operativo
	Transferencias corrientes				

01-04-01-03-01	Aporte IFAM Licores ley 6796	5,106,139.74	1,726,403.85	3,458,663.58	1,647,476.16
01-04-02-01	Contribución a la Cruz Roja de Belén	18,050,000.00	1,545,636.00	9,244,067.00	8,805,933.00
01-04-02-04	Contribución Cuidados Paliativos Belén	11,817,000.00	994,000.00	6,149,100.00	5,667,900.00
Total		34,973,139.74	4,266,039.85	18,851,830.58	16,121,309.16
Código Presupuestario	Transferencias Capital	Definitivo	Recaudación	Ejecución Acumulado	Saldo Operativo
02-04-01-01-01	Recursos simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114	308,794,257.40	25,294,885.33	126,474,426.66	182,319,830.74
02-04-01-03-01	IFAM Ley 6909 (imp Derecho de Circulación)	3,215,757.64	251,805.67	2,237,200.36	978,557.28
Total		312,010,015.04	25,546,691.00	128,711,627.02	183,298,388.02

## DETALLE DE SERVICIOS COMUNITARIOS

Código Presupuestario	Ingresos	Definitivo	Recaudación	Ejecución Acumulado	Saldo Operativo
01-03-01-02-05-09-09	Otros Servicios comunitarios IMAS	77,620,240.00	3,556,650.00	22,649,900.00	54,970,340.00
Total		77,620,240.00	3,556,650.00	22,649,900.00	54,970,340.00

El detalle de transferencias se le hace llegar a la unidad de Contabilidad con el memorando DAF-PRE-M 52-2024 para lo que corresponda.

### 11. RESULTADO PARCIAL Y ACUMULADO DEL SUPERÁVIT

Se presenta el resultado parcial presupuestario del superávit según el Informe de Ejecución, correspondiente al 30 de junio del presente año: Recursos sin vigencia anteriores

DESCRIPCION	PRESUP.DEFINITIVO	EJECUTADO JUNIO	EJECUTADO ACUM	% EJEACUM.	% EJE MENSUAL
INGRESOS	10,871,897,588.20	897,004,041.23	6,567,084,908.85	60.40%	8.25%
EGRESOS	10,871,897,588.20	617,048,624.19	3,805,917,200.66	35.01%	5.68%
SUPERAVIT/DEFICIT		279,955,417.04	2,761,167,708.19		

Fuente: Elaboración propia, SIGM

Según el resultado parcial del superávit sin recursos de vigencias anteriores al 30 de junio 2024, el monto del periodo de ingresos representa un 8.25% de lo presupuestado, mientras que en los egresos un 5.68%, de lo ejecutado, sin embargo, si se observa en valor absoluto se obtiene un superávit de ¢279,955,417.04, es decir se recaudó más de lo ejecutado para este periodo.

### CONCLUSIONES

1. Los ingresos corrientes acumulados del periodo disminuyeron en un 4.99% en comparación junio 2023 por monto de ¢307,560,599.66.
2. En la recaudación de los ingresos del periodo, hubo una disminución en valor absoluto de ¢214,528,373.79 que representa un 19.30%, sin tomar en cuenta el financiamiento en comparación al 2023.

3. Se observa en la ejecución de los egresos del periodo que hubo una disminución en valor absoluto de ¢94,547,423.34, que representa un 13.29% de lo ejecutado en comparación a junio 2023.
4. De acuerdo con el resultado del superávit acumulado al 30 de junio 2024, los ingresos representan un 60.40% del presupuesto definitivo en recaudación y los egresos un 35.01% en ejecución.
5. De acuerdo con la información suministrada para junio del 2024, se presenta una morosidad del 12.43%, siendo mayor que junio 2023.
6. Para el mes de junio 2024 se canceló un monto de ¢176,062,287.12 de los compromisos solicitados por las unidades técnicas.
7. La modificación interna 02-2024, fue aprobada en sesión ordinaria 35-2024 del 11 de junio y aplicada por la unidad de presupuesto el 18 de junio 2024.
8. El presupuesto extraordinario 01-2024, se convoca a comisión de hacienda el 27 de junio del presente año, nuevamente para su análisis.
9. El presupuesto ordinario 2025 con fecha de vencimiento 21 de junio se encuentra en revisión y análisis de lo presupuestado por parte de la alcaldía y la unidad de presupuesto.

## 12. RECOMENDACIONES

1. De parte de los responsables de las unidades y principalmente por las Direcciones, se solicita revisar la ejecución presupuestaria, para tratar de cumplir con el 100% de las metas establecidas y contar con una mejor planificación para este 2024.
2. Se debe tomar en cuenta que los encargados de las metas son los responsables de llevar un estricto control de los movimientos, independientemente sean calculados por la misma unidad u otra. (Controlar las subpartidas de Remuneraciones, Servicios de Electricidad y Telecomunicaciones, Servicios Generales, Textiles y Vestuario, Seguros, entre otros, que son administrados por otras unidades, pero el responsable es el encargado de cada meta).
3. No se permitirá incluir movimientos en una modificación o presupuestos Extraordinarios después de presentada al Concejo Municipal y remitida a la Comisión de Hacienda, este solo evidencia una mala planificación de parte de las Unidades, tomar en cuenta imprevistos y situaciones especiales que se puedan presentar durante el año.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el AMB-MC-162-2024 de la Alcaldía Municipal. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación.

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González, Teresita Venegas, Ana Betty Valenciano. RECOMEDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DAF-PRE-INF-16-2024. SEGUNDO: Agradecer la información presentada. TERCERO: Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones de los informes mensuales y compartirlo con los encargados de ejecutar sus presupuestos en las diferentes áreas de la Municipalidad. CUARTO: Solicitar a la unidad de planificación este la aplicación de un instrumento que mida la ejecución presupuestaria para cumplir con lo indicado por el Ministerio

de Hacienda y que este mes a mes se retroalimente o se entregue al Concejo Municipal para su análisis.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, informa que ahí sí en junio de 2023-2024, ahí sí nos llamó la atención a nosotros, porque justamente ahí es donde se menciona y se nos explica que la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda remite, el informe a todas las instituciones gubernamentales donde justamente Belén está 10 puntos porcentuales por debajo de la ejecución presupuestaria que debería estar en el primer semestre y esto obviamente nos enciende las alertas a los Regidores que estamos dentro de la Comisión de Hacienda, esta herramienta debe ser importante y debe crear conciencia en los funcionarios que ejecutan su presupuesto. Esto es nada más con el fin de que mejore la ejecución presupuestaria y que se tengan controles. Que adviertan cómo va esa ejecución presupuestaria en el primer semestre, en el segundo semestre mes a mes, la Municipalidad de Belén, es importante que Planificación haga este ejercicio para mejorar eso y que además de eso lo suban al Concejo Municipal para que nosotros acá lo analicemos y ver qué acciones tenemos que tomar para mejorar también esa ejecución, porque es muy fácil hablarle a la administración y decirle lo que tenemos que mejorar, pero qué difícil es que nos sumemos y por eso es importante que este Concejo Municipal conozca para que nos sumemos a mejorar también esa eficiencia en las presupuesto. Y en la ejecución de este.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, ratifica que, para complementar, perdón un poquitito lo que decía el compañero. Cuando uno es administrador, tiene 2 componentes grandes. La estructura administrativa una es la parte presupuestaria y la otra el plan operativo anual, que es la ruta que año a año nos va marcando hacia dónde vamos trabajando, lo ideal es que la ejecución presupuestaria esté muy, pegada al cumplimiento del Plan Operativo Anual y a nosotros analizando en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al ver que llevamos el 73.34 de las metas programadas para el primer semestre de cumplimiento, pero llevamos un 35% de ejecución presupuestaria. La brecha es muy grande, nos llamaba la atención y lo digo sí, con el desconocimiento de cuál es la herramienta que se está utilizando de parte de la Unidad de Planificación. Para dar el seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo Anual y era ahí donde nosotros reflexionábamos de que para tratar de disminuir esta brecha en el cumplimiento del Plan Operativo Anual con la ejecución presupuesto, cuál es el mecanismo que se está utilizando a nivel administrativo para darle seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo Anual, con relación a lo del presupuesto, por ahí es donde va la recomendación para la administración, para ver a nivel de la administración existen muchísimos mecanismos para ir midiendo el cumplimiento del Plan Operativo Anual y queremos conocer si se está aplicando alguna herramienta, si no se está aplicando la herramienta, implementada alguna que nos permita ir midiendo, ya sea mensual, trimestral o semestralmente. Cuál es el cumplimiento de ese plan operativo y de la ejecución presupuestaria para poder ir midiendo que la ejecución sea lo más apropiada posible.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio DAF-PRE-INF-16-2024. **TERCERO:** Agradecer la información presentada. **CUARTO:** Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones de los informes mensuales y compartirlo con los encargados de ejecutar sus

presupuestos en las diferentes áreas de la Municipalidad. **QUINTO:** Solicitar a la Unidad de Planificación la aplicación de un instrumento que mida la ejecución presupuestaria para cumplir con lo indicado por el Ministerio de Hacienda y que este mes a mes se retroalimente o se entregue al Concejo Municipal para su análisis.

**ARTÍCULO 16.** Se conoce el Oficio CHAP-22-2024.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 4708-2024

Se conoce el Oficio AMB-MC-165-2024 del Vicealcalde Municipal Minor González. Hemos recibido el oficio N°OF-RH-381-2024, con fecha del 31 de julio de 2024, suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos; por cuyo intermedio remite información en atención a las dudas surgidas en la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos, en relación con el tema de las reasignaciones. Al respecto, remitimos adjunto la documentación mencionada para su información y fines correspondientes.

OF-RH-381-2024

A raíz de las Dudas Surgidas en la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos, le indico que el Artículo 36, inciso a del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público indica:

*“Artículo 36.-Implementación del nuevo Esquema Salario Global y reglas de transición. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se agrupan en las familias laborales preceptuadas en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, deberá aplicarse, estrictamente y sin dilación, para toda nueva persona trabajadora que inicie sus labores en una institución pública con una relación de empleo de carácter estatutario, pública o mixto, así como en casos de reingreso en el servicio público sin que medie continuidad laboral o, incluso, mediando continuidad laboral siempre que el nombramiento implique un cambio de puesto y clasificación.*

*Por su parte, para las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, se deberá aplicar el cambio del esquema de salario compuesto a salario global, siguiendo las siguientes reglas de transición para cada supuesto:*

*a) Movimientos de personal en propiedad a través de las figuras de ascenso, descenso u otras similares: La persona trabajadora tendrá un cambio automático al salario global en el caso de los movimientos ascendentes en la estructura clasificatoria u ocupacional cuando el salario global aplicable, según la nueva clase de puesto asociada, sea superior al salario total ordinario que devenga la persona trabajadora en el puesto o clasificación precedente. En caso de que el salario global del nuevo cargo sea inferior, la persona podrá ascender en el esquema de salario compuesto, en virtud del principio de carrera administrativa.” (El resaltado no corresponde al original)*

(...)

En concordancia con lo anterior se realizó un análisis de las reasignaciones propuestas, se detalla a continuación:

Salarios actuales y propuestos por reasignación						
Funcionario(a)	Situación Actual		Situación Propuesta			
	Salario Compuesto		Salario Compuesto		Salario Global	
	Categoría y componente	Monto	Categoría	Monto	Categoría	Monto
Sibaja Hidalgo Giselle	<b>Técnico Mpal. 1-A</b>		<b>Técnico Mpal. 2-A</b>		<b>Técnico Mpal. 2</b>	
	Base	606 625,00		648 825,00		613 992,57
	Anualidad (4)	46 802,04		54 543,40		
	Sobresueldo de Anualidades	253 357,50		253 357,50		
	<b>Salario Bruto Total</b>	<b>906 784,54</b>		<b>956 725,90</b>		<b>613 992,57</b>
Zumbado Lemaitre Ivannia	<b>Profesional Mpal. 2-A</b>		<b>Profesional Mpal. 2-B</b>		<b>Profesional Mpal. 4</b>	
	Base	870 691,50		977 246,50		2 140 520,48
	Anualidad (4)	60 640,52		68 059,08		
	Sobresueldo de Anualidades	195 362,50		195 362,50		
	Dedicación Exclusiva	478 880,33		537 485,58		
	Sobresueldo de Carrera	68 190,00		68 190,00		
<b>Salario Bruto Total</b>	<b>1 673 764,85</b>		<b>1 846 343,66</b>		<b>2 140 520,48</b>	
Hernández Arroyo Juan Carlos	<b>Profesional Mpal. 1-A</b>		<b>Profesional Mpal. 2-A</b>		<b>Profesional Mpal. 4</b>	
	Base	700 203,50		870 691,50		2 140 520,48
	Anualidad (2)	24 379,98		30 320,26		
	Sobresueldo de Anualidades	314 175,00		314 175,00		
	Dedicación Exclusiva	385 111,93		478 880,33		
	Sobresueldo de Carrera	54 552,00		54 552,00		
<b>Salario Bruto Total</b>	<b>1 478 422,41</b>		<b>1 748 619,09</b>		<b>2 140 520,48</b>	
Murillo González Florencia	<b>Profesional Mpal. 1-B</b>		<b>Profesional Mpal. 2-B</b>		<b>Profesional Mpal. 4</b>	
	Base	748 311,50		977 246,50		2 140 520,48
	Anualidad (5)	65 140,35		85 073,85		
	Sobresueldo de Anualidades	218 253,76		218 253,76		
	Dedicación Exclusiva	411 571,33		537 485,58		
	Sobresueldo de Carrera	61 371,00		61 371,00		
<b>Salario Bruto Total</b>	<b>1 504 647,94</b>		<b>1 879 430,69</b>		<b>2 140 520,48</b>	

Por lo tanto, lo procedente es que las reasignaciones de los puestos actualmente ocupados por Zumbado Lemaitre Ivannia, Hernández Arroyo Juan Carlos y Murillo González Florencia, sean establecidos con salario global y para el caso del puesto actualmente ocupado por Giselle Sibaja Hidalgo, se conserve el salario compuesto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-165-2024 del Vicealcalde Municipal Minor González donde recibimos el oficio N°OF-RH-381-2024, suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González, Teresita Venegas, Ana Betty Valenciano. RECOMEDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio N°OF-RH-381-2024, suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos. SEGUNDO: Realizar la corrección de la reasignación de Juan Carlos Hernandez Arroyo, ya que lo correcto es que se recalifica a Profesional 3. TERCERO: Remitir al Asesor Legal para su análisis y recomendación.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, confirma que esto era más que todo con el tema ya de los salarios, hacia dónde se iban a reasignar y todo este tema, porque el Asesor Legal. Ese día se nos surge la duda de que en esa misma semana había ingresado un oficio, de la Auditoría donde mencionaba el tema de las reasignaciones que no tienen que ver con estas 4, que ahorita tenemos en estudio en el Concejo Municipal más, sin embargo,

queríamos conocer el aspecto legal y todo el amparo que don Luis nos pueda recomendar al Concejo Municipal, por eso remitimos este oficio a don Luis Álvarez para que él nos haga el análisis y ver si en realidad, nosotros podemos aprobar esas 4 o realmente, hasta que la administración pueda solventar todas las reasignaciones que estaban anteriores a estas 4 que ingresaron a este Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, expresa que tal vez como para complementar cuando analizamos este oficio, revisando un poco los antecedentes que había con el tema de reasignaciones, nos encontramos que había un INF-AI-03-2024 de la Auditoría Interna donde del 19/06/2024, donde hacía algunas recomendaciones con respecto a las reasignaciones que se habían realizado. Pero también teníamos otro informe de la auditoría que era el INF-AI-05-2021 /12/2021, donde había un estudio de reasignaciones de personal, pero ingresa en esa misma fecha otro informe de la Auditoría, el SAI-16-2024, donde recuerda a la administración. Que tienen pendiente las recomendaciones 11 y 12 que tienen relación con la reasignación, nos quedó como un nublado sobre el tema de que todavía hay pendientes de parte de la administración con la Auditoría en el tema de reasignaciones. Por eso la Comisión decidió pasárselo a la Asesoría Legal para que la Asesoría Legal nos hiciera una recomendación por todos los antecedentes y por los pendientes que todavía existen de parte de la administración con la Auditoría en el tema de reasignaciones.

El Regidor Propietario Ulises Araya, avisa que para don Luis Álvarez, dado que esto va a ir para donde él. Lo que la Auditoría nos decía la semana pasada que te acaba de hacer referencia. Es relacionado, a un acuerdo que tomó el Concejo Municipal en el año 2022, si no estoy mal y que hasta la fecha no ha tenido respuesta de la administración sobre el informe de Auditoría sobre ese informe, que si no estoy mal INF-05-2021, que hablaba de las reasignaciones que no tenían expediente, que no tenían, el contenido procesal que determinara que esas reasignaciones eran válidas, lo que el Concejo Municipal por unanimidad, por cierto, Zeneida fue una de las que votó ese acuerdo en su momento. Pedía a la administración, era buscar hacer las nulidades, de reasignaciones y emprender las acciones para las devoluciones pertinentes en la sesión 4520-2024. El pasado 30/07/2024, el Director Jurídico nos decía que era un fantasma que había que ir espantando, así lo dijo con esas palabras. Yo mencioné que lo cierto era que el Concejo Municipal aún no había tenido una respuesta de ese acuerdo tomado y que por tanto lo que ocupamos era conocer la administración.Cuál es su postura oficial, cuál es su posición oficial con un tema donde la Auditoría nos decía que había reasignaciones mal hechas y donde por ende podían haber, podrían darse pagos que no estaban ajustados a la legalidad, cuando la semana pasada vimos ese seguimiento en SAI-16-2024 seguimiento ese informe de auditoría INF-AI-05-2021. Concretamente ahí la Auditoría nos dice, ese es un acuerdo que nunca fue vetado. Es un acuerdo que está pendiente de responder y que el Concejo aún no sabe y que por ende la Auditoría tampoco sabe qué ocurrió. De ahí la importancia de que para esta contestación a la Auditoría y para que este Concejo Municipal que heredó ese tema del Concejo pasado de la administración pasada, pueda estar cubierto y no nos metamos en ningún problema, esa es la importancia de que usted va y pueda hacer la investigación y el análisis respectivo para recomendar cómo procede en este caso.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio N°OF-RH-381-2024, suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos. **TERCERO:** Realizar la corrección de la reasignación de Juan Carlos Hernandez Arroyo, ya que lo correcto es que se recalifica a Profesional 3. **CUARTO:** Remitir al Asesor Legal para su análisis y recomendación.

**ARTÍCULO 17.** Se conoce el Oficio CHAP-23-2024.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 4806-2024

Se conoce el Oficio AMB-MC-168-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido el memorando N°ADS-M-131-2024, con fecha del 05 de agosto de 2024, suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Directora del Área Desarrollo Social; por cuyo intermedio traslada solicitud presentada por la Asociación Cultural El Guapinol, con la finalidad de obtener la respectiva autorización para la utilización del superávit 2023. Al respecto, remitimos una copia de la documentación recibida para su información, análisis y trámites correspondientes.

ADS-M-131-2024

La Asociación Cultural El Guapinol, solicita autorización para la utilización del superávit 2023 según detalle: Proyecto denominado *“Fortalecer los procesos de sensibilización y formación artística abierta e integral del cantón de Belén en el 2024”*, por un monto de \$5.631.218.30. El proyecto tiene como objetivo, contribuir a mejorar los procesos de sensibilización y formación artístico culturales, abierta e integral en este año 2024, mediante la adquisición de equipos de sonido, iluminación y microfonía para los talleres de teatro, folclor, ensamble, piano y violín; así como un bajo, bongoes, güiro y barra china, para el fortalecimiento del ensamble musical; atriles y goma, pez para los arcos de violines. Además, mediante la contratación de profesor de chelo y violín, se pretende fortalecer la Orquesta Sinfónica, y de esta manera ampliar la capacidad y aprovechamiento de sus integrantes en el proceso de enseñanza musical.

Con este proyecto se pretende beneficiar a 225 estudiantes aproximadamente; logrando mejorar la calidad de las presentaciones ante la comunidad; apoyar la formación integral de los y las estudiantes de los cursos y a la Orquesta Sinfónica de Belén. Para ello, la asociación aportará un 11.29% del valor del proyecto: Valor del proyecto \$ 6.348.013,02, solicitan \$5.631.218.30 y aportan \$ 716.794,72. Razón por la cual, le solicito muy respetuosamente, presentarlo ante el Concejo Municipal para su debida aprobación.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos, Ana Betty Valenciano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Ulises Araya: PRIMERO: Se da por recibido el oficio AMB-MC-168-2024. SEGUNDO: Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para análisis y recomendación para este Concejo Municipal.

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González, Teresita Venegas, Ana Betty Valenciano. RECOMEDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio ADS-M-131-2024, suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Directora del Área Desarrollo Social. SEGUNDO: Avalar y Aprobar la utilización el superávit 2023 en el Proyecto denominado “Fortalecer los procesos de sensibilización y formación artística abierta e integral del cantón de Belén en el 2024” por un monto de ¢5.631.218.30. TERCERO: Considerar su aprobación definitiva aprobada.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio ADS-M-131-2024, suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Directora del Área Desarrollo Social. **TERCERO:** Avalar y Aprobar la utilización el superávit 2023 en el Proyecto denominado “Fortalecer los procesos de sensibilización y formación artística abierta e integral del cantón de Belén en el 2024” por un monto de ¢5.631.218.30.

**ARTÍCULO 18.** Se conoce el Oficio CHAP-24-2024.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 4807-2024

Se conoce el Oficio AMB-MC-169-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido el Memorando N°ADS-M-133-2024, con fecha del 05 de agosto de 2024, suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Directora del Área Desarrollo Social; por cuyo intermedio traslada solicitud presentada por la Asociación Cívica Pro-Identidad Belemita, con la finalidad de obtener la respectiva autorización para la utilización del superávit 2023. Al respecto, remitimos una copia de la documentación recibida para su información, consideración y gestiones respectivas.

ADS-M-133-2024

La Asociación Cívica Pro-Identidad Belemita, solicita autorización para la utilización del superávit 2023 según detalle: Proyecto denominado “La Familia Belemita Unida en Pedregal”, por un monto de ¢124.900.00. El proyecto tiene como objetivo, informar a la comunidad respecto al evento del 31 de diciembre del 2024, y mejorar la asistencia a este, mediante la publicidad en periódicos y/o perifoneo locales. Para ello, la asociación aportará un 66.68% del valor del proyecto, quedando de la siguiente manera: Valor del proyecto ¢ 374.900.00, solicitan ¢124.900.00 y aportan ¢ 250.000.00. Razón por la cual, le solicito muy respetuosamente, presentarlo ante el Concejo Municipal para su debida aprobación.

**ACUERDO 7. SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Ana Ramirez, Ana Betty Valenciano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Ulises Araya:** PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-169-2024 de Zeneida Chaves Fernandez. SEGUNDO: Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación de este Concejo.

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González, Teresita Venegas, Ana Betty Valenciano. PRIMERO: Dar por recibido el Oficio ADS-M-133-2024, suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Directora del Área Desarrollo Social. SEGUNDO: Avalar y Aprobar la utilización el superávit 2023 en el Proyecto denominado “La Familia Belemita Unida en Pedregal” por un monto de ¢124.900.00. TERCERO: Considerar su aprobación definitiva aprobada.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, plantea que, yo me recurso porque yo soy de la directiva, tiene que votar Ana Ramírez.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Oficio ADS-M-133-2024, suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Directora del Área Desarrollo Social. **TERCERO:** Avalar y aprobar la utilización el superávit 2023 en el Proyecto denominado “La Familia Belemita Unida en Pedregal” por un monto de ¢124.900.00.

## **INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL Y SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR**

**ARTÍCULO 19.** Se conoce el Oficio C SPR-A-02-2024.

La Comisión Especial y Seguimiento al Plan Regulador notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria C SPR-02-2024 celebrada el 13 de setiembre del 2024 en respuesta al acuerdo municipal Ref. 3818-2024.

**ARTÍCULO I:** Se conoce Acuerdo Municipal Ref.3818/2024 en el que se solicita el Aval del Concejo Municipal para llevar a cabo ejercicios puntuales con la comunidad en función de la Adenda al Convenio del INVU.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con los votos de los Regidores, Teresita Venegas Murillo, Regidora Coordinadora, Gilberth González González, Regidor, Ulises Araya Chaves, Regidor, Ana Betty Valenciano Moscoso, Regidora, Lourdes Villalobos Moreira. Regidora. **PRIMERO:** Dar por recibido el Acuerdo Municipal Ref.3818/2024. **SEGUNDO:** Aprobar taller solicitado con el INVU para incluir en el Plan de Trabajo pendiente el punto de “Análisis de la Propuesta con la comunidad “ y retomar su Recomendación: Acoger la iniciativa para contestar pendiente al INVU, según Artículo 18 de la Sesión Ordinaria No.38-2024 del 25 de junio -2024, ratificada el 02 de julio del 2024 (que dice **SE ACUERDA:** **PRIMERO** Comunicar al INVU que de conformidad al oficio DU-UCTOT-053-2024 este concejo municipal está de acuerdo con realizar el análisis de la propuesta con la comunidad. **SEGUNDO:** Solicitar al INVU el cronograma con fechas actualizado para iniciar con el proceso de revisión y demás pendientes. Solicitar a la Administración una propuesta de Agenda y metodología para la realización del “Análisis de la propuesta con la comunidad.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Acuerdo Municipal Ref.3818/2024. **TERCERO:** Aprobar taller

solicitado con el INVU para incluir en el Plan de Trabajo pendiente el punto de “Análisis de la Propuesta con la comunidad “ y retomar su Recomendación: Acoger la iniciativa para contestar pendiente al INVU, según Artículo 18 de la Sesión Ordinaria No.38-2024 del 25 de junio -2024, ratificada el 02 de julio del 2024 (que dice *SE ACUERDA: PRIMERO Comunicar al INVU que de conformidad al oficio DU-UCTOT-053-2024 este concejo municipal está de acuerdo con realizar el análisis de la propuesta con la comunidad. SEGUNDO: Solicitar al INVU el cronograma con fechas actualizado para iniciar con el proceso de revisión y demás pendientes. Solicitar a la Administración una propuesta de Agenda y metodología para la realización del “Análisis de la propuesta con la comunidad.*

**ARTÍCULO 20.** Se conoce el Oficio CSPR-A-03-2024.

La Comisión Especial y Seguimiento al Plan Regulador notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria CSPR-02-2024 celebrada el 13 de setiembre del 2024 en respuesta al acuerdo municipal Ref. 4810-2024.

ARTÍCULO II: Se conoce Acuerdo Municipal Ref. 4810/2024 en el que se Conoce Oficio de la SETENA-DT-EAE-104-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con los votos de los Regidores, Teresita Venegas Murillo, Regidora Coordinadora, Gilberth González González, Regidor, Ulises Araya Chaves Regidor, Ana Betty Valenciano Moscoso. Regidora, Lourdes Villalobos Moreira Regidora. PRIMERO: Dar por recibido el Acuerdo Municipal Ref. 4810/2024. SEGUNDO: Informar al Concejo Municipal que al ser notificada la Municipalidad con la Resolución N°. 1522/2024 de la SETENA sobre la viabilidad ambiental no es preciso pronunciarse sobre el Oficio SETENA-DT-EAE-0104-2024.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el Acuerdo Municipal Ref. 4810/2024. **TERCERO:** Informar al Concejo Municipal que al ser notificada la Municipalidad con la Resolución N°. 1522/2024 de la SETENA sobre la viabilidad ambiental no es preciso pronunciarse sobre el Oficio SETENA-DT-EAE-0104-2024.

**ARTÍCULO 21.** Se conoce el Oficio CSPR-A-04-2024.

La Comisión Especial y Seguimiento al Plan Regulador notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria CSPR-02-2024 celebrada el 13 de setiembre del 2024 en atención a la Resolución SETENA-1522/2024.

ARTÍCULO III: Se conoce Resolución N°1522/2024 de la Secretaría Nacional Ambiental (SETENA) en atención en la que otorga la viabilidad ambiental al Cantón de Belén en forma definitiva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con los votos de los Regidores, Teresita Venegas Murillo Regidora Coordinadora, Gilberth González González, Regidor, Ulises Araya Chaves Regidor,

Ana Betty Valenciano Moscoso, Regidora, Lourdes Villalobos Moreira Regidora. PRIMERO: Coordinar un taller de los IFA's con la Comisión del Plan Regulador. SEGUNDO: Incorporar al Expediente del Plan Regulador la Resolución N°1522/2024 de la Secretaría Nacional Ambiental (SETENA) en el que se le otorga la viabilidad ambiental del cantón de Belén en forma definitiva. SEGUNDO: Comunicar a la administración para que sea socializado con los funcionarios municipales.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cree que ese último acuerdo para mí es muy importante porque los funcionarios de la Municipalidad, deben ser los primeros en conocer que ya tenemos IFAS, ya tenemos los Índices de Fragilidad Ambiental del Plan Regulador y que se vayan familiarizando con ellos. Ojalá que los lean que los estudien, somos todos los que integramos este gobierno local, desde la parte administrativa hasta este Concejo Municipal, los primeros en que debemos conocer toda esa información, si queremos que efectivamente aprobemos el Plan Regulador, la actualización del Plan Regulador, que de hecho es algo que ya se aprobaron los Fondos. En el presupuesto del 2025 para concluir y además viene en el Plan Estratégico que nosotros aprobamos meses atrás, tenemos que ponernos la camiseta. Y lo primero es que sepamos toda esa información los IFAS. En la variable ambiental con todo lo que integra las propuestas reglamentarias y para la comunidad que sepan que la página web de la Municipalidad de Belén tiene una ventanilla que se llama Plan Regulador, donde pueden encontrar toda esa información. Igual la invitación es para que toda la comunidad pueda sentarse a leer con calma y detenimiento. Toda esa información que repito está en la página web de la Municipalidad de Belén y que también pueden encontrar las IFAS en concretamente en el acta ultima del 2022 debió haber sido la 77, la 76 del 2022.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Coordinar un taller de los IFA's con la Comisión del Plan Regulador. **TERCERO:** Incorporar al Expediente del Plan Regulador la Resolución N°1522/2024 de la Secretaría Nacional Ambiental (SETENA) en el que se le otorga la viabilidad ambiental del cantón de Belén en forma definitiva. **CUARTO:** Comunicar a la administración para que sea socializado con los funcionarios municipales.

## **INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO.**

**ARTÍCULO 22.** Se conoce la Presentación del Concejo de Distrito de San Antonio.

El Sindico Propietario Luis Gonzalez, explica que el informe que traemos hoy es sobre la actividad que tuvimos el viernes en el Salón de San Isidro con todas las asociaciones, como la hemos mencionado primero quiero agradecer un especial agradecimiento. A la Secretaría del Concejo Municipal el Concejo Municipal a la Junta del salón de San Isidro, organización y grupo comunal que nos acompañó y a los compañeros Regidores que pudieron asistir. Yo les quería contar que en la parte mía personal como Síndico y mi compañera y todos los Concejales de Distrito estamos, muy contentos porque la actividad la verdad es que nos salió mejor de lo que lo habíamos planeado, todos fueron muy contentos. Todas las organizaciones participaron, dieron su exposición, nos nutrieron, nos llenaron de un montón de información que no teníamos, que yo lo personal desde que me tocó esta oportunidad estar de Síndico, lo

sigu repitiendo y lo tengo muy grabado en mi cabeza que tenemos una gran responsabilidad, pero y no lo puedo hacer, solo tengo, sí que o hacerlo todos en conjunto, como lo reiteramos aquí todos tenemos que trabajar en conjunto, nosotros tenemos que hacerlos como decir la base, sino tenemos que traer, sí puede ser la base de muchas cosas que necesita el distrito que necesita el Cantón y si trabajamos todos en cadena es más fácil, las asociaciones nos transmiten a nosotros necesidades, nos transmite, cosas ya en ese chat estamos trabajando que todos los días nos mandan necesidades o nos mandan ideas, eso lo lindo, yo en lo personal hablo con mucha gente, mucha gente me han sugerencias, mucha gente nos dicen para venir a transmitirle a ustedes. El viernes los que estuvieron allá estuvo muy, bonito, un ambiente lindísimo, se comprometieron a exponer cosas y estamos comprometidos a que, ya tenemos bastante material para estarlo presentando aquí con ustedes. Y buscar soluciones también. No queremos que sea ni la primera ni la última vez, queremos que cada 6 meses, cada año, tal vez reunirse con ellos y que ellos también vean los avances que hemos hecho. Porque no se trata tampoco de nada más ir a escuchar y no hacer nada, hay que escuchar, ahí tenemos todo bien apuntado de todas las cosas y para ese gracias a Dios cada situación nos trajo necesidades muy puntuales y muy necesarias para el distrito y también se mete el Cantón, yo invito a tal vez a los otros distritos, también hacer algo parecido con las asociaciones de cada distrito, porque la verdad es que sí es muy beneficioso y sí nos ayudó mucho. Y estoy muy contento y agradecerles a todas y ahí vamos a estar ayudándoles y gracias a todos ustedes también por el apoyo.







La Presidenta Municipal Teresita Venegas, reitera que primero don Luis para felicitarlos a ustedes, miembros del Consejo de Distrito de San Antonio y a los compañeros, Regidores y todos los que los acompañaron ese día porque es muy importante que ustedes se sientan apoyados más cuando están trabajando con todas las organizaciones representativa de la comunidad del distrito de San Antonio. Y si sería muy interesante, don Luis, que usted se hiciera una recapitulación de todo lo que se comentaron para que tal vez en la próxima sesión nos enice los comentarios o las sugerencias o las inquietudes y las organizaciones que participar. Pienso yo.

El Síndico Propietario Luis Gonzalez, cita que gracias por las sugerencias, nos comprometemos a la próxima semana traer bien, ordenado todo lo que porque aquí los tengo en la agenda, pero muy desordenado. No me gustaría empezar así a hablar y no hacerlo como se debe hacer, pienso que la otra semana podríamos presentarlo como nos lo fueron presentando cada asociación con lo que nos pidió para que cada quien estemos enterados de qué son las necesidades y muy buenas ideas también porque nos dieron muy buenas ideas, eso es lo lindo, que ahí vamos trabajando y a todos se nos va haciendo más fácil y podemos aportar mejor al Cantón.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido y agradecer el informe presentado.

## CAPÍTULO VI

### MOCIONES E INICIATIVAS

**ARTÍCULO 23.** Se conoce la Moción de Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal, Betty Valenciano Moscoso y Ulises Araya Chávez.

Considerandos:

1. En los últimos años el desarrollo inmobiliario y comercial experimentado en el cantón de Belén ha crecido de manera muy notoria. Específicamente la zona de la Ribera ha comenzado a experimentar un proceso de urbanización intensivo durante los últimos años debido a la construcción de diversas industrias, edificios comerciales, hoteles y edificios de oficinas. El crecimiento en estas áreas y el desarrollo de zonas aledañas a esta zona (como el caso de San Joaquín de Flores en Heredia y Río Segundo en Alajuela) influye de manera crítica en el número de vehículos que circula por el sector de la Ribera, afectando directamente la viabilidad del sector.
2. Que recientemente la Municipalidad de Belén construyó un carril de giro de salida con sentido oeste hacia el este en la intersección de la Ruta Nacional # 129 y la denominada Calle el Avión, frente al complejo Citizen, dando un excelente resultado de dinamismo y movilidad a tan congestionada intersección vial.
3. Que la intersección vial de la denominada calle Chico Chávez # 158 con la Ruta Nacional #129 contiguo al supermercado Yaplus en el Distrito de la Ribera es un punto que presenta gran problemática de congestión y carencia de una ágil movilidad, sobre todo en el giro este hacia Heredia.
4. Que existen las condiciones espaciales adecuadas para brindar una solución oportuna a esta problemática vial.

Por lo tanto solicito a este honorable Consejo Municipal considerar la petitoria de esta moción en lo siguiente:

Primero: Valorar la construcción de un carril de giro de salida con sentido oeste hacia el este, hacia Heredia, en la intersección de la calle Chico Chávez número 158 y la intersección de la Ruta Nacional número 129 contiguo al supermercado Yaplus en la Ribera de Belén.

Segundo: Que se lleven a cabo los estudios pertinentes por el Departamento Municipal correspondiente para conocer la viabilidad de dicha moción y se analice lo correspondiente al diseño, expropiación, costos y demás detalles.

Tercero: Que se envíe dicho estudio en el tiempo prudencial a este Consejo Municipal para nuestra información y fines consiguientes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Valorar la construcción de un carril de giro de salida con sentido oeste hacia el este, hacia Heredia, en la intersección de la calle Chico Chávez número 158 y la intersección de la Ruta Nacional número 129 contiguo al supermercado Yaplus en la Ribera de Belén. **TERCERO:** Que se lleven a cabo los estudios pertinentes por el Departamento Municipal correspondiente para conocer la viabilidad de dicha moción y se analice lo correspondiente al diseño,

expropiación, costos y demás detalles. **CUARTO:** Que se envíe dicho estudio en el tiempo prudencial a este Concejo Municipal para nuestra información y fines consiguientes.

**ARTICULO 24.** Se Moción para la semana de los derechos de las personas con discapacidad.

Proponentes: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera y Terecita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramírez Arrieta, José Pablo Delgado Morales, Francina Quesada Ávila, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves Mora, Bernal González Delgado e Isabel González Rodríguez, Luis Gonzalez, Alejandra Solano.

Considerando que: La inclusión de personas con discapacidad significa entender la relación entre la manera en que las personas funcionan y cómo participan en la sociedad, así como garantizar que todas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades y deseos. En noviembre del 2023 se llevó a cabo la semana de los derechos de las personas con discapacidad, la cual se conmemora en la semana del 06 al 10 de noviembre y esto generó un impacto positivo en esta población, así como sus familiares y amigos. Si bien es cierto, el año pasado el Área Desarrollo Social, conmemoro esta fecha tan importante, concentrándolas en la Biblioteca Municipal, dichas actividades fueron un gran éxito en colaboración de la red de intermediación de empleo inclusivo, Liceo de Belén, Comité de Deportes, CTP Belén y miembros activos Belemitas de esta red, se concluyó la importancia de seguir realizando y conmemorando la fecha antes expuesta.

Por lo tanto: Esta noche los presentes, mocionamos para que sirvan tomarse un acuerdo donde el Honorable concejo:

Primero: Solicitar del apoyo de la COMAD y la Dirección de Desarrollo Social de la municipalidad, para que estas sean las que a partir de este año coordinen las actividades relacionadas con la semana de los derechos de las personas con discapacidad y en colaboración de grupos comunales, asociaciones y los antes expuestos. Segundo: Se analice si existe la posibilidad de asignar algún presupuesto para poder realizar las actividades atinentes a la población con discapacidad.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, opina que soy la Coordinadora de la Comisión, la COMAD, no hemos hecho la convocatoria porque hace unos días hablé con la Presidenta. Para que nos hiciera el favor de hacer la juramentación de 2 miembros que todavía nos faltan de esa comisión que doña Marielos Segura Rodríguez y doña Katia Chávez, más bien yo le recomendaría a la Presidenta ver la posibilidad de hacer la invitación a esas 2 señoras para juramentarlas. Ojalá el próximo martes para poder hacer la convocatoria allá de la comisión, la COMAD para empezar a trabajar porque el tiempo ya nos apremia. Si realmente queremos hacer las actividades, mes de noviembre como se está haciendo. De hecho, me adelanto que dentro del plan de trabajo el Comité de Deportes que recientemente aprobamos nosotros ya ellos también habían asignado a algunas actividades en relación a la celebración de las personas con discapacidad, yo pienso que podemos articular muy bien con todas esas entidades y hacer una semana de celebración bastante interesante, pero sí le rogaría a la

Presidenta ver la posibilidad de hacer la convocatoria de esas 2 señoras para juramentarles y poder ya tener la comisión completa.

El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que de mi parte decir que voy a votar esta moción me parece que es una muy buena iniciativa en buena hora que podamos desde el Concejo Municipal, acuerpar y solicitar que tengamos esa celebración de la Semana de la Discapacidad, como la institución que la Municipalidad de está mandada a realizar para con esta población. de mi parte, felicitarles, agradecerles y voy a votar la moción.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar del apoyo de la COMAD y la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad, para que estas sean las que a partir de este año coordinen las actividades relacionadas con la semana de los derechos de las personas con discapacidad y en colaboración de grupos comunales, asociaciones y los antes expuestos. **TERCERO:** Se analice si existe la posibilidad de asignar algún presupuesto para poder realizar las actividades atinentes a la población con discapacidad.

**ARTICULO 25.** Se conoce Iniciativa para conocer los estudios realizados y por realizar por parte de SENARA

Proponentes: Ulises Araya Chaves, Ana Betty Valenciano Moscoso, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal.

Considerando que: La Municipalidad de Belén se encuentra realizando en este momento un estudio de balance hídrico, el cual es llevado a cabo por el ente rector en aguas subterráneas, SENARA. Dicho estudio se aprobó realizar por parte del Concejo Municipal en el acuerdo de referencia 4122-2021. De igual manera, SENARA realizará en el 2025 un estudio específico del área de protección de la naciente La Gruta en La Asunción, solicitado por el Concejo Municipal en el acuerdo de referencia 1027/2023, y cotizado por SENARA mediante oficio Senara-DIGH-0042-2023, cuyo presupuesto fue aprobado para el ejercicio presupuestario 2025.

Por tanto, solicitamos al honorable Concejo Municipal acordar:

**SE ACUERDA. PRIMERO.** Solicitar al señor Roberto Ramírez Chavarría, director de Investigación y Gestión Hídrica del SENARA, realizar una sesión de trabajo con este Concejo Municipal a efectos de conocer los avances que se tienen hasta el momento con el estudio de Balance Hídrico Cantonal y Plan de Gestión Integral del Recurso Hídrico para el cantón de Belén y además conocer los detalles sobre el estudio específico de La Gruta que se realizará en el 2025. **SEGUNDO.** Solicitar a la secretaría del Concejo Municipal coordinar la fecha, hora, lugar y modalidad de la reunión.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pide que, en concreto, estos estudios son muy importantes, el de balance hídrico ya está bastante avanzado. Un estudio que va a poner al acueducto municipal de Belén esta Municipalidad. Los estándares nacionales en cuanto a manejo de acueductos. Porque es una petición que se ha hecho desde hace mucho tiempo.

Por parte creo que era de la Contraloría General de la República el que todos los acueductos tienen que tener un estudio de balance. Tiene recomendaciones técnicas para tener recomendaciones técnicas para mejorar la calidad del agua potable en el Cantón de cómo proteger el agua potable en el Cantón y además, por supuesto conocer cuál es el estado de los acuíferos, recordemos que Belén está posicionado sobre el acuífero Barva, que es el más superficial, le sigue el acuífero Colima Superior y luego el Colima Inferior que siempre se ha dicho es el acuífero o el futuro de la gran Área Metropolitana, también estoy muy importante. El estudio de balance se solicitó que no solamente se analice los pozos y nacientes de los que toma agua la Municipalidad, sino otros operadores que están aquí en Belén, como el AyA que dicho sea de paso, saca mucha más agua que la Municipalidad de Belén, nosotros sacamos, como un 10% creo que es y el AyA sacará el 90% del agua que se extrae de nuestro territorio y en otro estudio es un estudio que solicitaron los vecinos de La Gruta hace muchísimo tiempo y también ya está aprobado, pero sería bueno conocer esos alcances y que este Concejo Municipal los conozca por parte de don Roberto Ramírez.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, apunta que yo creo que ya eso está en agenda las 2 avances que yo he tenido con don Roberto de parte de Senara, él ya lo solicitó. Es parte de la socialización del proyecto, creo que lo que viene y es la parte de la coordinación es obviamente una reunión con Concejo. Todas las asociaciones, todos los grupos organizados, esto es ya. En el plan tiene que realizarse, creo que la coordinación y eso ya está de oficio, ni tan siquiera tiene que hacerse ni mocionado ni nada, eso es de oficio y es parte de la contratación que él tiene que realizar. En los 2 avances que hemos tenido en la oficina, en el cual él es bastante simpático. yo le decía a él que si lo invito a cada rato lo invito a él de que primero lo que yo siempre he dicho un Balance. Así, a la manera mía era agarremos todo lo que está concesionado versus lo que está facturado y me dice, tenés toda la razón, yo hasta me sentí importante, luego lo dije ahora de una manera más específica, viendo dónde están los mantos, dónde están las concesiones, ya todo eso lo hemos analizado. Ahora viene la parte de la socialización, ya viene, eso es parte de lo que se va a realizar. Ya está.

El Regidor Propietario Ulises Araya, afirma que efectivamente, el producto final en su momento, tiene que venir al Concejo Municipal, pero la diferencia con esto es una sesión de trabajo, ni siquiera es una sesión de concesión, una sesión de trabajo para que el Concejo Municipal conozca a plenitud. Cuáles son los alcances del balance hídrico y cómo va a ser el estudio que se va a hacer en La Gruta, son esas 2 cosas, yo sé que usted tal vez sí lo tiene. Esta es la Alcaldesa y está bien en la información, pero es importante también que el Concejo Municipal conozca plenitud. La información de mi parte yo creo que sí, es importante que el Concejo conozca esto.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar al señor Roberto Ramírez Chavarría, Director de Investigación y Gestión Hídrica del SENARA, realizar una sesión de trabajo con este Concejo Municipal a efectos de conocer los avances que se tienen hasta el momento con el estudio de Balance Hídrico Cantonal y Plan de Gestión Integral del Recurso Hídrico para el cantón de Belén y además conocer los detalles sobre el estudio específico de La Gruta que se realizará en el 2025. **TERCERO:** Solicitar a la

Secretaría del Concejo Municipal coordinar la fecha, hora, lugar y modalidad de la reunión.  
**CUARTO:** Invitar a dicha sesión a los miembros de la Comisión del Plan Regulador.

**ARTICULO 26.** Se conoce Moción que presenta la Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano.

Ratifica por María Lourdes Villalobos Morera, Ulises Araya Chaves, Luis Adolfo González Zumbado, Bernal González Delgado, Alejandra Solano Soto, Isabel González Rodríguez.

**MOCIÓN PARA PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y  
VECINOS DEL CANTÓN DE BELÉN, EN EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA  
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO CLIMÁTICO PARA LA  
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Considerandos:

1) El Cambio Climático es el resultado de un aumento anormal en la temperatura del planeta y los patrones climáticos, atribuido directa e indirectamente a las actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera del planeta y se presenta de diversas maneras. Esto incrementa e intensifica fenómenos meteorológicos extremos como: huracanes, sequías e inundaciones que afectan, entre otros, la seguridad alimentaria y los medios de vida de poblaciones enteras.

A raíz de todo esto actualmente el cambio climático es considerado como uno de los problemas ambientales más importantes ya que este pone en riesgo toda la biodiversidad del planeta, es por ello por lo que, de no actuar ya, el cambio climático trae una serie de consecuencias desastrosas.

2) En este contexto, el gobierno de Costa Rica adoptó oficialmente en conjunto con la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo, Green Climate Fundation, ONU, Fundecoperación, el Ministerio de Ambiente y Energía a través de la Dirección de Cambio Climático, el Instituto Meteorológico Nacional, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, la metodología de evaluación del riesgo para la infraestructura ante el cambio climático, denominada MERCI CR desarrollado interinstitucionalmente en el marco del proyecto CSI.

3) La Metodología de Evaluación del Riesgo Climático para la Infraestructura (MERCI CR) es una herramienta que permite analizar la vulnerabilidad de la infraestructura, tanto pública como privada, ante los impactos de la variabilidad y el cambio climático, de manera que permita plantear medidas de adaptación a partir de los resultados de su aplicación.

4) Esta es una propuesta metodológica amigable, simplificada y adaptada a la realidad de Costa Rica, lo que permite reducir costos y tiempo de ejecución. La metodología favorece la generación de resiliencia en las comunidades y los procesos de toma de decisiones informadas a partir de criterios técnicos.

5) La metodología incorpora criterios de reducción del riesgo climático al actualizar los Planes Reguladores. Es una herramienta para evaluar la infraestructura y priorizar la intervención en éstas. Se aplica a diseño, infraestructura existente y a terrenos con proyectos a construir edificios.

6) MERCI CR fue desarrollada y validada en Costa Rica considerando diferentes metodologías internacionales, especialmente el protocolo de gestión de la Vulnerabilidad de la Infraestructura Pública, de Ingenieros de Canadá.

7) Dicha metodología fue parte de los productos del Proyecto Mejoramiento de los Servicios Climáticos para Inversiones en Infraestructura (CSI), por sus siglas en inglés, el cual forma parte de la Iniciativa del Clima (IKI). El Objetivo del Proyecto CSI es que los y las responsables de la toma de decisiones utilicen cada vez más Servicios Climáticos en la planificación de las inversiones en infraestructuras y contribuyan así, a incrementar su resiliencia.

9) La metodología ya se encuentra en aplicación en diversos tipos de infraestructura en distintos lugares del país. Es importante señalar el conocimiento local y la creación de capacidades.

8) Dentro de los países socios del Proyecto están Brasil, Iniciativa de la Cuenca del Nilo (NBI), Vietnam y Costa Rica.

Por tanto: Se solicita al Concejo Municipal apoyar la implementación de la Metodología MERCI en la Municipalidad de Belén, para lo cual se recomienda que la Alcaldía Municipal gestione ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, en la Unidad de Cambio Climático, la capacitación para el uso de esta herramienta para las siguientes instancias municipales:

Uno o dos representantes de la Comisión Municipal de Emergencias.

Representantes de la Comisión de Obras y Ambiente.

Representantes de la Comisión del Plan Regulador.

Coordinador del Acueducto Municipal.

Coordinador del Alcantarillado Municipal.

Coordinador de la Unidad de Obras.

Coordinador de la Unidad de Planificación Urbana.

Coordinador de Desarrollo Urbano.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, manifiesta que quiero decirles que esta moción nace a iniciativa de una capacitación que se recibió en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se hizo una muy amplia exposición sobre lo que es la metodología MERCI y la aplicación que tiene a nivel de Costa Rica, sobre todo en relación con el cambio climático.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, pronuncia que yo en primer lugar quiero fundamentar mi voto para apoyar esta moción, en que me gustaría conocer antes. El criterio de nuestro Asesor Legal, que él la valorara y nos diera el análisis y la recomendación, ya que desconozco, en qué consiste la metodología mercy.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, detalla que yo también yo para apoyar la moción, sí me gustaría que don Luis analizara y nos lo indicara en un dictamen y además de esto que también, la administración lo analiza y nos lo informe también en un dictamen que ellos emitan sobre lo que se indica en la moción, a mí me parecería compañeros que yo esto

ya no entre apoyarla, pero sin antes no conocer, respuesta de la administración y de nuestro Asesor Legal, mi voto sería negativo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Alcaldía Municipal y al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTICULO 27.** Se conoce Moción Proponentes: Marita Arguedas Carvajal, Ulises Araya Chaves, Ana Betty Valenciano Moscoso, Sigifredo Villegas Villalobos.

Ratifica por Teresita Venegas Murillo, Gilberth González González, María Lourdes Villalobos Morera, Ana Yensy Ramírez Arrieta, José Pablo Delgado Morales, Francina Quesada Ávila, Luis Adolfo González Zumbado, Margot Montero Castillo, Bernal González Delgado, Alejandra Solano Soto, Leovigildo Chaves Mora, Isabel González Rodríguez.

**MOCIÓN DE SOLICITUD AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO PANASONIC – AEROPUERTO JUAN  
SANTAMARÍA**

Apoyan:

Considerando

- 1) Que la radial Santa Ana – Belén – Aeropuerto Juan Santamaría fue propuesta desde el momento mismo de la construcción de la carretera Próspero Fernández (Ruta 27), en los años 80's, como una ruta que conectaría dicha autopista con la autopista General Cañas y el aeropuerto Juan Santamaría, facilitando así la comunicación de todo el sector de Santa Ana, Escazú y Ciudad Colón, con dicho aeropuerto internacional y la zona de occidente del Valle Central.
- 2) Que desde el momento de la construcción de la citada ruta 27, en ese entonces autopista San José – Ciudad Colón, se construyó también la denominada radial Lindora, (carretera que une el intercambio en Pozos de Santa Ana sobre la ruta 27 con la industria Panasonic ubicada sobre la ruta que une Belén con San Rafael de Alajuela), la cual conforma parte de la radial Santa Ana – Aeropuerto Juan Santamaría, referida en el considerando anterior, quedando inconclusa la sección Panasonic – Aeropuerto, de tan solo 2,7 km de longitud.
- 3) Que desde entonces todo el tránsito proveniente del sector Santa Ana, Escazú, Ciudad Colón que se dirige hacia el Aeropuerto Juan Santamaría, el sector de occidente del Valle Central y Heredia utiliza las calles de travesía del cantón de Belén, para dirigirse a esos destinos, evitando así tener que dar la vuelta por San José.
- 4) Que lo anterior genera una gran cantidad de tránsito en el cantón de Belén, cuyas calles no están diseñadas para dar servicio a tanto volumen de tránsito, generando con ello situaciones de congestión vial casi de manera permanente en nuestro cantón.

- 5) Que por muchos años y en diferentes Gobiernos, se nos ha prometido que se va a construir el tramo pendiente de la Radial Santa – Belén, es decir el tramo Panasonic – Aeropuerto Juan Santamaría de tan solo 2,7 KM, lo cual vendría a aliviar sustancialmente los problemas de congestión de tránsito en Belén y facilitaría la comunicación entre el sector Santa Ana, Escazú y Ciudad Colón con el aeropuerto y la autopista General Cañas. Sin embargo, esas promesas no se han materializado, a pesar de los evidentes beneficios que la construcción de este proyecto generaría.
- 6) Que meses atrás el ministro del MOPT Mauricio Batalla manifestó en el programa radial Amelia Rueda que los proyectos de ampliación radial Lindora y Panasonic -Aeropuerto se realizarían en dos etapas. De ser así, el hecho de no hacer ambos proyectos de forma integral podría exponer al cantón de Belén a un cuello de botella que profundizaría los problemas de presas que ya vivimos por al menos dos años.
- 7) Que el pasado 3 de noviembre del 2023 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dictó la resolución N° 2023028218, gestión de desobediencia promovida por MARIANELA TRINIDAD ARIAS CASCANTE, cédula de identidad No. 05-0197-0315 y por ROXANA VILLEGAS VILLEGAS, cédula de identidad No. 06-0208-0829, contra el CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). Ambas vecinas de urbanización La Amistad debido al recurrente incumplimiento del CONAVI para sustituir el Puente sobre el río Quebrada Seca que históricamente ha provocado inundaciones en La Amistad. Sobre dicha gestión de incumplimiento la Sala indicó:

**II.- Sobre la gestión de incumplimiento.** En el *sub lite*, los recurrentes acusan nuevamente la desobediencia a lo ordenado por la Sala en la sentencia No. 2017-012314 de las 9:15 horas del 4 de agosto de 2017.

Ahora bien, tal y como se indicó en el considerando anterior, este Tribunal, mediante la resolución interlocutoria No. 2021-003654 de las 9:40 horas del 23 de febrero de 2021, ordenó que se testimoniaran piezas ante el Ministerio Público para

**EXPEDIENTE N° 17-009849-0007-CO**

---

Telefonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: [www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional](http://www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional). Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

---

que se investigara el incumplimiento de la autoridad recurrida respecto a lo dispuesto en el Voto No. 2017-012314. En consecuencia, lo procedente es remitir los autos (concretamente esta nueva gestión formulada por los amparados), al Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto en la sentencia No. 2017-012314 de las 09:15 horas de 4 agosto de 2017.

Y en su por tanto resolvió:

**Por tanto:**

Se remiten los autos al Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto en la sentencia No. 2017-012314 de las 09:15 horas de 4 agosto de 2017. Notifíquese.-

Por tanto, se solicita al honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

- 1) Solicitar respetuosamente al señor ministro de Obras Públicas y Transportes que se tomen las medidas correspondientes para la construcción en el corto plazo del tramo Panasonic – Aeropuerto Juan Santamaría, de tan solo 2,7 Km, que completaría la denominada radial Santa – Belén – Aeropuerto, sin separar esta fase en una etapa alejada a la ampliación de la radial.
- 2) Que se considere el impacto en congestión vial que por años ha venido soportando la comunidad del cantón de Belén, por la falta de construcción del citado tramo de carretera

y que podría aumentar ante las propuestas de mejora de la llamada radial Lindora, pues esto incrementaría el tránsito por esa vía, que finalmente descargaría en las angostas calles de Belén.

- 3) Que se presente ante este Concejo Municipal un plan de acción para la construcción del tramo Panasonic – Aeropuerto Juan Santamaría, de 2,7 Km, que incluya los plazos para el desarrollo de las diferentes etapas de la obra, tales como diseño, financiamiento, construcción y entrada en operación.
- 4) Remitir a este Concejo Municipal los planos del proyecto de los 2,7 km del tramo Panasonic -Aeropuerto Juan Santamaría, además de toda la información oficial existente sobre este proyecto.
- 5) Consultar al Ministerio Público los avances en el trámite de la resolución N° 2023028218 de Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
- 6) Remitir este acuerdo para su información a los Concejos Municipales de Santa Ana, Escazú, Mora, Alajuela y a la Asociación de vecinos de Urbanización La Amistad.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, cuenta que quiero decirte preámbulo a esta moción, que esto surgió más bien aquí al seno del Concejo, unas sesiones atrás. Derivado también de unas cartas que envió la Municipalidad de Santa Ana a la Municipalidad. Ahora con el tema de la Radial de Santa Ana. Y a la vez acogimos una problemática en conjunto que tiene los vecinos de La Amistad con el tema ya de larga data del puente, mi compañera Marita Arguedas que hoy está ausente tomó la iniciativa de la redacción y yo voy a proceder a leerla.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comunica que, un detalle importante, esto fue lo que hablamos hace una semana o 15 días. La idea es que esta moción queda abierta para que, si todo la quieren firmar adelante, que todos salgamos como ponentes de por qué, porque es un tema cantonal, es un tema Cantón el tema de las presas que estamos viviendo y que sigue siendo el tema medular en Belén no se va a resolver. Hasta tanto avancemos en varios ejes y uno de ellos es, por supuesto, la Radial Panasonic Aeropuerto, pero a mí me preocupa montones cuando leo el oficio que vamos a ver ahora el MOPT, DVI, donde el 24952, cuando se dice por parte de los señores del CONAVI que la Radial la ampliación de la Radial Lindora que pensábamos por lo que se había dicho en Amelia Rueda y por lo que se había dicho, en otros espacios. Dice la nota, no cuenta con recursos, ni siquiera la ampliación de la Radial que se suponía que ya venía cuenta con recursos y está la información oficial que está ingresando hoy en el Concejo Municipal. Qué significa esto, que la respuesta que le han dado por años a La Amistad para patear la bola para adelante con el tema de la destitución del puente, que la sustitución iba a venir, cuándo se hiciera la intervención de la Radial, otra vez va a quedar para quién sabe cuánto. Si a eso lo sumamos también al otro hecho que ya habíamos comentado de que es una obra integral, que no puede separarse, porque si se separa, si ampliamos, si la radial, si el CONAVI amplía la radial, pero deja para después la ampliación Panasonic Aeropuerto, nos vamos a ver envueltos en un cuello de botella, si la presa ya es infernal en ese punto. Con un trabajo de ese tipo va a ser el doble o triple de

infernally, tiene que hacerse esta obra necesariamente de manera integral, que al mismo tiempo que se haga esa ampliación de la Radial, tenga que hacerse los 2.7 km de la Panasonic al Aeropuerto y finalmente compañeros y compañeras. Es importante que le demos seguimiento a lo que ya estaba preguntándole al Ministerio Público por ese tema, máxime si no hay fondos en este momento para hacer esa obra, como nos dijeron en el oficio. Y además, es necesario que vean ustedes como se decía que ya el otro año iniciarán las obras el señor Mauricio Batalla en Amelia Rueda dijo que ya venía y ahora resulta en una nota formal que no hay recursos, yo creo que con esos temas tan importantes y medulares papelititos hablan, es importante que como Concejo Municipal pidamos esa documentación del proyecto que venga por escrito.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, expone que verás que a mí me gustaría que también tomen un acuerdo de una sesión de trabajo con los ingenieros. Yo me he reunido muchas veces ya con don Mauricio, me he reunido con los de CONAVI. Y sobre todo con los ingenieros, hay un rediseño del proyecto y el rediseño del proyecto viene a unas expropiaciones. Y así me dijeron el otro día, el día que, usted qué papel se tuvo una reunión con los ingenieros de acá, luego se necesita invitar a don Roberto Thompson. Él es uno de las partes más importantes en este proyecto, pero sí les digo, tengan una sesión de trabajo, yo se las coordinó con los ingenieros que están que son los que tienen este proyecto de ampliación para que conozcan cuáles son los planos del rediseño, como viene, cuánto fue que se cambió y creo que es complicado, porque todos nos llenamos de mucha emoción cuando creímos y sí, yo estuve en el momento que quedó. Mauricio dijo que en Amelia Rueda todos lo aplaudimos más, yo creo que yo fui la que les compartí eso en el chat, porque para mí esto es en realidad la única salida que tenemos porque Belén es una zona de paso, si nosotros cortamos allá, creo que sería uno de los proyectos más importantes para nosotros como Cantón. Así que yo una vez más si quiere, les ofrezco articular esa reunión con los ingenieros que están a cargo de ese proyecto. Creo que es muy valioso que conozcan la realidad y ellos son los que pueden decirnos, yo no porque puedo interpretar y creo que también es muy delicado todo lo que podemos nosotros decir cuando en realidad hay ahí muchos, por qué para qué, se hace falta, qué se necesita.

El Síndico Propietario Luis Gonzalez, denuncia que yo quería aportar sobre este tema, que sí totalmente apoyo esa moción y como Municipalidad deberíamos de trabajar bastante porque yo que vivo cerca de esa Autopista. Siempre hemos soñado con eso, yo en lo personal siempre me ha gustado estar escuchando noticias, estar escuchando todo me llama la atención esto que dice Ulises, que ahora el gobierno diga que no tiene presupuesto, si ya esa carretera venía. Se supone que para este año tenía que estar terminada porque el presupuesto venía de ahí, del Banco Internacional no sé qué lo pararon cuando se vino el enredo con Meco, cómo se llama la Cochinilla, porque yo en ese momento le estaba trabajando a Meco y todos los ingenieros me tenían bien informado que ese proyecto era para Meco. Ya estaba listo, ellos han hecho los estudios de suelo en Panasonic, han hecho los estudios de suelo en todo lado y de un pronto otro anunciaron que por el problema de Meco, como esa plata venía del extranjero y dijeron suave. Un toque arregle el enredo, Meco no puede ser adjudicada, lo que veo en este país algo ilógico, que si ya hay una contratación adjudicada a una empresa, esta empresa no puede actuar porque tiene un problema. No sé

por qué no actúan rápido y se la dan a otra empresa, para no parar todo, lo que no entiendo es que como ahora dicen que no hay presupuesto, que tienen que hacer una reestructuración u otro diseño otro, todos y ya todo eso está. Tenemos muchos años de estar escuchando y ya hay todas las segregaciones más fuertes ya están, que son por el Matadero del Valle. Anteriormente, lo que se llaman las cuadras Panasonic ya está, ya está todo. Esa es mi duda y esa es mi aporte que deberíamos de parece muy bueno que como Municipalidad nos unamos con las otras Municipalidades que por lo menos nos den explicaciones o nos digan. Que se hizo porque hay yo como ciudadano y ahora que estoy en esto. Me siento como muy confundido que primero le digan a la ciudadanía que ya está todo y ahora digan que no hay nada, ese es mi aporte nada más.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, describe que mira es extraño, hace poco se escuchó que, por parte en la prensa por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que habían 400000000 o 600000000 para la ampliación de la Radial Santa Ana Belén y hoy viene un oficio donde dice que no hay nada, años tiene este proyecto de estar, yo pienso que, vamos a ver yo de ahí en la zona donde vivo. Es muy afectada todos los días, las largas filas que se hacen de carros para poder salir y en la tarde ingresando por esa zona. Es increíble lo que ha crecido esto, yo siento que nosotros, ya es hora que como Concejo Municipal nos demos a respetar nos escuchen como debe de ser. El otro día, Gilbert daba un dato de que le aportamos el 6% al del PIB al país así es. Solo el Cantón de Belén y aparte de eso somos el centro del país, tenemos que hacernos respetar. Tenemos que hacernos sentir y tenemos que reunirnos con municipio de Alajuela con el municipio de Santa Ana del municipio de Escazú, que somos los más afectados y entre todos unimos y hacernos sentir porque ya es demasiado, es mucho el juego y la inoperancia de las autoridades en este tema y apoyo la moción porque ya es hora de que de que nos hagamos sentir como municipio y como Concejo Municipal.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, sugiere que mi fundamento en esta moción para los compañeros, es decirles que igual me uno y la apoyo, pero sí me gustaría no sé cómo o de qué forma redactar o un inciso o más, o solicitarla por aparte que sería así una sesión de trabajo en este Concejo Municipal sobre este tema, tomando en cuenta la participación de los ingenieros. Y que incluyéramos dentro de los puntos a tocar en esa sesión de trabajo la parte del financiamiento, porque bien lo dijo el Ministro de Transportes el día que vino a inaugurar los trabajos de la rampa y que dio como una buena noticia que eso iba a fortalecer, el solucionar el caos vial que presentaba, yo tuve la oportunidad de platicar con el señor y yo misma le pedí esos 2.7 y el mismo. Allí dijo que no había plata y que por qué nosotros no integrábamos a la empresa privada, a las empresas, yo creo que eso sería una buena gestión de nuestra parte, si no cierra la puerta y buscar alternativas, sí exigir claro y de hecho esta es la primera, acción que yo que estaría apoyando, que les llegue a ellos toda esta y el acuerdo, así como es. Pero sí les preguntó si es factible hacer esa sesión de trabajo o dejarla por aparte ya que esto, va para el Ministerio.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, formula que realmente si nosotros hacemos un diagnóstico en los belemitas de cuál es la problemática que más nos está afectando en este momento, yo creo que sin temor alguno podría decir, 2 la inseguridad que es a nivel nacional y

que por ende uno siente que también le afecta y la otra la parte vial, no hay un solo belemita que no exponga la situación que se vive diariamente por el caos vial que estamos viviendo en Belén. Yo tengo compañeros que salen a las 4:20 y llegan a sus casas a las 6:30 o 7 porque del sector del Liceo al cruce no sé de tal vez La Asunción. Se tarda más de 1 hora y eso es real, es que es lo que estamos viviendo nosotros en este momento, ahora con lo que expresaba la Alcaldesa de que ese tramo Santa Ana Panasonic Aeropuerto sufrió algunos cambios, me preocupa todavía más, porque quiere decir que la primera propuesta que había que fue despropiar todo eso que ya mencionó el compañero Luis Adolfo, que fue las propiedades que estaban al frente de Panasonic y todo ese sector hasta pegar con la General Cañas. Esa fue la primera propuesta que hay y es la que nosotros tenemos, de defender, pero si ahora el Ministerio de Obras Públicas y Transporte viene y hace un planteamiento diferente, creo que nosotros somos los primeros que tenemos que conocer. Cuál es esa propuesta que se está manejando a nivel del Ministerio, yo creo que esta moción va muy de acuerdo con lo que pretendemos en Belén, porque ese tramo de 2.7 km viene a desahogar mucho el tráfico no lo va a solucionar, pero viene a desahogar bastante y con lo que decía la "Presidenta de hacer una sesión de trabajo. Creo que esa sesión de trabajo debería ser cuando tengamos la respuesta al Ministro, de las consultas que se le están haciendo ahí, porque si el Ministerio nos dice que esa primera propuesta varió en algún aspecto, los ingenieros y el Area Técnica Operativa de la Municipalidad vamos a tener que entrar a valorar lo que el Ministerio nos responda en ese momento con respecto a las consultas que nosotros les está haciendo, pero yo creo que el primer paso que debemos dar como gobierno local es consultarle a la persona indicada que es el Ministro. En qué condiciones está actualmente esa propuesta, de los 2.7 km, porque yo creo que ya es suficiente con los belemitas de que siempre nos estén diciendo lo mismo que están haciendo para mejorar el caos vial del Cantón. Yo pienso que este es un gran paso y el segundo paso la sesión de trabajo. Para analizar qué otras opciones tendríamos nosotros, en dado caso que la primera propuesta varíe y no vaya de acuerdo a los que Belén necesita, esa es mi opinión.

El Regidor Propietario Ulises Araya, recomienda que muy breve, estoy de acuerdo con lo que acaba decir la compañera Teresita y Ana Betty, que la sesión de trabajo la hagamos en 1 segundo momento cuando tengamos ya la información escrita, en estos temas ocupamos primero lo escrito y luego ya las sesiones de trabajo y reuniones porque ahora yo quedo muy alarmado con esto que nos decía Zeneida de que van a replantear el proyecto hace 40 años ese proyecto está planteado y ahora las propiedades están expropiadas hace muchísimos años. También si tenemos, si va a haber un replanteamiento del proyecto y esto es algo que a mí ya me suena a cosas que han pasado en otros lados del país, si uno ve las noticias nacionales ha visto que ha habido cambios, de momento abruptos. Que ha tenido este gobierno, por ejemplo, lo que pasó en el Hospital de Cartago. Proyecto que iba encaminado, que ya estaba casi listo y puf. De momento hay otra idea, cambiemos acá y vamos por otro lado y eso atrasa, eso atrasa las aspiraciones que tienen las comunidades de haber resuelto sus problemas. Nosotros ocupamos esto, no es para para mañana, es para hoy, no podemos seguir postergando y pateando la bola para adelante de forma indefinida y tampoco podemos seguir permitiendo como Concejo Municipal, como Municipalidad que le vean la cara. Los vecinos de La Amistad. Que le vean la cara porque una sentencia de la Sala Constitucional en 2017 que obligó a CONAVI a sustituir ese puente. Hubo una gestión de desobediencia ante

la Sala Constitucional que promovió la Asociación de Vecinos de La Amistad y la Sala Constitucional la declaró con lugar y ordenó hacer los autos y llevarlos al Ministerio Público, si no hay presupuesto como es este oficio firmado por el señor David Barrantes Brenes, Asesor del Viceministerio de Infraestructura, vamos a tener que acudir para los vecinos y consultar qué pasó con esa gestión, porque no podemos seguir permitiendo que sigan habiendo inundaciones de ese tipo. Todo va en su conjunto, es un proyecto de ampliación de la Radial urgente para nosotros urgente para La Amistad y urgente para los cantones de Belén, de Santa Ana, de Alajuela de San Rafael, que van a tener una vía para descongestionar nuestro absolutamente saturado de carros Cantón.

**ACUERDO 27. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:** **PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar respetuosamente al Ministro de Obras Públicas y Transportes que se tomen las medidas correspondientes para la construcción en el corto plazo del tramo Panasonic – Aeropuerto Juan Santamaría, de tan solo 2,7 Km, que completaría la denominada Radial Santa – Belén – Aeropuerto, sin separar esta fase en una etapa alejada a la ampliación de la radial. **TERCERO:** Que se considere el impacto en congestión vial que por años ha venido soportando la comunidad del Cantón de Belén, por la falta de construcción del citado tramo de carretera y que podría aumentar ante las propuestas de mejora de la llamada Radial Lindora, esto incrementaría el tránsito por esa vía, que finalmente descargaría en las angostas calles de Belén. **CUARTO:** Que se presente ante este Concejo Municipal un plan de acción para la construcción del tramo Panasonic – Aeropuerto Juan Santamaría, de 2,7 Km, que incluya los plazos para el desarrollo de las diferentes etapas de la obra, tales como diseño, financiamiento, construcción y entrada en operación. **QUINTO:** Remitir a este Concejo Municipal los planos del proyecto de los 2,7 km del tramo Panasonic -Aeropuerto Juan Santamaría, además de toda la información oficial existente sobre este proyecto. **SEXTO:** Consultar al Ministerio Público los avances en el trámite de la resolución N° 2023028218 de Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. **SETIMO:** Remitir este acuerdo para su información a los Concejos Municipales de Santa Ana, Escazú, Mora, Alajuela y a la Asociación de vecinos de Urbanización La Amistad.

**ARTÍCULO 28.** Se conoce Moción que presenta la Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano.

Ratifica por Teresita Venegas Murillo, Gilberth González González, María Lourdes Villalobos Morera, Ulises Araya Chaves, Ana Yensy Ramírez Arrieta, José Pablo Delgado Morales, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal, Francina Quesada Ávila, Luis Adolfo González Zumbado, Margot Montero Castillo, Bernal González Delgado, Alejandra Solano Soto, Leovigildo Chaves Mora, Isabel González Rodríguez.

En la sesión 52 del 03 de setiembre del 2024 se conoce el Oficio AL-GPMD-OFI-46-2024 del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas (GPMD) en el cual motivan a los gobiernos locales a sumar su voz con un pronunciamiento ante la ola de femicidios en el país, así como su apoyo a la aprobación de proyectos de Ley necesarios para la seguridad de las mujeres y las niñas.

Todos los miembros de este concejo municipal tomando en Considerando lo siguiente:

- Costa Rica ha desarrollado un marco jurídico robusto a lo largo de las últimas cuatro décadas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incluyendo la creación de leyes específicas y políticas públicas como la Ley Contra la Violencia Doméstica (1996) y la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (2007).
- La violencia contra las mujeres sigue en aumento. Según datos del Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia del Poder Judicial, durante todo el 2023 Costa Rica registró 22 femicidios en total, mientras que al 13 de junio de 2024, habían ocurrido 29 muertes violentas de mujeres, de las cuales 10 muertes habían sido clasificada como femicidios y 18 estaban pendientes de clasificar por parte de la Subcomisión Interinstitucional de Prevención de Femicidios.
- La justicia no está siendo pronta y cumplida. Dado que, según investigaciones de la Universidad de Costa Rica, solo el 29% de femicidios concluyen en una condena para el asesino, como lo demuestran datos del Poder Judicial. Entre el 2007 y el 2022 hubo 430 femicidios, de los cuales solo 121 concluyeron en una sentencia condenatoria para la persona responsable del hecho.
- El femicidio no sólo afecta a las mujeres; también es un duro golpe para las familias. Entre 2016 y junio de 2024, al menos 274 personas perdieron a su madre como resultado de un femicidio, según datos del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, del Poder Judicial. De ese total de víctimas indirectas, 191 eran menores de edad al momento de los hechos (70%). Gran parte del 30% restante lo constituyen personas adultas mayores y con discapacidad que eran dependientes económica y emocionalmente de la mujer que murió a causa del femicidio, dejando claro que este tipo de violencia debilita el tejido social, perpetúa un ciclo de miedo e inseguridad y mina la confianza en las instituciones.
- Los Gobiernos Locales son actores clave en la implementación de políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, ya que su proximidad a las comunidades les permite identificar y responder de manera más efectiva a las necesidades específicas de las víctimas, facilitando el acceso a recursos y servicios esenciales, como refugios, asistencia legal y apoyo psicológico. En virtud de lo anterior, los Concejos Municipales como un todo y en particular, las Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer, son órganos llamados a velar por la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal, en estrecha coordinación con la una Oficina de la Mujer (OFIM), debidamente constituida en todo municipio.

Por lo tanto, este Concejo Municipal de Belén acuerda:

- Reafirmar el compromiso de este Concejo Municipal con la lucha por una sociedad donde todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y discriminación, con pleno acceso a la justicia y a la protección de sus derechos humanos.

- Pronunciarnos enérgicamente contra los femicidios y demandar a las autoridades que se refuercen las acciones del Estado para prevenir y sancionar estos crímenes con todo el peso de la ley.

- Solidarizarnos con las familias que han pasado por el lamentable flagelo del femicidio y que merecen recibir por parte del Estado una reparación integral que incluya apoyo psicológico, asistencia legal, compensaciones económicas y medidas de acompañamiento social, con el fin de restituir sus derechos y contribuir a su proceso de sanación y resiliencia, conforme a la Ley N° 10263 “Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio” y sus reformas.

- Solicitar al presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, articular y fortalecer los mecanismos institucionales para atender con carácter de emergencia, el alza en los femicidios, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y asegurando recursos adecuados para intensificar las campañas de sensibilización, mejorar la protección y atención a las víctimas, y promover una cultura de igualdad y no violencia.

- Instar a la Asamblea Legislativa avanzar con la mayor prontitud posible en la aprobación de proyectos de Ley que fortalezcan los mecanismos legales para que el Estado pueda garantizar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia, entre ellos, los siguientes doce Proyectos de Ley, tal y como han solicitado diputadas de todas las Fracciones Legislativas:

- o Expediente N° 23.634: Reforma del artículo 293 del Código Procesal Penal, ley N° 7594 del 4 de junio de 1996.

- o Expediente N° 23.655: Ley contra la Desaparición Forzada de Personas.

- o Expediente N° 23.729: Reforma del artículo 36 de la Constitución Política para limitar el derecho de abstenerse a declarar en delitos que cometan familiares contra personas menores de edad, y otras víctimas de violencia intrafamiliar y de género.

- o Expediente N° 23.348: Adición de un párrafo segundo al artículo 51 y al artículo 56 de la Constitución Política para el reconocimiento de los cuidados como derecho constitucional.

- o Expediente N° 24.303: Reformas y Adiciones a la Ley N° 10263, Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio, del 6 de mayo del 2022.

- o Expediente N° 24.311: Ley de Alerta y Rápida Acción ante la Desaparición o no Localización de una mujer mayor de edad en Costa Rica.

- o Expediente N° 24.326: Ley “Educar para la igualdad y equidad”: Fortalecimiento de la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género.

- o Expediente N°24.327: Ley para Adicionar los incisos 14) y 15) al artículo 4 de la Ley Orgánica de Investigación Judicial. Creación del Banco de Material Genético y Seguimiento de Ofensores de Delitos Sexuales.

- o Expediente N° 24.367: Adiciones al Código Penal, Ley N° 4573 de 04 de mayo de 1970 y a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, N° 8589 del 25 de abril de 2007 y sus reformas. Ley para Tipificar la Sumisión Química dentro de Delitos Sexuales.

o Expediente N° 23.719: Ley para la promoción de la Economía de los Cuidados, y el Fortalecimiento de los Servicios de Cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal.

o Expediente N° 24.191: Mejora de Capacidades del Organismo de Investigación Judicial en la Prevención y Combate del Crimen.

o Expediente N° 23.633: Ley para la Institucionalización Legal del Protocolo de las 72 horas y los Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales (ERRV).

- Hacer un llamado a la ciudadanía a asumir su responsabilidad social para contrarrestar los discursos de odio y discriminación en todas sus formas, reconociendo el impacto que estos tienen en la perpetuación de la violencia de género y en la seguridad de las mujeres en Costa Rica.

- Exhortar a los Gobiernos Locales a intensificar su compromiso y colaboración en la lucha contra la violencia de género, mediante iniciativas y programas locales de prevención, atención y protección de las mujeres en situación de riesgo.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, determina que quisiera decirles que esa moción nace a raíz de un oficio que recibimos acá del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas. Más bien quedamos en que alguno de nosotros iba a tomar la iniciativa de hacer la redacción de la moción, igual vean que no trae encabezado para que todos la podamos firmar y apoyar.

**ACUERDO 28. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:** **PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Reafirmar el compromiso de este Concejo Municipal con la lucha por una sociedad donde todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y discriminación, con pleno acceso a la justicia y a la protección de sus derechos humanos. **TERCERO:** Pronunciarnos enérgicamente contra los femicidios y demandar a las autoridades que se refuercen las acciones del Estado para prevenir y sancionar estos crímenes con todo el peso de la ley. **CUARTO:** Solidarizarnos con las familias que han pasado por el lamentable flagelo del femicidio y que merecen recibir por parte del Estado una reparación integral que incluya apoyo psicológico, asistencia legal, compensaciones económicas y medidas de acompañamiento social, con el fin de restituir sus derechos y contribuir a su proceso de sanación y resiliencia, conforme a la Ley N° 10263 “Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio” y sus reformas. **QUINTO:** Solicitar al presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, articular y fortalecer los mecanismos institucionales para atender con carácter de emergencia, el alza en los femicidios, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y asegurando recursos adecuados para intensificar las campañas de sensibilización, mejorar la protección y atención a las víctimas, y promover una cultura de igualdad y no violencia. **SEXTO:** Instar a la Asamblea Legislativa avanzar con la mayor prontitud posible en la aprobación de proyectos de Ley que fortalezcan los mecanismos legales para que el Estado pueda garantizar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia, entre ellos, los siguientes doce Proyectos de Ley, tal y como han solicitado diputadas de todas las Fracciones Legislativas: - Expediente N°

23.634: Reforma del artículo 293 del Código Procesal Penal, ley N° 7594 del 4 de junio de 1996. - Expediente N° 23.655: Ley contra la Desaparición Forzada de Personas. - Expediente N° 23.729: Reforma del artículo 36 de la Constitución Política para limitar el derecho de abstenerse a declarar en delitos que cometan familiares contra personas menores de edad, y otras víctimas de violencia intrafamiliar y de género. - Expediente N° 23.348: Adición de un párrafo segundo al artículo 51 y al artículo 56 de la Constitución Política para el reconocimiento de los cuidados como derecho constitucional. - Expediente N° 24.303: Reformas y Adiciones a la Ley N° 10263, Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio, del 6 de mayo del 2022. - Expediente N° 24.311: Ley de Alerta y Rápida Acción ante la Desaparición o no Localización de una mujer mayor de edad en Costa Rica. - Expediente N° 24.326: Ley &quot;Educar para la igualdad y equidad&quot;; Fortalecimiento de la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género. - Expediente N°24.327: Ley para Adicionar los incisos 14) y 15) al artículo 4 de la Ley Orgánica de Investigación Judicial. Creación del Banco de Material Genético y Seguimiento de Ofensores de Delitos Sexuales. - Expediente N° 24.367: Adiciones al Código Penal, Ley N° 4573 de 04 de mayo de 1970 y a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, N° 8589 del 25 de abril de 2007 y sus reformas. Ley para Tipificar la Sumisión Química dentro de Delitos Sexuales. - Expediente N° 23.719: Ley para la promoción de la Economía de los Cuidados, y el Fortalecimiento de los Servicios de Cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal. - Expediente N° 24.191: Mejora de Capacidades del Organismo de Investigación Judicial en la Prevención y Combate del Crimen. - Expediente N° 23.633: Ley para la Institucionalización Legal del Protocolo de las 72 horas y los Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales (ERRV). **SETIMO:** Hacer un llamado a la ciudadanía a asumir su responsabilidad social para contrarrestar los discursos de odio y discriminación en todas sus formas, reconociendo el impacto que estos tienen en la perpetuación de la violencia de género y en la seguridad de las mujeres en Costa Rica. **OCTAVO:** Exhortar a los Gobiernos Locales a intensificar su compromiso y colaboración en la lucha contra la violencia de género, mediante iniciativas y programas locales de prevención, atención y protección de las mujeres en situación de riesgo.

## CAPÍTULO VII

### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO 29.** Se conoce el Oficio AL-CPETUR-0267-2024 de Nancy Patricia Vilchez Obando Jefa de Área de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa, [comision-economicos-v@asamblea.go.cr](mailto:comision-economicos-v@asamblea.go.cr). ASUNTO: Consulta texto Expediente N.º 24392. La Comisión Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión 7, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23492 “LEY DE AEROPARQUES TURISTICOS”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 30 de setiembre de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido el oficio AL-CPETUR-0267-2024 de Nancy Patricia Vilchez Obando Jefa de Área de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 30.** Se conoce el Trámite 2923 de Arnoldo Castillo Villalobos el Representante Legal de Café Ole INC S.A. [tkchaves79@gmail.com](mailto:tkchaves79@gmail.com). Buenos días, por este medio les adjuntamos la nota con la corrección respectiva de la solicitud de patente temporal para el evento de la CELEBRACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DE MALPAÍS, que se realizará en el Centro Internacional de Convenciones CIC ANDE, el día 28 de septiembre del año en curso, debido a que en la sesión del Honorable Concejo de Belén de la semana pasada, al revisar el expediente, fue rechazado por un error en el documento de la solicitud, por lo tanto esta iba a ser devuelta, por lo cual les solicitamos vehementemente su colaboración para la inclusión de la presente nota con la corrección pertinente, para poder continuar con el trámite correspondiente, les agradecemos toda la ayuda y colaboración posible que nos puedan brindar, para poder contar con dicha patente.

Quedamos atentos a sus inquietudes y comentarios. Reciba un cordial saludo de quien suscribe, Arnoldo Castillo Villalobos, mayor, empresario, con cédula de identidad 1-0699-0147, en mi calidad de representante de Café Ole INC S.A., empresa con cédula jurídica 3-101-390722, empresa debidamente inscrita ante el registro público en la sección mercantil, por medio de la presente y con el debido respeto vengo con el fin de solicitar su autorización para la obtención de una Patente Temporal de Licores, para ser utilizada durante la realización de nuestro evento musical denominado "CELEBRACIÓN 25 ANIVERSARIO DE MALPAÍS", el cual deseamos realizar en el Centro de Internacional de Convenciones CIC ANDE, ubicado en San Antonio de Belén, el día sábado 28 de setiembre del año en curso, iniciando con apertura de puertas a las 3:00 a las 6:00 p.m. y finalizando a las 10:00 pm. Dicho espectáculo es apto para todo público.

Honorable Concejo Municipal, les hacemos la presente solicitud de autorización para la obtención de patente temporal de licor de acuerdo a la Ley #9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólicas, artículo #7, dicha ley es muy clara cuando indica que: "La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.", siendo así potestad exclusiva del concejo municipal correspondiente, el otorgamiento de estas". Es importante aclarar que la venta de bebidas con alcohol será únicamente para mayores de edad, hay un compromiso de la producción para cumplir con todas las disposiciones de la ley # 9047, por lo cual se exigirá la presentación de la cédula de identidad para la venta de este producto, para controlar las ventas y evitar las ventas de licor a los menores de edad, los menores de edad tienen un lugar específico barras de bebidas gaseosas, agua y jugos, para evitar cualquier problema o malentendido con el consumidor.

El Vicepresidente Municipal Gilberther Gonzalez, señala que el acuerdo que está anotado acá en la guía, yo sé que es diferente, sin embargo, yo sé compañeros si no es pasar por encima, esto es algo que como es temporal, nos corresponde al Concejo Municipal aprobar. Y me parece que porque la fecha es justamente en esta semana deberíamos de aprobarla. No sé

qué consideran los demás. Además de que el evento ya viene, ya casi yo sé que el tiempo di no lo hicieron con el tiempo debido que se necesita para llevar todo un proceso adecuado. Sin embargo, yo sí recuerdo que quien corresponde aprobar esta patente es al Concejo Municipal y no a patentes, máxime que es temporal, a mí me parece compañeros que, para no atrasarle al encargado del evento, ojalá que se pudiera aprobar esta patente temporal. Y pero yo no sé los compañeros que piensan.

El Regidor Propietario Ulises Araya, presenta que efectivamente es el Concejo Municipal el que aprueba las patentes temporales de licores, pero siempre, se han pedido su recomendación a la Unidad Tributaria, la administración para que la administración diga que el evento está bien, que cumple con todo y nos recomiendan, técnicamente que todo está en orden, estaremos montando un precedente. Si votamos ahora una patente así a ciegas sin conocer sobre el evento, nada más pon la solicitud, yo diría que deberíamos solicitar a la Unidad Tributaria como corresponde, siempre que venga esa recomendación como corresponde y como siempre se ha hecho.

**ACUERDO 30. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO:** Dar por recibido el Trámite 2923 de Arnoldo Castillo Villalobos el Representante Legal de Café Ole INC S.A. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad Tributaria para el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO 31.** Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0438-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa, [lhernandezb@asamblea.go.cr](mailto:lhernandezb@asamblea.go.cr). ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 24.488. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.488 “LEY DE MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 27 de septiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 09 de octubre de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

El Regidor Propietario Ulises Araya, advierte que no es un tema conexo al tema de los condominios y este proyecto de ley que se está analizando salió en el financiero, un reportaje sobre que se están presentando en algunos condominios situaciones en las cuales pareciera que hay como conexiones con determinada empresa cablera. Y solo permiten que esa empresa cablera del servicio ahí, si yo tengo una casa en un x condominio, parece que, solamente puedo con una cablera porque la infraestructura de las Municipalidades, no se fijan a la hora de aprobar los condominios y teniendo una infraestructura privada que amarran a una sola cablera, eso es un tema importante sobre esto, que sería bueno que se legisle, que se reglamente también para que se evite cercenar los derechos de libre determinación, de consumo. Como bien dice la compañera Francina de las personas que viven en condominios.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, establece que lo que dice Ulises es cierto, pero realmente eso lo permite, en economía se llama colusión al oligopolio y eso es básicamente que ciertas empresas toman ciertos sectores y eso lo permite la competencia en Costa Rica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. para hacer eso habría que legislar como usted bien lo indica, para no permitirles hacer justamente eso, pero eso por competencia económica. Y teoría económica si existe y si se puede hacer en Costa Rica.

El Regidor Propietario Ulises Araya, aclara que yo creo Gil que sería bueno revisarlo, tendría pensar que las Municipalidades están en toda su competencia de poder solicitar a la hora del trámite de permiso de construcción que ese tema quede bien reglado e incluso así lo determinaba el Diario El Financiero. Pero sería, igual que lo vea ahí, pero en adelante es un tema que hay que ver porque si no a quien ponemos en un riesgo es a los futuros habitantes de esos condominios que solo pueden estar con una cablera si la cablera la falla que tienen que quedarse eternamente con la misma, no es justo y deberíamos más bien velar porque ellos también tengan esa libre libertad de discernir cuál servicio consume.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio AL-CPEMUN-0438-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación.

**ARTÍCULO 32.** Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0440-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa, [lhernandezb@asamblea.go.cr](mailto:lhernandezb@asamblea.go.cr). ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 24.489. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.489 "LEY DE ARBOLADO URBANO", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 27 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 09 de octubre de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio AL-CPEMUN-0440-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Ambiente, para su análisis y recomendación.

**ARTÍCULO 33.** Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0441-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa, [lhernandezb@asamblea.go.cr](mailto:lhernandezb@asamblea.go.cr). ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 24.466. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.466 "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE NÚMERO 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995, Y ADICIÓN DE DOS INCISOS AL ARTÍCULO 4 DEL

CÓDIGO MUNICIPAL LEY NÚMERO 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 19989, PARA TRANSFERIR COMPETENCIAS A LAS MUNICIPALIDADES Y MODERNIZAR ESTRUCTURALMENTE LA SETENA Y EL MODELO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 27 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 09 de octubre de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio AL-CPEMUN-0441-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Ambiente para su análisis y recomendación a este concejo Municipal.

**ARTÍCULO 34.** Se conoce el Oficio AL-CPECTE-0203-2024 de Leonardo Alberto Salmerón Castillo Jefe de Área a.i. Área de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa, [comision-economicos-v@asamblea.go.cr](mailto:comision-economicos-v@asamblea.go.cr). ASUNTO: Consulta Texto Sustitutivo Expediente N.º 23657. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 12, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre el texto sustitutivo del expediente N.º 23657: “LEY QUE FACULTA A LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL PAÍS, A TENER UN CUERPO ESPECIAL DE INSPECTORES DE TRANSITO PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA VEHICULAR”, el cual se anexa. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 01 de octubre del 2024 y, de ser posible enviar el criterio de forma digital.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio AL-CPECTE-0203-2024 de Leonardo Alberto Salmerón Castillo Jefe de Área a.i. Área de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Policía de Tránsito de Belén, para su análisis y recomendación.

**ARTÍCULO 35.** Se conoce el Oficio SEC-0394-2024 de Licda. Melissa Vargas Fonseca Secretaria Municipal Municipalidad de Grecia [secretariaconcejo@grecia.go.cr](mailto:secretariaconcejo@grecia.go.cr)  
MOCIÓN: SOLICITUD ACUERDO MUNICIPAL EN APOYO AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y QUE SE ARCHIVE PROYECTO DE LEY 24.518:

Considerando:

En virtud del numeral 44 del Código Municipal, el cual establece:

"(...) Artículo 44. - Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes (...)"

Presentamos formalmente esta moción, para que este Concejo Municipal tome en acuerdo municipal mediante el cual se solicite de manera expresa a las y los diputados de la república, el archivo del proyecto de ley que se encuentra en la corriente legislativa, siendo el siguiente:

a. Proyecto de Ley N° 24.518, Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio Publico).

Recientemente presentado en la corriente legislativa buscan gestionar financiamiento para una entidad, con un grave problema de fondo ya que esta iniciativa se basa en rebajar en 2 % los ingresos que recibe el Cuerpo de Bomberos por el 4 % de las primas de seguros, lo que prácticamente dejaría a esta Benemérita organización con casi el 50 % menos de su financiamiento; lo cual es insostenible e inconcebible. Es lamentable que este proyecto se haya presentado, con información, sin un análisis real de las repercusiones e impactos que generaría en la capacidad del Cuerpo de Bomberos para poder hacerle frente a las necesidades e inclusive poniendo en peligro su operación, y por lo tanto la protección del ambiente, la propiedad y la vida de las familias costarricenses. De manera tal que la presente moción tiene como sustento lo siguiente:

1. El Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta a emergencias que presta el servicio en todo el país.
2. El proceso de desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha sido posible gracias a los ingresos del 4% de las primas de seguros permitiendo a esta organización prestar el servicio en la actualidad.
3. Las diferentes comunidades del país que se han visto beneficiadas con la apertura de un nuevo servicio en los últimos 14 años son fiel reflejo de la eficiente labor del Cuerpo de Bomberos.
4. En la actualidad existen 15 comunidades que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos, y se tienen proyectos enfocados a la apertura de estos nuevos servicios, en Grecia se pretende ampliar la edificación.
5. Los riesgos y emergencias han venido en aumento a través de los años, lo que requiere que los ingresos también crezcan permitiendo al Cuerpo de Bomberos poder enfrentar ese aumento de emergencias, es así como del 2010 al 2023 se han duplicado las emergencias pasando de 32 mil a 60 mil, esto según dato de dicha organización.
6. Con el apoyo de las diferentes municipalidades y de la misma Asamblea Legislativa, se logró excluir al Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el 2023, y esta acción tenía un fin específico, el cual era dotar a esta organización con la capacidad de invertir en las necesidades de las diferentes comunidades del país y proyectos como los que están en trámite en la Asamblea van en contra de las gestiones realizadas.
7. Pretender disminuir las capacidades de una organización que viene trabajando tan eficientemente, con un financiamiento estable va en contra de toda lógica de la administración pública,

**POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA ACUERDE:**  
Por tanto, en apego a lo señalado se solicita a los señores Regidores y señoras Regidoras, se acoja un acuerdo municipal de forma prioritaria con la aprobación para que se solicite de manera expresa a las y los Diputados de la República, el archivo del Proyecto de Ley que se encuentra en la corriente legislativa, siendo que el Proyecto de Ley N° 24.518 "Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio Publico)", lo anterior por inviable al

ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunicades del país, que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos, dándose de esta manera un apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional. Que se comunique a todos los Concejos Municipales principalmente con aquellos cantones que se puedan ver afectados.

B) ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA, CON LAS ENMIENDAS REALIZADAS, POR LO CUAL SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. SOLICITAR DE MANERA EXPRESA A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA, EL ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY QUE SE ENCUENTRA EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA, SIENDO QUE EL PROYECTO DE LEY N° 24.518 "LEY QUE DOTA DE MAYOR FINANCIAMIENTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA (MINISTERIO PUBLICO)", LO ANTERIOR POR INVIABLE AL IR EN DETRIMENTO DEL BIEN CIUDADANO Y LAS DIFERENTES COMUNICADES DEL PAÍS, QUE REQUIEREN EL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS, DÁNDOSE DE ESTA MANERA UN APOYO TOTAL AL CUERPO DE BOMBEROS EN LAS GESTIONES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN PRO DEL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SU SERVICIO A NIVEL NACIONAL.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

2. SOLICITAR DE MANERA EXPRESA A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA, EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 24.463 LEY PARA FORTALECER EL FINANCIAMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.

3. SOLICITAR QUE LA MOCIÓN SEA ENVIADA A LOS DEMÁS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio el Oficio SEC-0394-2024 de Licda. Melissa Vargas Fonseca Secretaria Municipal Municipalidad de Grecia.

**SEGUNDO:** Ya este Concejo Municipal se pronunció al respecto, por lo que se ratifica el acuerdo tomado en el Artículo 26 del Acta 54-2024.

**ARTÍCULO 36.** Se conoce el Oficio AL-CPEDER-0347-2024 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Área de Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa [mruiz@asamblea.go.cr](mailto:mruiz@asamblea.go.cr).

ASUNTO: Consulta Exp. 23.588 Texto Sustitutivo. La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud de la moción aprobada en sesión 05, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.588 "LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 27 de setiembre de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio no el Oficio AL-CPEDER-0347-2024 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Área de Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa.

**SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación.

**ARTÍCULO 37.** Se conoce el Oficio AL-CE23167-0073-2024 Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa [paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr). La Comisión Especial de Reforma del Estado, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS", Expediente N.º 24.410, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 02 de octubre del 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 16 de octubre del 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio AL-CE23167-0073-2024 Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación.

**ARTÍCULO 38.** Se conoce el Oficio SCMH-405-2024 de Katherine Campos Porras Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Hojancha, [concejo@munihojancha.com](mailto:concejo@munihojancha.com)

SOLICITUD ACUERDO MUNICIPAL EN APOYO AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y QUE SE ARCHIVE PROYECTO DE LEY 24.518:

CONSIDERANDO:

En virtud del numeral 44 del Código Municipal, el cual establece:

"(...) Artículo 44. - Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes (...)"

Presentamos formalmente esta moción, para que este Concejo Municipal tome en acuerdo municipal mediante el cual se solicite de manera expresa a las y los diputados de la república, \*el archivo del proyecto de ley que se encuentra en la corriente legislativa, siendo el siguiente:

a. Proyecto de Ley N° 24.518, Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio Publico).

Recientemente presentado en la corriente legislativa buscan gestionar financiamiento para una entidad, con un grave problema de fondo ya que esta iniciativa se basa en rebajar en 2 % los ingresos que recibe el Cuerpo de Bomberos por el 4 % de las primas de seguros, lo que prácticamente dejaría a esta Benemérita organización con casi el 50 % menos de su financiamiento; lo cual es insostenible e inconcebible. Es lamentable que este proyecto se haya presentado, con información, sin un análisis real de las repercusiones e impactos que generaría en la capacidad del Cuerpo de Bomberos para poder hacerle frente a las necesidades e inclusive poniendo en peligro su operación, y por lo tanto la protección del ambiente, la propiedad y la vida de las familias costarricenses. De manera tal que la presente moción tiene como sustento lo siguiente:

1. El Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta a emergencias que presta el servicio en todo el país.

2. El proceso de desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha sido posible gracias a los ingresos del 4% de las primas de seguros permitiendo a esta organización prestar el servicio en la actualidad.
3. Las diferentes comunidades del país que se han visto beneficiadas con la apertura de un nuevo servicio en los últimos 14 años son fiel reflejo de la eficiente labor del Cuerpo de Bomberos.
4. En la actualidad existen 15 comunidades que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos, y se tienen proyectos enfocados a la apertura de estos nuevos servicios, en Grecia se pretende ampliar la edificación.
5. Los riesgos y emergencias han venido en aumento a través de los años, lo que requiere que los ingresos también crezcan permitiendo al Cuerpo de Bomberos poder enfrentar ese aumento de emergencias, es así como del 2010 al 2023 se han duplicado las emergencias pasando de 32 mil a 60 mil, esto según dato de dicha organización.
6. Con el apoyo de las diferentes municipalidades y de la misma Asamblea Legislativa, se logró excluir al Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el 2023, y esta acción tenía un fin específico, el cual era dotar a esta organización con la capacidad de invertir en las necesidades de las diferentes comunidades del país y proyectos como los que están en trámite en la Asamblea van en contra de las gestiones realizadas.
7. Pretender disminuir las capacidades de una organización que viene trabajando tan eficientemente, con un financiamiento estable va en contra de toda lógica de la administración Pública.

Por tanto, en apego a lo señalado se solicita a los señores Regidores y señoras Regidoras, se acoja un acuerdo municipal de forma prioritaria con la aprobación para que se solicite de manera expresa a las y los Diputados de la República, el archivo del Proyecto de Ley que se encuentra en la corriente legislativa, siendo que el Proyecto de Ley N° 24.518 "Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio Publico)", lo anterior por inviable al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunidades del país, que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos, dándose de esta manera un apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional.

Que se comunique a todos los Concejos Municipales principalmente con aquellos cantones que se puedan ver afectados.

Que se dispense del Trámite de Comisión y se declare ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

POR TANTO

El Concejo Municipal De Hojancha, Acuerda:

1. Dispensar del trámite de Comisión la Moción presentada por la regidora propietaria Margarita Ramirez. APROBADO POR UNANIMIDAD.
2. Solicitar De Manera Expresa a los Diputados y Diputadas de La República, el archivo del Proyecto de Ley que se encuentra en la Corriente Legislativa, siendo que el Proyecto de Ley N° 24.518 "Ley que dota de Mayor Financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio Publico)", lo anterior por inviable al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunidades del país, que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos, dándose de esta

manera un apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional.

3. Solicitar de manera expresa a los Diputados y Diputadas de la República, el archivo del expediente N°24.463 Ley para Fortalecer el Financiamiento del Deporte de alto rendimiento.

4. Solicitar que la moción sea enviada a los demás Concejos Municipales del país.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido Oficio SCMH-169-2024 de Katherine Campos Porras Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Hojanca. **SEGUNDO:** Indicar que este Concejo ya se pronunció al respecto. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 26 del Acta 54-2024.

**ARTÍCULO 39.** Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0871-2024 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr). ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 24.453. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de consulta obligatoria, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.453, “ADICIÓN DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 28 Y REFORMA DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 102 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. PROTECCIÓN EN EL PREAVISO DE TRABAJO.”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 1 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido, el oficio AL-CPASOC-0871-2024 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 40.** Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0452-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa, [ghernandez@asamblea.go.cr](mailto:ghernandez@asamblea.go.cr). ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 23.683. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 23.683 “LEY PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE: REFORMA AL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido Oficio AL-CPEMUN-0452-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para el análisis y recomendación a este Concejo Municipal

**ARTÍCULO 41.** Se conoce el Oficio SCM-0569-09-2024 de Gabriela Vargas Aguilar Secretaria Municipal Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, [gvargas@munisantodomingo.go.cr](mailto:gvargas@munisantodomingo.go.cr)

**ARTÍCULO SEGUNDO: ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SANTO DOMINGO**

**ASUNTO:** Acuerdo de apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en relación con el Proyecto de Ley número 24.518, Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad pública (Ministerio Público).

**PREÁMBULO:** Dado que en esta sesión nos hemos enterado con gran preocupación como un proyecto de Ley, propiamente el Proyecto de Ley número 24.518, Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad pública (Ministerio Público).

Que el proyecto recientemente presentado en la corriente legislativa busca gestionar financiamiento para esta entidad, con un grave problema de fondo, ya que esta iniciativa se basa en rebajar en 1 % los ingresos que recibe el Cuerpo de Bomberos por el 4 % de las primas de seguros, lo que prácticamente dejaría a esta Benemérita organización con casi el 25 % menos de su financiamiento; lo cual es insostenible e inconcebible. Es lamentable que este proyecto se haya presentado, con información tendenciosamente mal interpretada, y sin un análisis real de las repercusiones e impactos que generaría en la capacidad del Cuerpo de Bomberos para poder hacerle frente a las necesidades, e inclusive poniendo en peligro su operación, y, por lo tanto, la protección del ambiente, la propiedad y la vida de los costarricenses. A continuación, mociono para que:

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1.-El Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta a emergencias que presta el servicio en todo el país.
- 2.-El proceso de desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha sido posible gracias a los ingresos del 4 % de las primas de seguros, permitiendo a esta organización prestar el servicio en la actualidad.
- 3.-Las diferentes comunidades del país que se han visto beneficiadas con la apertura de un nuevo servicio en los últimos 14 años son fiel reflejo de la eficiente labor del Cuerpo de Bomberos.
- 4.-En la actualidad existen 15 comunidades que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos, y se tienen proyectos enfocados a la apertura de estos nuevos servicios, entre esos Santo Domingo.
- 5.-Los riesgos y emergencias han venido en aumento a través de los años, lo que requiere que los ingresos también crezcan, permitiendo al Cuerpo de Bomberos poder enfrentar ese aumento de emergencias, es así como del 2010 al 2023 se han duplicado las emergencias pasando de 32 mil a 60 mil.
- 6.-Con el apoyo de las diferentes municipalidades y de la misma Asamblea Legislativa, se logró excluir al Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el 2023, y esta acción tenía un fin específico, el cual era dotar a esta organización con la capacidad de invertir en las necesidades de las diferentes comunidades del país y proyectos como los que están en trámite en la Asamblea, y que van en contra de las gestiones realizadas.
- 7.-Disminuir las capacidades de una organización que viene trabajando tan eficientemente, con un financiamiento estable, va en contra de toda lógica de la administración pública.

POR LO TANTO: Con fundamento en las potestades establecidas expresamente en el artículo 34 inciso c) del Código Municipal, referente a que corresponde a esta presidencia municipal "c) Recibir las votaciones y anunciar la aprobación o el rechazo de un asunto", se somete a votación ante este Concejo Municipal la siguiente propuesta: Para que este Concejo Municipal con fundamento en la normativa y considerandos de derecho, acuerde:

A.-Dar un apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional.

B.-Solicitar a las Sras. y Sres. Diputados que se retire y archive del conocimiento de la corriente legislativa el proyecto de Ley n° 24.518, lo anterior, por ser inviable, al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunidades del país, que requieren el servicio de la Benemérita Institución del Cuerpo de Bomberos.

C.- Proceder con el envío de esta moción a la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

D.- Y remitir copia de este acuerdo a los otros 83 Concejos Municipales del país.

EL CONCEJO CONOCE Y ACUERDA:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVA Y CONSIDERANDOS DE DERECHO, ACUERDA:

A.-DAR UN APOYO TOTAL AL CUERPO DE BOMBEROS EN LAS GESTIONES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN PRO DEL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SU SERVICIO A NIVEL NACIONAL.

B.-SOLICITAR A LAS SRAS. Y SRES. DIPUTADOS QUE SE RETIRE Y ARCHIVE DEL CONOCIMIENTO DE LA CORRIENTE LEGISLATIVA EL PROYECTO DE LEY N° 24.518, LO ANTERIOR, POR SER INVIABLE, AL IR EN DETRIMENTO DEL BIEN CIUDADANO Y LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL PAÍS, QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE LA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS.

C.- PROCEDER CON EL ENVÍO DE ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

D.- REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO A LOS OTROS 83 CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS, SOLICITANDO SU APOYO Y ADHESIÓN A LO ACORRADO.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar el Oficio SCM-0569-09-2024 de Gabriela Vargas Aguilar Secretaria Municipal Municipalidad de Santo Domingo de Heredia.

**SEGUNDO:** Este Concejo Municipal ya se pronunció sobre este tema, ratificar y enviar el acuerdo respectivo, tomado en el Artículo 26 del Acta 54-2024.

**ARTÍCULO 42.** Se conoce el Oficio SCM 1238 –2024 de MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal de Heredia, [falvarez@heredia.go.cr](mailto:falvarez@heredia.go.cr); [Secretariaconcejo@heredia.go.cr](mailto:Secretariaconcejo@heredia.go.cr)

Escuchada la propuesta, se acuerda por unanimidad: Alterar el orden del día para conocer:

7. Moción del regidor José Daniel Berrocal

MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, MSc. MARTA ESQUIVEL RODRIGUEZ Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE ESA INSTITUCION COMO AUTORIDAD COMPETENTE, INFORME SOBRE LOS TRÁMITES QUE GARANTIZAN LA

## CATEGORIZACIÓN TIPO TRES Y LA RENOVACIÓN DEL FIDEICOMISO BCR-CCSS DEL PROYECTO DE LA NUEVA CLINICA, ÁREA DE SALUD HEREDIA- CUBUJUQUÍ.

Consideraciones de importancia:

PRIMERO: El objetivo número 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promovido por la Organización de las Naciones Unidas, es que los Estados busquen garantizar una vida saludable para todos. Ello requiere un fuerte compromiso, pero los beneficios superan los costes. Las personas sanas son la base de unas economías sanas. Esto resulta especialmente crucial para proteger a los grupos de población vulnerables y a las personas que residen en regiones con una elevada prevalencia de enfermedades. (Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial Por un plan de rescate para las personas y el planeta)

SEGUNDO: La jurisprudencia de la Sala Constitucional ha mantenido una línea creciente de protección del derecho a la salud, en detalles tan concretos como la oportuna prestación de los servicios, sin que pueda aducirse de modo alguno, que esta proactividad jurisprudencial tenga una repercusión negativa en el ámbito financiero del Estado. Por demás, la misma Sala ha determinado que tampoco esa sería una causal para eludir el compromiso nacional e internacional asumido por el Estado costarricense para brindar protección al derecho a la salud, pues su reconocimiento y progresividad son los que deben regir para asegurar el bienestar y la salud, como bien corresponde a un Estado Democrático de Derecho. (EL DERECHO A LA SALUD BAJO EL SISTEMA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL COSTARRICENSE/Ana Virginia Calzada Miranda Fernando Castillo Víquez)

TERCERO: Es de conocimiento público que, existe saturación de pacientes en la atención de emergencias del Hospital San Vicente de Paul, por lo que la Clínica Dr. Francisco Bolaños Araya se ha convertido en la única opción para brindar atención a muchos pacientes durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, cumpliendo el propósito de garantizar el derecho a la salud a los y las habitantes de la provincia de Heredia.

CUARTO: Que, según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria n.º 25 de la Comisión Especial de Diputados (as) de la Provincia de Heredia, el lunes 29 de julio de 2024, se recibió en audiencia a la señora Marta Esquivel Rodríguez Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social y al señor Dr. Wilmer Rojas Molina, director regional del Área Central Norte para que se expusiera sobre el Portafolio de Proyectos de Inversión en la provincia de Heredia con el Fideicomiso BCRCSS. De lo que nos interesa en el presente asunto, el señor Rojas Molina indicó: Cito textualmente: "Bueno, hoy traemos lo que es el portafolio de inversiones que está aprobado en la institución y lo tenemos dividido en varios tractos.

Primero, vamos a ver los proyectos del portafolio que están dentro del fideicomiso BCR Caja Costarricense de Seguro Social. La primera inversión es la sede de salud del área de salud de Heredia Cubujuquí. En este momento se encuentra en diseño, está dentro del fideicomiso, es una sede que está proyectada para ser entregada en el 2028. La licitación estaría iniciando en el 2025 para que la construcción está proyectada para que inicie en el 2026. Estamos hablando de una construcción de alrededor de doce mil quinientos cincuenta y seis mil metros cuadrados, un monto proyectado de inversión de veintidós mil ciento cincuenta y cinco millones de colones, y es financiado por el seguro institucional. En este momento tiene un 23% de adelanto, con un 60% de los estudios preliminares. Estamos en la fase de análisis de necesidades, todavía que esta es la parte que la gerencia médica y la dirección de proyección,

tiene que entregar el estudio oferta - demanda ya final, para que los ingenieros puedan trabajar sobre ese estudio para que puedan avanzar con el diseño”.

QUINTO: Que, aunado a la preocupación de la población, las autoridades locales de este Concejo Municipal y las personas miembros de la Junta de Salud Heredia- Cubujuquí debido a la saturación que enfrenta el Hospital San Vicente de Paul, es que se requiere compromiso de las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social que, garantice que los diseños, la construcción y el equipamiento de la nueva clínica del área de salud Heredia -Cubujuquí, sea planteada con una proyección de categoría tipo tres. Sobre este punto, en la audiencia se señaló que la Clínica a construir será categoría 3 y que por error se ha mencionado que es tipo uno. se cita textualmente lo indicado durante la audiencia por la Presidenta Ejecutiva: “A ver creo que hubo, digamos, en algún documento que se remitió de la Caja, a ver, un análisis que tal vez no fue el correcto, o sea, la gente de proyección lo que señalaron es que en el momento actual se considera que es tipo uno por los servicios que tiene. Lo que se va a construir es tipo tres y eso nadie lo va a cambiar. O sea, el tipo tres ya está establecido, están los planes, y los servicios. Lo importante del tipo tres, efectivamente, son los servicios. Entonces yo le comentaba a los señores de junta de salud, pues que claro, que uno se angustia de ver que todo el esfuerzo que se ha hecho para que sea tipo tres y con una población tan amplia como la que tiene Heredia, mal haríamos en devolvernos a tipo uno, que es prácticamente lo que tienen hoy, entre uno y dos, un promedio. Entonces, yo lo que les decía es que no se preocupen que esa área de salud va a ser tipo tres, definitivamente”

SEXTO: Que, según se ha indicado el Fideicomiso del Portafolio de Proyectos de Inversión BCRCCSS tiene fecha de vencimiento el 23 de octubre de 2024.

Por tanto: Mociónamos para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- 1) Que sea dispensado de trámite de comisión.
- 2) Se remita el presente acuerdo a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, MSc. Marta Esquivel Rodriguez y a la Junta Directiva de esa Institución, para que, dentro del ámbito de sus competencias, en el plazo de ley correspondiente y al amparo del derecho de petición que nos asiste, remita a este Concejo Municipal la siguiente información:
  - a. Acuerdo donde se adquiere el compromiso de renovar el Fideicomiso del Portafolio de Inversiones BCR-CCSS, que fue aprobado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social en el que se incluye el proyecto de inversión de la sede de salud del área de salud de Heredia -Cubujuquí.
  - b. Acuerdo donde se define el compromiso que garantice que los diseños, planos, la construcción y el equipamiento de la nueva clínica del área de salud Heredia- Cubujuquí sea tramitado tomando como proyección la categoría tipo tres, que contemple el crecimiento poblacional de la provincia de Heredia y permita la descongestión del Hospital San Vicente de Paul.
- 3) Se instruya a la secretaría del Concejo Municipal transcribir y notificar el presente acuerdo municipal a la mayor brevedad posible.
- 4) Por la importancia del tema, se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal, remita este acuerdo a los demás Concejos Municipales de la Provincia de Heredia.

ANALIZADA LA MOCIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. REMITIR EL PRESENTE ACUERDO A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, MSC. MARTA ESQUIVEL RODRIGUEZ Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE ESA INSTITUCIÓN, PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, EN EL PLAZO DE LEY CORRESPONDIENTE Y AL AMPARO DEL DERECHO DE PETICIÓN QUE NOS ASISTE, REMITA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a. ACUERDO DONDE SE ADQUIERE EL COMPROMISO DE RENOVAR EL FIDEICOMISO DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES BCR-CCSS, QUE FUE APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL EN EL QUE SE INCLUYE EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA SEDE DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE HEREDIA -CUBUJUQUÍ.

b. ACUERDO DONDE SE DEFINE EL COMPROMISO QUE GARANTICE QUE LOS DISEÑOS, PLANOS, LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA CLÍNICA DEL ÁREA DE SALUD HEREDIA- CUBUJUQUÍ SEA TRAMITADO TOMANDO COMO PROYECCIÓN LA CATEGORÍA TIPO TRES, QUE CONTEMPLA EL CRECIMIENTO POBLACIONAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA Y PERMITA LA DESCONGESTIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.

2. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

3. POR LA IMPORTANCIA DEL TEMA, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, REMITA ESTE ACUERDO A LOS DEMÁS CONCEJOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio el Oficio SCM 1238 –2024 de MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal de Heredia. **SEGUNDO:** Indicar que este Concejo Municipal ya se pronunció al respecto. **TERCERO:** Ratificar y enviar el acuerdo respectivo, Artículo 5 Acta 44-2024.

**ARTÍCULO 43.** Se conoce el Oficio SC-AC-0913-ORD.20-2024 de Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas Secretario del Concejo Municipal Municipalidad de Montes de Oca, [msalav@montesdeoca.go.cr](mailto:msalav@montesdeoca.go.cr)

ARTICULO 12.- Moción presentada. Al respaldo del Concejo Municipal de Montes de Oca al proyecto de ley Apoyar el expediente 23904, Reforma de los artículos 105, 153, 155, 156, 157 Y 158 del Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de Agosto de 1943, Ley para el aumento de los días de vacaciones remuneradas al año”.

“CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El proyecto de ley 23904 pretende una reforma del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943, para fortalecer el derecho al disfrute de los días de vacaciones anuales pagados, con el fin de mejorar las condiciones laborales, el bienestar de las personas trabajadoras y favorecer un círculo virtuoso con el turismo interno costarricense.

SEGUNDO: En Costa Rica se ha venido presentando un aumento del crecimiento del estrés laboral y una de las medidas recomendadas para gestionarlo es la desconexión del trabajo, lo que incluye disfrutar de las vacaciones dejando cubiertas las tareas con antelación (MTSS, 2016: 132).

TERCERO: Precisamente, en relación con los días de disfrute del derecho de vacaciones anuales remuneradas, en el proceso constituyente de 1949 fue planteada la necesidad de que se añadiera un nuevo artículo que reconociera el derecho al descanso. Así se incorpora el artículo 59 de nuestra Carta Magna, el cual reconoce el derecho a “un día de descanso después de seis días consecutivos de trabajo, y a vacaciones anuales pagadas”.

CUARTO: En este sentido la presente iniciativa se plantea el aumento de los días de disfrute de vacaciones remuneradas al año, de manera que pueda contribuir en el bienestar de las personas trabajadoras, por una parte para las personas que vacacionan y las que disfrutan de su descanso en sus hogares, como las que se emplean en el sector turismo, en un contexto en el que los siniestros laborales han venido en aumento. El Concejo de Salud Ocupacional, ha indicado que las personas fallecidas a consecuencia del trabajo se duplicaron en 2021, con un total de 193 fallecidos por siniestralidad laboral, respecto al promedio entre 2015 y 2020, con 95 personas trabajadoras fallecidas en dichas condiciones (CSO, 2021: 41)

QUINTO: El debate constituyente se decantó por una redacción en que la “extensión y oportunidad” fueran “reguladas por la ley”, y definieron la cantidad de días tendría un mínimo, “ningún caso comprenderán menos de dos semanas por cada cincuenta semanas de servicio continuo”, lo que abre la posibilidad para aumentar vía legal la cantidad de semanas de vacaciones, por ejemplo a 3 semanas por cada año, como establece el Convenio 132 de la Organización Internacional del Trabajo, revisado en 1970. Cabe destacar que este Convenio 132, Convenio sobre las vacaciones pagadas, fue planteado en primer lugar en 1936 reconociendo seis días de vacaciones pagadas al año, y fue hasta la revisión de 1970 que dicho derecho se amplió a tres semanas laborables, como mínimo, por un año de servicios.

SEXTO: Sin embargo, desde la Reforma Constitucional que incorpora las Garantías Sociales en 1942 y la promulgación del Código de Trabajo en 1943, el marco legal costarricense ya reconocía el derecho a dos semanas cada 50 semanas de trabajo, es decir, nuestro país se mantuvo a la vanguardia en el reconocimiento de este derecho, pero actualmente se encuentra desfasado en relación con la normativa internacional. Como se puede verificar en la siguiente tabla, la mayoría de países actualmente reconocen más de 20 días al año de vacaciones remuneradas:

Menos de 10 días	10-14 días	15-19 días	20-23 días	24-25 días
Nigeria, Tanzania, Malasia, Singapur, Tailandia, Bolivia, Honduras, y México*	Canadá, Japón, República Democrática del Congo, Túnez, Indonesia, Korea, Laos, Mongolia, Vietnam, Bahamas, República Dominicana, Granada, Haití, Jamaica, Argentina, Belice, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Venezuela, Jordania.	Nueva Zelanda, Angola, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Ruanda, Suráfrica, Camboya, Libano, Camboya y Libano.	Belgica, Alemania, Irlanda, Italia, Holanda, Noruega, Portugal, España, Suiza, Reino Unido, Algeria, Benin, Burkina Faso, Chad, Congo, Costa de Marfil, Djibuti, Mali, Namibia, Niger, Senegal, Tanzania, Togo, Zimbabwe, Cuba, Bulgaria, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Macedonia, Federacion Rusa, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Brasil, Panamá, Perú, Uruguay, Egipto.	Austria, Dinamarca, Finlandia, France, Luxemburgo, Suecia, Gabon y Madagascar

SETIMO: El reconocimiento mediante derecho positivo en materia laboral de más días de vacaciones al año, además de constituir una actualización de la legislación vigente según las normas internacionales, puede enmarcarse dentro del tipo de flexibilidad del trabajo que mejora el bienestar y satisfacción de las personas trabajadoras respecto al trabajo o la vida, sin aumentar los costos laborales actuales, y que conduce a una reducción de largo plazo en los costos laborales mediante los ahorros en los costos ocultos asociados con la rotación y la inversión en capital humano (Golden, 2012: 4-5)

OCTAVO: En diversas investigaciones alemanas sobre el comportamiento organizacional y psicología aplicada se ha encontrado una relación positiva entre los días dedicados al descanso y al ocio en vacaciones, con la productividad laboral y mejoras en el desempeño laboral (Fritz y Sonnentag, 2006: 936)<sup>9</sup>, (Kühnel y Sonnentag, 2011: 140)<sup>10</sup> en ámbitos como el descenso de niveles de cansancio emocional y el aumento del involucramiento laboral inmediatamente después de las vacaciones, así como que estos beneficios tienden a disiparse con el paso del tiempo luego de las vacaciones, en caso de trabajadores y trabajadoras con dos semanas de vacaciones al año.

NOVENO: Por otro lado, constituye un mecanismo de redistribución de la riqueza en términos de tiempo libre, de bienestar y de recursos económicos que beneficia a las personas

trabajadoras, pero también a las empresas y proveedores de servicios turísticos por la vía del consumo, ya que si se toman los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0)11, para julio del 2022, el ingreso promedio semanal de las personas asalariadas fue de 123063 colones, por lo que si se toma como referencia el 1 496 342 personas que representa la muestra mediante su factor de ampliación poblacional, se estaría hablando de un aproximado de 184 144 797 460 colones, es decir, casi 185 mil millones de colones que podrían inyectarse al turismo interno por la vía del consumo de las familias.

**POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

**PRIMERO:** Que el expediente no afecta negativamente el quehacer municipal, y lo armoniza con disposiciones internas en los casos en que el gobierno local, y otras instituciones públicas, ya ha adoptado en favor de sus funcionarios.

**SEGUNDO:** Que las vacaciones anuales pagadas o tiempo libre remunerado, constituyen uno de los derechos más importantes del trabajador y tienen como finalidad que el trabajador descanse y recupere sus fuerzas y energías, que se supone han sido afectadas y disminuidas como consecuencia del desarrollo de las actividades laborales.

**TERCERO:** Que mediante derecho positivo puede regular, por ley formal y material, la extensión y oportunidad del derecho constitucional del artículo 59 sobre las vacaciones anuales pagadas en el entendido de que nunca se irrespetará el mínimo de dos semanas por cada cincuenta semanas de servicio continuo.

**CUARTO:** Que los días de vacaciones remuneradas para el sector privado que tiene al menos 50 años de atraso en la agenda política costarricense, ya que, desde la revisión de 1972 del Convenio sobre las vacaciones pagadas, Convenio 152, en el que se fijaron 3 semanas de vacaciones remuneradas por cada año laboral con el mismo patrono, nuestro país se quedó rezagado.

**QUINTO:** Apoyar el expediente 23904, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 155, 156, 157 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA EL AUMENTO DE LOS DÍAS DE VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO” que se encuentra en estudio y análisis por una subcomisión nombrada por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

**SEXTO:** Instruir al señor Secretario del Concejo Municipal para que envíe copia de este acuerdo al gobierno de la República, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a las otras municipalidades del país.

**SEPTIMO:** Se solicita dispensa de trámites de Comisión.

**OCTAVO:** Se solicita se declara declare este acuerdo en firme.

**NOVENO:** Comuníquese”.-

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio SC-AC-0913-ORD.20-2024 de Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas Secretario del Concejo Municipal Municipalidad de Montes de Oca. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica, para su análisis y recomendación.

**ARTÍCULO 44.** Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0920-2024 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr). **ASUNTO:** Consulta Obligatoria Exp. 24.481. La Comisión Permanente de

Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.481, “LEY PARA PROTEGER, PROMOVER Y APOYAR LA LACTANCIA MATERNA.”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 2 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio el Oficio AL-CPASOC-0920-2024 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley para proteger, promover y a apoyar la Lactancia Materna. **TERCERO:** Notificarlo a la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 45.** Se conoce el Oficio AL-CPESEG-265-2024 de Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII Asamblea Legislativa, [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr); [nayra.elizondo@asamblea.go.cr](mailto:nayra.elizondo@asamblea.go.cr). ASUNTO: Consulta texto base expediente 24.404. La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en sesión ordinaria N°17 del 12 de setiembre, 2024 mediante moción aprobada, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley expediente N.º 24.404, LEY PARA SANCIONAR EL ENTRENAMIENTO Y ASESORÍA A GRUPOS DE CRIMEN ORGANIZADO POR FUNCIONARIOS DE CUERPOS DE POLICÍA E INVESTIGACIÓN, el cual se adjunta.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio AL-CPESEG-265-2024 de Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Policía Municipal, para su análisis y recomendación.

**ARTÍCULO 46.** Se conoce el Oficio MS-SCM-AC-0629-2024 de Lic. Jean Carlo Barquero Castro, Secretario del Concejo Municipal Municipalidad de Sarchí, [concejomunicipal@munisarchi.go.cr](mailto:concejomunicipal@munisarchi.go.cr)

Asunto: Voto en contra al Proyecto de Ley N.º 24518, denominado “Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública”.

Se conoce el oficio N.o MS-SCM-AC-0610-2024, suscrito por el Lic. Jean Carlo Barquero Castro, Secretario del Concejo Municipal, quien mediante Artículo IV Acuerdo N°16 de la Sesión Ordinaria N°019, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 09 de setiembre de 2024, traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis el oficio ACM-17-07-2024. (Apoyo al benemérito cuerpo de Bomberos de Costa Rica). Vistos los considerandos expuestos y el trasfondo, es criterio de esta Comisión.

1. Que es llevado a cabo un análisis de la normativa sujeta a atención con fundamento en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora, sobre solicitud de apoyo al benemérito cuerpo de Bomberos de Costa Rica y la legislación nacional vigente.
2. Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica es la institución encargada de la prevención, combate y extinción de incendios a nivel nacional en Costa Rica, fundado desde el año de 1865, y que actualmente se encuentra adscrita al Instituto Nacional de Seguros.
3. Que actualmente es destinado al Fondo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica un cuatro por ciento (4%) de todas las primas directas de todos los seguros que se

vendan en el país, con fundamento en el artículo 25, inciso p) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley N° 8653.

4. Que el documento del proyecto de ley N°24518, denominado “Ley que dota de mayor financiamiento la seguridad pública” presentado por el diputado Gilberth Jiménez Siles, presenta una afectación al presupuesto con que cuenta el cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

5. Que con dicho proyecto de ley N°24518, se busca rebajar los ingresos asignados al cuerpo de Bomberos de Costa Rica, siendo que del cuatro por ciento (4%) asignado a la institución de las primas directas de todos los seguros que se vendan en el país, estaría variándose a un tres por ciento (3%), hecho que pone en riesgo la institución.

6. Que la propuesta de proyecto de ley plantea modificaciones a la legislación vigente, las cuales podrían afectar a una de las instituciones de emergencia que más contribuye a la sociedad costarricense: el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Por tanto, se recomienda a este órgano colegiado, tomar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, de la Municipalidad del cantón de Mora, en la Sesión Ordinaria N.° 17, celebrada el día 28 de agosto del año 2024, sobre apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, bajo el oficio Ref. Acuerdo # ACM-17-07-2024.

SEGUNDO: Brindar voto en contra al Proyecto de Ley N.° 24518, denominado “Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública”.

TERCERO: Solicitar a Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, el archivo del expediente que contiene el Proyecto de Ley N.° 24518, denominado “Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública”.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a Andrés Sandí Solís, Secretario del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Mora, a Diputadas y Diputados de la Asamblea Legislativa, Concejos Municipales de todo el país, y al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

PRIMERO: Aprobar el Dictamen N.° 2 de la sesión N°014 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, de la Municipalidad del cantón de Mora, en la Sesión Ordinaria N.° 17, celebrada el día 28 de agosto del año 2024, sobre apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, bajo el oficio Ref. Acuerdo # ACM-17-07-2024.

TERCERO: Brindar voto en contra al Proyecto de Ley N.° 24518, denominado “Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública”.

CUARTO: Solicitar a Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, el archivo del expediente que contiene el Proyecto de Ley N.° 24518, denominado “Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública”.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a Andrés Sandí Solís, Secretario del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Mora, a Diputadas y Diputados de la Asamblea Legislativa, Concejos Municipales de todo el país, y al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio el Oficio MS-SCM-AC-0629-2024 de Lic. Jean Carlo Barquero Castro, Secretario del Concejo Municipal Municipalidad de Sarchí. **SEGUNDO:** Este Concejo Municipal ya se pronunció al respecto, se ratifica el acuerdo tomado y se comunica a esta Municipalidad de Sarchí, el Artículo 26 del Acta 54-2024.

**ARTÍCULO 47.** Se conoce el Oficio MLU-SM-532-24-2024/2028 de Yenorie Espinoza Espinoza Secretaria ai. del Concejo Municipal Municipalidad de La Unión  
Espacio de Audiencias -que dispone:

Espacio, Estación del Benemérito Cuerpo de Bomberos, estación de La Unión, Solicitud de apoyo para frenar la ley 24.518 que propone reducir el aporte de la primas de seguro del Instituto Nacional de Seguros de 4% a un 2%,

Propuesta de acuerdo:

1. Apoyar por parte de la Municipalidad de La Unión al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y solicitarle a los señores Diputados y Diputadas de la República no aprobar el proyecto de Ley 24.518. Se solicita la dispensa de trámite de Comisión.

2. Se remita a la Asamblea Legislativa, a todas la Municipalidades y sea publicada Conocida la recomendación, se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

1. APOYAR POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN AL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y SOLICITARLE A LOS SEÑORES DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA NO APROBAR EL PROYECTO DE LEY 24.518. SE SOLICITA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.  
2. SE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A TODAS LA MUNICIPALIDADES Y SEA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA GACETA

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio el Oficio del Concejo Municipal Municipalidad de La Unión. **SEGUNDO:** Este Concejo Municipal ya se pronunció al respecto, se ratifica el acuerdo tomado y se comunica a esta Municipalidad de La Unión, el Artículo 26 del Acta 54-2024.

**ARTÍCULO 48.** Se conoce el Oficio sin número de Matteo Brancacci Rendine, [rendinematteo@gmail.com](mailto:rendinematteo@gmail.com). Con referencia a la notificación Ref. 5118-2024 recibida el día 16 de setiembre del 2024, quisiera externar mi desacuerdo con las conclusiones emitidas por el Concejo Municipal en la notificación recibida. Mi desacuerdo radica en que no está definido lo que de forma clara solicité, siendo dos puntos específicos que anoto a continuación:

1. El portón corredizo del parqueo de empleados del Hotel Wyndham Herradura lo siguen utilizando según sus necesidades y utilizando la calle del Residencial Doña Claudia como medio de entrada y salida.
2. La problemática del ruido y la falta de privacidad que nos provoca ausencia de una pared que delimite la zona comercial de la zona residencial, dado que esto solucionaría esta situación desagradable y reduciría el ruido que provocan los automóviles y los buses. Esta situación por ejemplo y cabe mencionar, en los últimos dos meses no hemos tenido malestar dado que ha habido un bajo movimiento de turistas y de actividades comerciales realizadas por el Hotel antes mencionado. Si se hiciera esta pared delimitante, también podríamos tener mucha mayor privacidad al eliminar el problema de las luces directas hacia las residencias a cualquier hora de la noche, de los vehículos que ahí se parquean. En este punto cabe recordar a los miembros del Concejo Municipal que tanto yo en mi residencia (Casa no.94) y el del vecino (casa no.95) hace varios años atrás tuvimos que hacer cambio de nuestra tapia de reja a tapia de concreto (y el vecino incluso colocó

láminas metálicas) buscando aminorar el problema de las luces y el ruido, aunque no fue del todo satisfactorio y la molestia continúa.

Este problema arranca con la venta de los lotes residenciales, que cuando se dan, la Municipalidad en la fecha los pasó inmediatamente a comerciales cuando su verdadero uso era residencial. Por tanto, sostengo que lo que nosotros hicimos en términos del cambio de tapia, no era realmente nuestro deber, sino que el problema era provocado explícitamente por el Hotel, por lo que considero que la Municipalidad debería haber actuado obligando al Hotel a construir su propia tapia por el daño que estaba provocando a los vecinos y por ser una zona comercial que anteriormente era residencial. Otro agravante sucedido hace unos años que incluso nos obligó a tomar esa decisión del cambio de tapias, fue una colisión de un automóvil que salió del parqueo del Hotel y chocó con la casa no.95. El suceso aconteció porque un vehículo estacionado en el parqueo del Hotel arrancó y se fue a alta velocidad, superó la malla del parqueo y colisionó directamente el frente del vehículo con la entrada de la casa no. 95, quedando el vehículo incrustado dentro de la propiedad rompiendo la tapia de reja antes existente en dicha residencia.

En este caso la Municipalidad tampoco intervino para poder darnos a los vecinos de la zona residencial la seguridad ameritada en su momento en ese sentido. Por lo tanto, solicito con vehemencia y educación que los miembros del Concejo Municipal me puedan contestar lo siguiente:

- Es posible solicitarle al Hotel Wyndham Herradura la construcción de una pared que anteriormente sugerí en mis escritos anteriores para mejorar la privacidad y seguridad de nuestros hogares, delimitar la zona comercial de la zona residencial, eliminar automáticamente el portón de salida a la calle residencial y reducir el ruido y la problemática existente?

Agradeciendo de antemano, me pongo como siempre disponible para cualquier pregunta que necesiten realizar. En espera de su consideración y atención a la presente les saluda cordialmente,

El Regidor Propietario Ulises Araya, habla que yo quería proponerles a ustedes que tal vez esto se lo mandaremos al Asesor Legal por lo siguiente, don Mateo hace referencia a un tema importante en el 2016, ahí hubo un cambio de zonificación a unas fincas, originalmente, Mateo Brancacci señala que eso era una zona residencial y cambió a zona comercial. De hecho, por eso es que al final se pudo construir aquel famoso hotel que se está construyendo en este momento en la zona de Cariari. Pero la consulta que hace y diciendo que ya la administración haya contestado en su momento, a mí me gustaría que tuviéramos esa segundo criterio por parte de nuestro Asesor Legal sobre la pregunta que puntualmente hace Mateo Brancacci y ver el escenario completo, ver el caso completo de, dónde queda la seguridad jurídica de una persona que como proyecto de vida adquiere una propiedad en una zona residencial y que posteriormente un Concejo Municipal que no fue ni este ni el anterior, sino que fue el tras anterior cambió una determinada parte a otro uso. En qué situación quedan los derechos de

este privado, dónde queda la seguridad jurídica, yo sí, propondría que esto se lo remitiéramos a don Luis Álvarez y que nos pudiera también dar su criterio.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio sin número de Matteo Braccacci Rendine. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración y al Asesor Legal para que se sirvan contestar, con copia a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 49.** Se conoce el Oficio CM-051-2024 de Laura Rojas Torres Ministerio de Hacienda, Pamela Chacón Calvo Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Hellen Morales Serrano Ministerio de la Presidencia, Yoxana Débora Stevenson Simpson Unión de Gobiernos Locales y Greivin Chávez Quesada Unión de Gobiernos Locales, [Rojastl@hacienda.go.cr](mailto:Rojastl@hacienda.go.cr); [pamela.chacon@mideplan.go.cr](mailto:pamela.chacon@mideplan.go.cr); [hellen.morales@presidencia.go.cr](mailto:hellen.morales@presidencia.go.cr); [kporras@unql.or.cr](mailto:kporras@unql.or.cr); [notifica\\_presupuesto\\_nacional@hacienda.go.cr](mailto:notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr). Asunto: Distribución de partidas específicas 2025. El Poder Ejecutivo para el ejercicio económico del 2025, haciendo un esfuerzo a pesar de la situación económica que atraviesa el país, ha decidido incluir ₡2.500,00 millones en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025, con el fin de atender la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional.

Tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo tres del artículo 5° de la citada ley, así como los porcentajes fijados en esa norma, la asignación que se efectúa al cantón y la distribución por distrito es la siguiente:

**PROVINCIA DE HEREDIA  
CANTÓN: BELÉN**

Distrito	Monto total Asignado
Belén	5.324.974,4
Belén	5.324.974,4
San Antonio	2.804.472,6
Ribera	1.934.343,4
Asunción	586.158,4

Fuente: Comisión Mixta Partidas Específicas

Según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás. En ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4° del Reglamento a la Ley No.7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las

municipalidades del país a tomar en cuenta- al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar – las disposiciones de la Ley No.7755. Con el fin de contar con el detalle de los programas y proyectos que sean aprobados por ese Concejo y que deben ser incorporados al presupuesto del ejercicio económico 2025, se solicita que a más tardar el 15 de octubre del año en curso, la información sea remitida a la Dirección General de Presupuesto Nacional, utilizando el formulario y el instructivo correspondiente, que pueden ser descargados en el siguiente sitio: <https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf>.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio el Oficio CM-051-2024 de Laura Rojas Torres Ministerio de Hacienda, Pamela Chacón Calvo Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 50.** Se conoce el Correo electrónico de Asociación de Vecinos del Barrio San Vicente, [asociaciondebarriosanvicente@gmail.com](mailto:asociaciondebarriosanvicente@gmail.com). Me dirijo a ustedes en calidad de representante de la Asociación de Vecinos del Barrio San Vicente para expresar nuestra preocupación respecto al posible no cumplimiento a cabalidad del criterio técnico emitido por la Comisión Nacional de División Territorial (MGP-CNDT-051-2024) del 16 de agosto de 2024 sobre los límites de nuestra comunidad. Hemos percibido que las acciones de la Administración municipal para cumplir con todos los alcances de dicha resolución han sido bastante lentos, o en el peor de los casos no hemos sido considerados en las gestiones pertinentes de la Municipalidad. Es fundamental para nosotros entender cómo avanza el proceso de recolección de basura en el sector que abarca desde Puente Mulas hasta la radial. Según la información proporcionada por el Sr. Esteban Salazar, se está llevando a cabo un cambio que solo incluye a 27 propiedades, en lugar de abarcar todo el sector como lo indica la resolución de la Comisión Nacional de División Territorial. Por otra parte, es necesario el cambio de mapas a nivel municipal para más tranquilidad. Así como el tema del parque de la cuenca que carece de agua y de alumbrado público. Esto ha generado preocupación entre los vecinos, ya que no hemos visto avances significativos en este tema.

Asimismo, queremos asegurar que nuestras comunicaciones se realicen de manera oficial. Por lo tanto, les proporcionamos nuestros correos electrónicos y números de teléfono:

- Correo: [asociaciondebarriosanvicente@gmail.com](mailto:asociaciondebarriosanvicente@gmail.com)

- Teléfonos:

- William Arce González, Presidente: 84961184

- Maynor Cruz, Vicepresidente: 83337577

Es importante que se coordine directamente con nosotros, para garantizar que nuestras inquietudes y necesidades sean atendidas adecuadamente por medio de los canales oficiales. Agradecemos su atención a este asunto y esperamos su pronta respuesta.

El Regidor Propietario Ulises Araya, puntualiza que yo aquí tal vez agregaría un acuerdo adicional que es que del Concejo Municipal le mandemos ahí. Tal vez nos ayuda a todos los correos de la administración. La resolución MGP-CNT-05-2024 de la Comisión Nacional de División Territorial. Porque es importante que sepamos que todo el mundo le haya llegado a

ese informe desde el 16 de agosto. Esa resolución está en vigencia y en consecuencia, nosotros ya como Concejo Municipal, incluso ya hemos tomado un acuerdo para brindar los servicios de recolección de residuos, habíamos tomado un acuerdo para lo que es la atención plena por parte de Tránsito por parte de la Policía Municipal. Y algo muy importante también conoce a este Concejo Municipal la solicitud de una sesión de trabajo entre la Asociación de Vecinos de San Vicente, junto con la administración municipal. Dicho sea de paso, creo que el Concejo Municipal también debería participar en ese espacio sería importante que esos temas los tomemos en cuenta, porque sí, lo ideal es que verifiquemos que ese trabajo se está haciendo bien y que ya esté avanzando yo sé, que ya han llegado cartas y todo y eso está muy bien, a los vecinos para el tema de la recolección de residuos, eso está, excelente pero si que, formalmente que el Concejo de esa formalidad de transmitir ese pronunciamiento técnico de la Comisión de División Territorial.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, comenta que yo también quería, leyendo un poquito el oficio que envía la Asociación de Vecinos de San Vicente en sesiones anteriores, en doña Zeneida nos había comentado de que se estaba programando o se estaban coordinando algunas mesas de trabajo con los vecinos, yo creo que es importante tratar de agilizar esas mesas de trabajo en el tema de seguridad en el tema de los servicios públicos y algunas otras necesidades que los vecinos han venido manifestando que tienen en el sector para ver de qué forma empezamos a abordar cada una de esa problemática y buscar las estrategias necesarias para ir tratando de resolver esas necesidades. Es lógico comprender que los vecinos en este momento, tienen muchas expectativas, con referente al oficio emitido por la Comisión de División Territorial Administrativa y después de tanto tiempo de estar sufriendo ciertas carencias, lógicamente ellos quisieran que toda esta situación que ellos han sufrido durante tantísimo tiempo, se venga a brindar ya una solución a los problemas que ellos tienen ahí, yo creo que es importante tratar de coordinar, de programar ya esas mesas de trabajo con ellos. Para ir aterrizando los temas que ellos han estado externando, ir viendo a nivel administrativo, cómo podemos seguir brindando soluciones o un acompañamiento a los vecinos en esa problemática que ellos han venido enfrentando, yo sugiero que tal vez nosotros, como parte del Concejo Municipal, podamos acompañarlos en esas mesas de trabajo, para brindar ese acompañamiento político a toda esta situación que últimamente los vecinos nos han estado manifestando.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, entiende que yo creo que más que propuesta, mesas de trabajo es desde el momento que se da el dictamen, ya hemos tenido hechos. Y hechos concretos, por ejemplo, lo primero que se hace es firmar lo de seguridad. Y se está atendiendo y yo tengo un chat que en el momento que me llaman Zeneida está llamando, coordinando inmediatamente traje la valoración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz se hizo un levantamiento, se hizo hasta abajo, 3 veces se iba a hacer con IBT 1 inspección de la zona. Es más, hasta solicitamos que cosas que nos colaboraran porque creemos. Luego la parte de yo con José Zumbado fuimos a hacer casa por casa, se hizo el levantamiento, fue cuando verificamos que no estaban inscritos ni en Belén a la Alajuela, se le hizo un acto en el cual cada uno quedó inscrito en Belén, que a partir de ese momento pagaban a dónde sus tributos, sus servicios. A mí me llama William inmediatamente le resuelvo, pasó el otro día y cualquier cosa yo creo, que si en algo para mí, es importante, es la atención, no por una mesa,

sino por una coordinación de responsabilidad que le toca, que le toca a la administración realizar y ejercer. Creo que se me hace un poco extraño porque creo que hemos trabajado sin necesidad de que ya de hecho se pasó por oficio a todos. A todos les pasé el mismo día a todos se les informó del dictamen de la Comisión, que se dio, pero toda atención Ana Betty, usted tiene mi teléfono, cualquier duda, cualquier cosa avísenme yo a la hora que sea, estoy para atender, para coordinar todavía el domingo, el viernes pasó algo de unos chiquitos con la pulpería, inmediatamente se bajó, yo estoy para coordinar y con gusto, yo estoy con gusto, llámame en qué necesitan y a la orden voy a estar siempre.

El Regidor Propietario Ulises Araya, especifica que quizás el tema sea como, de tener como una comunicación fluida con la Asociación, estas gestiones, que ustedes se las comunicará, cómo van los trámites respectivos para tener el acceso a la recolección de residuos, todo ese tipo de cosas es bueno, como que se vaya informando nada más, me parece que es una oportunidad mejora, creo que se ha hecho una atención importante por parte de la Municipalidad, pero quizás lo que hace falta es como mejorar los canales de comunicación, como se dice ahí.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, informa que yo hago mención de las mesas de trabajo porque fue usted la que las expuso aquí en una sesión municipal, cuando llegó el dictamen de la Comisión de División Territorial, ese mismo día pasando los vecinos aquí presentes, usted fue la que propuso que inmediatamente se iban a coordinar las mesas de trabajo con los vecinos en temas específicos, para ir tratando de darles acompañamiento a los vecinos, por eso es que hago mención de las mesas de trabajo, si ya se realizaron algunas mesas de trabajo, en buena hora. Nosotros lo desconocemos, la verdad, por eso hago el señalamiento. Porque fue lo que aquí se expuso de empezar a darles acompañamiento a los vecinos de San Vicente en mesas de trabajo, siguiendo la propuesta suya, por eso es que hago mención de ese mecanismo que usted misma es la que ha estado utilizando para mantener ese contacto con la comunidad.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Correo electrónico de Asociación de Vecinos del Barrio San Vicente. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para que le brinde respuesta con copia a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Remitir a los funcionarios municipales para su información el Oficio CTD-T-08-2024 del Comité Técnico adscrito a la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa.

**ARTÍCULO 51.** Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0597-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa, [lhernandezb@asamblea.go.cr](mailto:lhernandezb@asamblea.go.cr)  
ASUNTO: Consulta - Exp. 24.440. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 59-5, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.440 "TRASLADO DE LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL NACIONAL NO ESTRATEGICA A LOS GOBIERNOS LOCALES", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber

respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 16 de octubre de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio AL-CPEMUN-0597-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Operativa y de Desarrollo Urbano y a la Dirección Jurídica, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 52.** Se conoce el Trámite 2986 de Daniel Arceyut Muñoz representante de Capital Properties CP Costa Rica S.R.L., [montero.rocio@gmail.com](mailto:montero.rocio@gmail.com). Por este medio, el suscrito Daniel Arceyut Muñoz, número de documento de identidad 2-0810-0715, con domicilio en provincia San José, Tibás en mi carácter de representante legal de la persona jurídica Capital Properties CP de Costa Rica S.R.L, cedula jurídica 3 102 743962 con domicilio en provincia: San José, cantón: Escazú, distrito: Sam Rafael, otras señas: Edificio Eszaí Villegge, We Work ,e dirijo a ustedes muy respetuosamente, con el fin de solicitar su autorización para obtener una Patente Temporal de Licores, a ser utilizada durante el evento con denominado HALLOWEEN a realizarse en el Centro de Eventos Pedregal del 01 al 06 de Octubre inclusive. Horario: iniciando a las 3 p.m. y finalizando a las 12 medianoche.

El Regidor Propietario Ulises Araya, consulta que estoy de acuerdo con que vaya como corresponde la Unidad Tributaria para que se nos conteste, pero quería hacer una consulta a don Luis Álvarez sobre esta solicitud, patente que vamos a permitir a la Unidad Tributaria para que nos recomienden de un evento Luis que va a haber en Pedregal, indica la información que tenemos nosotros, que se ha conocido en el anterior Concejo donde estábamos en ella, yo Gilbert y Lourdes, indicaba con información formal de la administración oficios DTO-151-2020 y DTO-157+2022 que Pedregal tiene pendientes con la Municipalidad. La consulta es por cómo funciona el tema, de la publicación que hubo en La Gaceta y cuál, debería ser la determinación o el análisis que hace la administración ante este tipo, de solicitudes.

El Asesor Legal Luis Alvarez, ratifica que vamos a ver uno de los temas que en algún momento, de que incluso la Contraloría, era que los sistemas tributarios de la Municipalidad estuvieran interrelacionados, de manera que si por ejemplo, un contribuyente, tenía que cumplir en todos los procesos. Efectivamente, la administración pudiera verificarlo, había un famoso, dicho que decía Francisco Ugarte cuando estaba acá en la Dirección Jurídica que decía que si un contribuyente debía un libro en la Biblioteca. Por esa multa no se le aprobaba una urbanización. Y yo coincido con esa línea en el sentido de que, si la Municipalidad tiene reglamentado que el contribuyente tiene que estar al día en todos los procesos, la administración tendrá que valorar cómo interrelacionar los sistemas. Yo diría que, si hay un contribuyente que tiene que cumplir, obligaciones reglamentarias para poder aspirar a tener otras licencias, la administración no va a realizar, demos la oportunidad a la administración a que haga el informe y cuando venga vemos que recomendaron al respecto. Por qué el operador del reglamento es la administración, bajo el esquema del Artículo 17 inciso a y la jerarquía de la Alcaldía, tenemos la oportunidad administración de que lo valore y cuando, el infórmelo lo revisamos.

El Regidor Propietario Ulises Araya, confirma que muchas gracias Luis por la amplia explicación y creo que sí ese, cita que usted menciona de don Francisco Ugarte me parece muy, interesante, él era parte de la administración, anteriormente sería también ahí pedirle a don Gerardo de la Unidad Tributaria, que nos refiere, en dónde sería el evento, si sería en los galpones, en el Centro de Eventos o si sería en la Arena Pedregal para conocer ese detalle que ojalá venga en el informe que él nos remita.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio el Trámite 2986 de Daniel Arceyut Muñoz representante de Capital Properties CP Costa Rica S.R.L. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad Tributaria para el respectivo análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

A las 9:31 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo  
Presidenta Municipal